

ANTOLOGIA DE TEXTOS
DEL PROFESOR JOSE M.^a JOVER ZAMORA

Castilla y la política mundial de Carlos V (1958)*

Es preciso partir de una doble paradoja: en tanto la política europea del Emperador va a incorporarse plenamente las bases y los objetivos de la política exterior aragonesa, la Corona de Aragón va a quedar sometida a la progresiva hegemonía política de Castilla; y en tanto esta última —Castilla— va a ver, no sin resistencia, cómo se proyecta la política europea de España en direcciones ajenas a su propio sentir, la prosecución de su tradicional política de expansión atlántica y americana va a suministrar al Emperador, al correr de los años, el más sólido fundamento económico de su política continental. Añadamos a ello que la actitud castellana hacia Carlos V no va a ser inmutable; en ella, el transcurso del tiempo cambiará bastantes cosas. Más arriba quedó aludido el evidente proceso de castellanización que el Emperador hubo de experimentar a lo largo de su biografía; es preciso señalar que, simultáneamente, va a operarse una impregnación del pueblo castellano en unos mitos aportados por Carlos V al desarrollo de la conciencia nacional española.

Evidentemente, esta complejidad de factores ha debido contribuir en buena medida a que la relación histórica existente entre Castilla y Carlos V sea pasto del equívoco y de la polémica. Cualquier cosa será demostrable con buenas y expresivas fichas en tanto una buena serie de investigaciones no nos reconstruya en su integridad las sucesivas situaciones históricas vividas por los distintos grupos sociales castellanos entre 1519 y 1558. Por lo pronto, parece necesaria una distinción entre las *actitudes espontáneas* a través de las cuales los estamentos castellanos exteriorizan cuáles son sus reflejos, naturales y heredados, en materia de relaciones internacionales; los *elementos reales* de una política exterior que viene impuesta a Castilla por un Rey implicado en unos problemas internacionales que exceden con mucho los viejos marcos castellanos; y finalmente los *elementos ideales y afectivos* —las ideas y las pasiones— yuxtapuestos a aquellos hábitos y a aquellas reacciones espontáneas por la ex-

* «Sobre la política exterior de España en tiempo de Carlos V», en *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada* (Granada, Universidad, 1958. Págs. 111-208); págs. 127-138.

perencia enteramente nueva de la sumisión a un monarca que rebasa con mucho, en su dignidad y en el alcance de sus empresas, los moldes habituales de la historia vivida hasta entonces. Intentemos una rápida caracterización de cada uno de estos tres órdenes de elementos.

Cuando las fuentes nos hablan del apego de los estamentos castellanos a un conjunto de formas constitucionales en cuyo mantenimiento se cifra la «conservación de los Reinos»; cuando vemos polarizarse en torno al moro o al corsario de los confines mediterráneos la única forma entrañable y auténtica de enemistad; cuando encontramos trazas de una voluntad de apartamiento de todo negocio europeo, manifestada en forma de desconfianza hacia toda empresa política que trascienda los límites de la Península y del mar de Alborán, o en forma de condena de cualquier guerra entre cristianos: en cualquiera de los casos enumerados, nos encontramos indudablemente ante manifestaciones espontáneas del más elemental sentir castellano en materia de política exterior. Es preciso incluir entre las mismas esa afición a lo peculiar, a las esencias y a las formas autóctonas que quedó señalada en primer lugar, en razón a tratarse de la fuerza que alimentará la primera reivindicación planteada por los estamentos castellanos a su Rey Carlos I: que el Rey resida en «estos Reinos»; que supedite toda la conducción de su política mundial a la presencia física en los mismos; que no altere en razón de aquella las líneas de una estructura social, política y económica que confieren su fisonomía tradicional a los reinos de la Corona de Castilla. Como es sabido, estos son los motivos que informan la violenta reacción castellana frente al Carlos I, borgoñón rodeado de borgoñones, en la fase inicial de su reinado. Reacción encabezada por las ciudades y que va a manifestarse en las Cortes de Valladolid de 1518, en las Cortes de Santiago-La Coruña de 1520 y sobre todo en el levantamiento de las Comunidades, cuyo planteamiento es inseparable del desarrollo de las Cortes mencionadas. Esta reacción espontánea frente a lo borgoñón, se mezcla con la desconfianza, no exenta de precedentes, hacia la implicación de Castilla en un nuevo «fecho del Imperio»; Carlos habrá de apresurarse a dictar una real provisión (septiembre 1519) con objeto de que «por anteponer el título de Emperador al de Rey de España, no se entendiese que perjudicaban a la libertad y exenciones de estos Reinos» (1).

El levantamiento de las Comunidades sigue necesitando un estudio profundo que precise y sistematice su verdadero significado social y político, disipando de una vez las tintas negras o doradas de una de las más apasionadas

(1) La mencionada Real Provisión, puede verse publicada en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid 1875, 1.ª época, V, págs. 225-226. Es indispensable, en relación con los hechos aludidos en el texto, el manejo de los cronistas españoles del reinado; muy especialmente de Alonso de Santa Cruz, Pedro Mexía y Fr. Prudencio de Sandoval. Como es sabido, la obra fundamental de Brandt es muy parca en referencias al reinado español de Carlos. El lector que desee un resumen un tanto más detenido de los primeros años del mismo, podrá recurrir al relato de R. B. Merriman, *Carlos V el Emperador, y el Imperio Español en el Viejo y Nuevo Mundo*, traduc. esp., Buenos Aires 1940 (págs. 24 y sigs.). La reconstrucción de Merriman se basa fundamentalmente en los cronistas mencionados.

polémicas a que ha dado lugar episodio alguno de nuestra historia. En todo caso, parece evidente que uno de los principales móviles de aquel levantamiento hubo de ser la reacción espontánea frente a la intervención borgoñona en la dirección de la política castellana. Parece evidente también que Carlos V no se mostró dispuesto a olvidar la lección, y que no fue ajena a este recuerdo la permanencia continuada en la Península, durante siete años consecutivos (2), de un joven rey que seguía considerándose borgoñón de corazón, que era Emperador del Sacro Imperio, y que no podía menos de considerarse desterrado en el más excéntrico de sus dominios europeos. Por lo demás, es absolutamente evidente que la exigencia de los reinos castellanos de no ser gobernados en ningún momento desde fuera de los mismos, hubo de ser aceptada sin ulterior discusión por Carlos V, que se mantuvo siempre fiel a esta reivindicación básica de Castilla. Los siete años aludidos, los años de gobierno de Isabel, la regencia del príncipe Felipe, van soldándose de manera que apenas si Castilla va a encontrar solución de continuidad, en cuanto a gobierno autóctono se refiere, entre el Carlos que por fin se resuelve a convivir con sus súbditos peninsulares (1522), y un Felipe que hubo de heredar de su madre la vinculación al paisaje y al medio social castellano y con el cual se consuma la definitiva castellanización de la dinastía (3).

(2) Desde el verano de 1522 hasta el otoño de 1529. Vid. Brandi, *Carlos V...*, págs. 166-170. Interesa recoger en estas páginas de Brandi la impresión de un Carlos V, «caballero borgoñón transportado al suelo español», parcialmente contradicha por Menéndez Pidal, op. cit. *infra*. Parece evidente la necesidad de matizar, en función del transcurso de estos siete años —tan repletos de acontecimientos—, dos visiones, cada una de las cuales ha de comportar necesariamente su parte de verdad: la de la personalidad *borgoñona* que el Emperador mantiene durante estos años de su primera juventud, y la de una incuestionable hispanización, más o menos profunda, pero indudable a lo largo de siete años de convivencia española, y especialmente intensificada a partir de su matrimonio con Isabel de Portugal.

(3) Castilla creará advertir una solución de continuidad cuando, en 1548, haga oír su voz para impedir que el Príncipe D. Felipe, llamado por el Emperador, salga también de España; vid. la «Representación de todos los procuradores del Reino...», cit. en la nota n.º 6: «...pues el gran daño y pérdida que estos reinos han recibido y reciben por la ausencia de V. M. es tan notorio, que no hai para qué decillo; pues dello han resultado que vengan en la pobreza en que están por el mucho dinero que dellos se ha sacado y saca, por la cual causa falta ya el oro del todo y hai muy poco dinero de plata. Y tienen por cierto que, si las ausencias de sus príncipes van adelante, estos reinos quedarán mucho más pobres y perdidos que lo están; el cual daño se doblaría con la ausencia del príncipe nuestro señor, y llegaría a tal extremo que, aunque la voluntad y deseo de servir a V. M. sea como siempre, no ternán posibilidad para hacerlo como desean, no habiendo de qué. También acordamos a V. M. que estos reinos tienen necesidad y falta de muchas provisiones por mar y por tierra para su guarda y defensa; lo cual, con la presencia de su príncipe, no se siente ni tienen recelo alguno, y con la ausencia por fuerza se ha de sentir. E, aunque V. M. de donde quiera que está dé calor a sus súbditos y ponga temor a todos los enemigos, todavía la presencia del Rei y señor natural es de tanta importancia que todas las fuerzas juntas no son de tanto peso como ella sola». En consecuencia, se suplica a Carlos que, «ya que V. M. por algunos fines generales y que han respecto al bien de la Cristiandad no puede venir tan presto en estos reinos como todos lo desean, no permita que el príncipe nuestro señor se ausente dellos por las razones que se han dicho y por otras muchas que callamos por no dar pesadumbre a V. M., que V. M. las sabe y entiende mejor». La representación, firmada por 34 procuradores, fue llevada a Augsburgo por el procurador Juan Pérez de Cabrera; una carta del mismo Felipe acompañaba y

Las cartas de la Emperatriz a Carlos V durante los años en que aquella actúa como gobernadora de los reinos españoles (4), nos muestran desde luego una Emperatriz identificada con Castilla; una Emperatriz cuyo horizonte geográfico habitual queda entre Valladolid, Toledo y Tordesillas. Nos muestran al mismo tiempo una persistencia indefectible de las reacciones espontáneas a que se viene aludiendo. Al hojear las páginas de esta serie epistolar el lector no sabría decir qué es más significativo al efecto apuntado: si la constante exhortación, oportuna o inoportuna, para que Carlos regrese a «estos Reinos», o aquella concreta ocasión en que ella misma, la gobernadora de *todos* los Reinos españoles —y no sólo de los de la Corona de Castilla— pone dificultades para asistir personalmente, como era de ley, a las Cortes aragonesas de Monzón, en razón a «la larga ausencia que haría destes Reinos» de Castilla, y al «descontentamiento que habría de mi ausencia, demás de otros graves inconvenientes que dello se podrían seguir» (5). El diálogo entre esta verdadera Reina de Castilla, portavoz de la vieja reivindicación castellana de «Rey presente en los Reinos», y un Emperador que se siente moralmente obligado a explicar a Castilla sus ausencias, constituye uno de los elementos más característicos del mencionado epistolario. El lector encontrará en los apéndices del presente trabajo algunos testimonios especialmente significativos en tal sentido. En cuanto a los desvelos de Isabel por la «conservación de los Reinos» y por el mantenimiento de las estructuras constitucionales tradicionales de Castilla, ha sido esbozado en otro lugar por el autor de estas páginas con algún mayor detenimiento.

Otro de los elementos de la política exterior española en tiempo de Carlos V que traduce una actitud espontánea por parte de Castilla es, según quedó indicado, la tendencia a centrar en la frontera mediterránea —frente al moro y frente al corsario— la zona de auténtica enemistad. Se acostumbra decir que, en este sentido, la vocación castellana de «reconquista» y los afanes imperiales de «cruzada» vinieron a coincidir en un común antagonismo con-

recomendaba la petición colectiva. Cinco semanas después —31 mayo 1548— el Emperador contestaba desde Augsburgo a los procuradores peticionarios, razonando una vez más sus ausencias, y ratificándose en la necesidad de que el príncipe saliese de España como único medio de ponerse en contacto, bajo la necesaria dirección de él mismo, con sus otros reinos y estados; el Emperador anuncia al mismo tiempo que la infanta doña María, juntamente con su esposo Maximiliano, quedarían como gobernadores durante la ausencia de Felipe (Real Academia de la Historia, *Cortes...*, V, págs. 355-57, 357-58 y 358-60, respectivamente). La correspondencia entre el príncipe Felipe y Carlos V está siendo preparada para su publicación por Rafaela Rodríguez Raso, cuyos trabajos están llamados a arrojar abundante luz sobre la política exterior de España durante la última fase del reinado de Carlos I.

(4) Isabel gobernará los reinos de Castilla en 1528 y 1537, durante dos estancias del Emperador en Monzón, con motivo de Cortes aragonesas. Y gobernará los reinos de España en tres ocasiones, durante tres ausencias del Emperador de la Península (1529-1533, 1535-1536, 1538). En total, «poco más de seis años, de los trece que vivió en España como Emperatriz y Reina consorte» (Mazario, *Isabel de Portugal...*, págs. 167-168).

(5) Carta de la Emperatriz al Emperador, Medina del Campo 8 agosto 1532 (Mazario, XLV).

tra el infiel. Ello es cierto en líneas generales; pero es necesario establecer algunas precisiones. La indudable persistencia, durante la primera mitad del siglo XVI, de un sentimiento castellano de «reconquista» típicamente bajomedieval, va unida a la concreción de este último sobre un espacio geográfico bien delimitado: el mar de Alborán y sus aledaños inmediatos. Un espacio geográfico perfilado por las costas andaluzas y levantinas, por las plazas nor-africanas de soberanía española y por «las islas»: allí se asienta un determinado género de guerra al cual Castilla prestará en todo momento una atención preferente y a veces angustiosa. Esta atención se concentra en los proyectos de reconquista de Argel, y será perfectamente compatible con el desvío y aun con el recelo hacia toda cruzada que, aun yendo encaminada a la lucha con el infiel, no amenace directamente al infiel cuyo exterminio interesa con mayor apremio: aquel que desde sus puntos de apoyo en Africa del Norte, mantiene en constante tensión las costas meridionales y levantinas de la Península. En el apéndice documental podrá verse también algún testimonio de los distintos puntos de vista, castellano e imperial, en orden a dos problemas sentidos respectivamente como fundamentales: la campaña contra Argel y la defensa contra el turco (6).

En cuanto a la resistencia espontánea de Castilla a toda empresa política que rebasara los límites peninsulares, me limitaré a esbozar algunas sugerencias con el exclusivo objeto de poner de manifiesto la necesidad de precisar social y cronológicamente la presencia de algunas ideas que pasan frecuentemente como propias de «la España de Carlos V». Por ejemplo, una encuesta detenida y a fondo acerca de los sentimientos profranceses o antifranceses de los estamentos y de los medios intelectuales castellanos puestos a opinar sobre política exterior, parece ser absolutamente necesaria al objeto de dejar establecida la conexión real entre la mentalidad «nacional» del pueblo castellano en la primera mitad del siglo XVI, y esa constante de la acción exterior del Emperador que hubo de ser su reiterado conflicto con Francia. Aun en el estado actual —incipiente— de este orden de investigaciones, creo que puede afirmarse, por una parte, la tenaz resistencia castellana a la asimilación del concepto de guerra «política», es decir, de guerra proseguida entre pueblos cristianos por intereses políticos (7); por otra, una cierta consideración fraterna de los pueblos europeos más o menos vecinos, nacida tal vez de la práctica de una nutrida red de contactos comerciales a través de los puertos cantábricos, ventana de la vieja Castilla a Europa Occidental. Sobre esta consideración no hostil del extranjero cristiano se basará el sentimiento, arraigadísimo en la Castilla del Emperador, que condena toda guerra entre cristianos como au-

(6) Apéndices B., D. y E.

(7) Guerra política: la que se justifica por «razón y justicia»; guerra contra infieles: la que se justifica por estar en juego la causa de Dios. Cfr. carta de la Emperatriz al Emperador, Valladolid 17 agosto 1536 (Mazario, XCV), en la que se espera el favor divino en la guerra con Francia habida cuenta de que el Emperador «tiene de su parte la razón y la justicia», con la expresión frecuentemente repetida, tantas veces como se alude a guerra contra turcos o berberiscos: «espero en Dios, pues la causa es suya». Cfr. también Sánchez Montes, op. cit. infra. págs. 38 y sigs.

téntica guerra civil (8) —la más vergonzosa e inhumana de todas las guerras—; sobre ella también habrá de insertarse, cuando llegue el momento de asimilar los grandes mitos del reinado, la idea de Cristiandad como realidad política.

Si la correspondencia entre Isabel y el Emperador traduce consecuentemente esta resistencia castellana a entrar en guerra con Francia (9), es preciso hacer constar que traduce igualmente un despego hacia los problemas del Imperio que nos sugiere la escasa vigencia que las preocupaciones ecuménicas del Emperador lograban entre los medios dirigentes castellanos. Se diría que las «cosas de la fe» y la «tranquilidad de Alemania» atraen la atención de Isabel y de los altos círculos castellanos en la medida en que retrasan u obstaculizan el regreso de Carlos a «estos Reinos». En el epistolario de Isabel hay indicios de que la suspicacia castellana hacia la gran aventura imperial, continuaba tan tensa en los años 30 como en los años 20 (10). Es preciso, en consecuencia, indagar los límites sociológicos y cronológicos que separan la reacción espontánea señalada, de la innegable impregnación experimentada por la sociedad castellana de los mitos imperiales; impregnación señalada en un sugestivo libro por Sánchez Montes, y a la cual se aludirá más adelante. Personalmente me inclino a creer que esta aparente contradicción quedará resuelta tan pronto se integren en situaciones históricas muy definidas cronológicamente, actitudes ideológicas que con una metodología dudosa se acostumbra presentar en una sistematización arbitraria. Por otra parte, es indudable que, tanto en cuanto afecta a las empresas germánicas del Emperador como en cuanto se refiere a sus proyectos de cruzada contra los turcos, la actitud de la nobleza y la actitud de las ciudades hubo de ser enteramente distinta; aquella estará siempre más vinculada a la dinastía; éstas, a los marcos naturales del Reino. De aquí que la nobleza se muestre más dispuesta a actualizar su vinculación feudal al Emperador a través de la colaboración en unas empresas de indudable categoría épica y heroica, en tanto que los pecheros, pegados a la ciudad, a la aldea, a la tierra, se muestran en las Cortes mucho más sensibles a lo real, a los aspectos económicos de las empresas o a la relación que éstas hacen a la «conservación», a la «seguridad» o al «engrandecimiento» de los Reinos. De aquí la dimensión retórica, encaminada a la persuasión, evidente en las cartas del Emperador, el cual se esforzará incansablemente en explicar a Isabel, y a través de ella al Consejo y a los Reinos, la necesidad *real* que condiciona su acción cada vez que esta acción esté llamada a desbordar los límites en que se mueve la capacidad de comprensión política espontánea por parte de sus súbditos castellanos.

(8) «...Parece que Dios milagrosamente ha dado esta victoria al Emperador para que pueda, no solamente defender la Cristiandad e resistir a la potencia del Turco, mas, asesegadas estas guerras ceviles, que así se deben llamar pues son entre cristianos, ir a buscar los turcos y moros en sus tierras...» (Alfonso de Valdés, *Relación verdadera de las nuevas de Italia...*, cit. por Sánchez Montes, op. cit. infra, pág. 105). Está claro, sin embargo, que el testimonio recién aludido corresponde a una versión ideológica culta de la aludida actitud espontánea.

(9) Vid. apéndices E. y F., y especialmente las referencias al epistolario de la Emperatriz contenidas en las introducciones respectivas.

(10) Vid. apéndice C.

Porque Castilla ha de acomodarse, a gusto o a disgusto de su sentir espontáneo, a una situación político-internacional real. La cual viene determinada por el hecho de que su Rey y señor, por más que proclame la primacía de Castilla, «cabeza destes Reinos», sobre el conjunto de su herencia hispánica, sustenta el peso de una política exterior mucho más compleja y mucho más amplia que la estrictamente castellana. La fidelidad al nieto de los Reyes Católicos, dejando a un lado el tenaz y a veces impertinente recuerdo de los derechos de Doña Juana (11), no será puesta en tela de juicio por los estamentos castellanos; la fidelidad al «rey natural» es la primera de las reacciones espontáneas del pueblo castellano. Ahora bien, esta fidelidad comporta la inserción en una situación política real a la que es preciso hacer frente. Esta situación real planteada a Castilla por su Monarca puede ser descompuesta en tres elementos: la necesidad de asumir obligaciones peninsulares, como consecuencia inmediata de aquella primacía; la obligación de prestar auxilio económico a un Rey cuyas necesidades están muy por encima de las medidas hasta entonces habituales; la necesidad de colaborar activamente en una estrategia de dimensiones europeas, que va a afectar muy especialmente a las relaciones con la vecina Francia.

De esta forma accedemos a un nuevo plano de la política exterior castellana bajo el reinado de Carlos I; a un plano de realidades políticas cuya investigación plantea al historiador dos series de problemas. Por una parte, la determinación de unos hechos políticos —apoyo económico o abastecimiento de fronteras, v. gr.— que forman parte, de pleno derecho, de «la política exterior de España en tiempos de Carlos V». Por otra, la determinación de un conjunto de actitudes —clero, nobleza, ciudades— ante los mencionados hechos: he aquí un problema de lo que hoy llamaríamos «opinión pública». Fácilmente se advierte la conexión existente entre estas actitudes sociales y las reacciones espontáneas de que arriba se hizo mención. Centrando nuestra atención en los aludidos *elementos reales* de la política exterior castellana, es preciso señalar el relativamente satisfactorio estado de nuestros conocimientos en cuanto afecta a la aportación económica de Castilla a las empresas de Carlos V, que ha tenido en Carande un investigador tan escrupuloso como constante. Sería de desear un mejor conocimiento de la medida en que Castilla prosigue bajo Carlos I su política peninsular (12) y muy especialmente de las motivaciones y del alcance de la relativa inhibición de los países de la Corona de Aragón en una

(11) «Rogamos a *Su Alteza* (Carlos V) que a la Reina, nuestra señora soberana, le sea concedido el séquito y la renta vitalicia a que tiene derecho *Su Majestad* como reina y gobernante de estos reinos» (Cortes de Valladolid de 1518, Petición I. Real Academia de la Historia, *Cortes...*, IV, pág. 260. El subrayado es mío).

(12) Elementos de esta política: las medidas discriminatorias de tipo económico que encontramos alguna que otra vez entre las peticiones de Cortes; la estrecha inteligencia con Portugal, de la que abundan los testimonios en todos los planos; la asunción por parte de Castilla de obligaciones económicas, en el campo de la defensa común, más allá de los límites territoriales de su Corona; la pervivencia de un sentimiento de reconquista al que se alude repetidas veces en el texto, y que lleva implícita una acción tutelar sobre el reino de Valencia o sobre «las islas»... La co-

política española cuya dirección y cuyas cargas va a asumir Castilla en forma progresiva. Y finalmente queda el problema de la participación activa de Castilla en las guerras contra Francia emprendidas por el Emperador. La movilización de recursos económicos y militares a tal objeto, la función fronteriza desempeñada por Navarra y por las provincias vascas, la forzosa atención castellana a la frontera rosellonesa, la actitud de los estamentos ante la guerra en cada situación concreta, son cuestiones que vienen a integrar un sugestivo capítulo de la política exterior de España en tiempos de Carlos V, que ciertamente nuestros manuales al uso no dejan resuelto cuando se limitan a describir batallas, paces, treguas y tratados.

Llegamos, en fin, al capítulo de la incorporación en los distintos medios sociales castellanos de unas ideas, de unos sentimientos, de unos mitos que Carlos V viene a sobreañadir a la conciencia nacional de sus súbditos españoles. Entramos de lleno en los dominios de esa mal llamada «historia ideológica» cuyo campo de investigación es preciso integrar en toda reconstrucción del pasado que no se resigne a limitar previamente, en aras de un supuesto rigor científico, la necesaria diversidad de elementos que la historia, como la misma vida humana, lleva en su entraña. Como es sabido, la más reciente historiografía europea da una importancia creciente a los elementos ideológicos y afectivos en las relaciones internacionales y en la definición de las distintas políticas exteriores de los Estados. Este sector de la investigación ofrece un especial relieve al proyectarse sobre la España de Carlos V. Un relieve que no es lícito menospreciar por perjuicios de escuela, ni tratar frívolamente por ausencia de método.

Como es sabido, no faltan referencias bibliográficas a un tema sobre el cual Sánchez Montes nos ha ofrecido, en fecha todavía reciente, un excelente conjunto de testimonios y de puntos de vista (13). Ahora bien, tal vez en lo sucesivo sea preciso referir todo testimonio de este orden que la investigación nos aporte, a una doble coordenada: el medio social en que se gesta o en el seno del cual aparece, y la concreta situación histórica que su vivencia contribuye a configurar. Tenemos sobrados y heterogéneos testimonios, por ejemplo, de que la persona misma del Emperador y el tono épico de su biografía hubo de ser para el pueblo español un auténtico mito; pero nos consta igualmente que tal mito hubo de alcanzar en momentos y en ocasiones distintas a las ciudades castellanas que envían sus procuradores a las Cortes, a la nobleza que frecuentemente sigue muy de cerca las empresas de Carlos, a esa minoría intelectual imbuida por los saberes del Renacimiento y encargada de plasmar en forma literaria los elementos del mito señalado: cronistas, poetas,

respondencia de Isabel aporta datos útiles a este respecto, ya que, si bien *de jure* la Emperatriz era gobernadora de *todos* los reinos integrados en la Corona de España, *de facto* su epistolario muestra reacciones de unos medios específicamente castellanos. Tanto en él como en el correlativo de Carlos, abundan las referencias a la forma en que se integran los países de la Corona de Aragón o Navarra en el esfuerzo económico y militar común.

(13) Juan Sánchez Montes, *Franceses, protestantes, turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V*. Madrid, 1951.

teóricos de la política, publicistas. A su vez, la imagen del Emperador que vive en la conciencia colectiva de cada uno de estos grupos va a experimentar sustantivas mudanzas al correr de los años, conforme vaya sucediéndose una serie de situaciones históricas en el seno de las cuales la relación entre Carlos y el pueblo castellano no va a tener, ni mucho menos, un signo inmutable. El lector que desee un testimonio, epidérmico, pero inmediato, de cuanto queda dicho, bastará con que hojee los *capítulos generales* de las distintas ciudades con voto en Cortes, así como las *peticiones* de las distintas Cortes castellanas celebradas a lo largo del reinado. La agresiva desconfianza hacia «Su Alteza»; la exhortación a que, mediante la paz con los príncipes cristianos, regrese a «estos Reinos»; la misma exhortación, pero con el acento recayendo en el deseo de que Carlos no se exponga personalmente al riesgo de las campañas; el silencio satisfecho que acompaña determinados momentos del gobierno directo por el príncipe Felipe (14), son fases cronológicamente determinables, correspondientes a otras tantas situaciones históricas que el historiador ha de esforzarse en reconstruir en toda su complejidad de elementos. Apuremos el ejemplo: cuando las Cortes de Toledo de 1538 exhortan al Emperador a «preservar su imperial y real persona de los peligros e trabajos que de semejantes jornadas que las que ha hecho se recrecen y pueden subceder»; cuando las Cortes de Valladolid de 1542 le conminan a no «poner su real e imperial persona en más trabajos y peligros de los puestos», evocando «la tristeza que todos estos reinos han tenido de la ausencia de Vuestra Magestad, y mayormente en los días que estuvimos sin saber nuevas de Vuestra Magestad»; cuando en las de Valladolid de 1544 se le pide que regrese «a estos sus Reinos de Castilla, ...porque los naturales y súbditos dellos están siempre con cuidado y sobresalto de ver a Vuestra Magestad puesto en tantos trabajos y peligros», asistimos a la impregnación de un medio social determinado —ciudades castellanas, cuya especificación nos es posible hacer a través de los correspondientes *capítulos*— por una romántica del riesgo personal, cuyos fundamentos his-

(14) Silencio significativo en las Cortes de Madrid de 1551 y en las de Valladolid de 1555, en que encontramos desplazada esa consabida petición inicial que suplica al Monarca su regreso «a estos reinos». Las Cortes de Valladolid de 1558 habrán de volver a exhortar al Rey —Felipe II ya— para que venga a residir a Castilla. Las Cortes de Toledo de 1559 muestran, por el contrario, la satisfacción del que cree logrado definitivamente algo por lo que se ha pedido durante largo tiempo: «Lo primero, estos reinos dan muchas gracias a Dios por tan bienaventurado tiempo como gozan, y tan crecidas y señaladas mercedes como han recibido de haber visto la mente (*sic*) con tan grandes bienes como ha sido la paz con el Christianísimo Rey de Francia, y el bienaventurado y felicísimo matrimonio que V. M. ha contrahido con la muy poderossa reina doña Isabel, nuestra señora... Y con todo el encarecimiento que podemos, suplicamos a V. M. mande se dé orden en los negocios de la Christiandad que a V. M. tocan: de tal manera que la paz sea perpetua con todos los príncipes christianos, y cese la ocasión de poner V. M. su real persona en necesidad de salir fuera destes reinos, y andar peregrinando con tan grandes trabajos como hasta agora ha pasado. Porque de residir V. M. en España, se seguirá conservación de su salud y aumento de su real patrimonio y estados, y estos reinos serán gobernados y mantenidos en toda paz y justicia. E sus súbditos y vasallos bivirán contentos y bienaventurados...» (Real Academia de la Historia, *Cortes...*, V, págs. 729 y sigs.).

tóricos reales y cuyos fundamentos inmediatos de orden publicístico y literario no sería difícil reconstruir (15). Esta idea del rey-héroe que se arriesga personalmente y que sufre con sus soldados las inclemencias de la guerra, va a incorporarse de esta forma, siguiendo vías muy concretas, a la entraña del pueblo español, en tanto que con los cronistas y los literatos del reinado va a lograr una consagración formal llamada a ser transmitida a las generaciones posteriores.

Así el prestigio de un Imperio cuyos ecos —grandes problemas, grandes glorias— caen sistemáticamente sobre el pueblo castellano a través de las reales cédulas de convocatoria de Cortes, a través de las proposiciones leídas a los procuradores, a través de una publicística servida por firmas egregias, a través de relatos personales; así el mito de una magna cruzada contra el turco, capitaneada por Carlos V, y que devolviera a la Cristiandad la ciudad santa de Jerusalem (16). Es cierto que, como quedó apuntado más arriba, la recepción de determinadas ideas consustanciales con el mundo político de Carlos por parte del pueblo español, va a ser facilitada por la virtual adecuación existente entre estas últimas y algunas de las reacciones espontáneas que quedaron señaladas más arriba: la hostilidad a toda guerra «política» —a toda guerra entre príncipes cristianos— va a preparar el terreno a la idea carolina de Cristiandad, en la misma medida en que el sentimiento de «reconquista», tan arraigado y tan vivo en el pueblo castellano, va a facilitar la comprensión del esfuerzo del Emperador frente a los turcos. Ahora bien: no olvidemos que, como también quedó señalado y como tendremos ocasión de comprobar a la vista de los textos citados en los apéndices que siguen, la presencia de las actitudes espontáneas mencionadas va a ser abiertamente compatible, en determinados medios, con una cierta impermeabilidad a las grandes ideas del reinado. Ni olvidemos tampoco la parte que hubo de caber a una tradición cultural hispánica en la formulación carolina de algunas de estas ideas, filiación acerca de la cual Menéndez Pidal llamara la atención en un espléndido ensayo, tan sugerente como discutible (17); que en los medios cultos españoles tales ideas tenían su propia solera es algo, por otra parte, indudable. En resumen, estamos ante un orden de cosas en el cual sólo una doble precisión —precisión cronológica, precisión sociológica— puede librarnos de la confusión y de la ambigüedad.

(15) Debe ser destacado el papel desempeñado en tal sentido por las proposiciones reales a las Cortes. En ellas, en efecto, la política mundial proseguida por el soberano ausente, es expuesta con tanto detenimiento como buscada adecuación a la mentalidad de los «procuradores de las ciudades y villas de voto en Cortes» a quienes iban inmediatamente dirigidas.

(16) Sánchez Montés, *Franceses, protestantes, turcos...*, págs. 93 y sigs.

(17) Ramón Menéndez Pidal, *Idea imperial de Carlos V*, 4.ª edic., Madrid 1955. Cfr. Ramón Carande, *El Imperio de Carlos V. Comentarios a Peter Rassow*. (En *Boletín bibliográfico del Instituto Alemán de Cultura*, año XII, n.º 1-2, Madrid 1944).

*Saavedra Fajardo en la polémica hispano-francesa de 1635 (1949)**

Saavedra, caballero francés

El escrito recientemente dado a conocer por Giorgio Spini (1), el *Discurso sobre el estado de Europa* (2); las *Empresas* y las *Locuras de Europa* son, creemos, los cuatro jalones fundamentales que permiten fijar no sólo las modalidades que al pensamiento de Saavedra va imprimiendo el transcurso de unos años decisivos, sino también lo sustancial y definido de su actitud. A estas cuatro obras viene a unirse otro opúsculo casi desconocido y no identificado hasta la fecha, que sepamos, como obra del diplomático murciano. Opúsculo que tiene para nosotros el especial interés de ser, como los anteriormente estudiados, una réplica al manifiesto de 1635. Se trata de una *Respuesta al manifiesto de Francia* (3) escrita, según reza el prólogo de un supuesto traductor, por

* 1635. *Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid, CS de IC (Instituto Jerónimo Zurita), 1949. Cap. X, págs. 392-406.

(1) Giorgio Spini: *Uno scritto sconosciuto di Saavedra Fajardo*. Revista *Hispania* 1942, VIII, págs. 438-451. El escrito a que se refiere Spini lleva el título italiano de *Indispositione generale della Monarchia di Spagna, sue cause e remediï*, y fecha de Madrid a 29-XII-1630.

(2) Saavedra Fajardo: *Discurso de Don Diego de... sobre el estado presente de Europa*. Escrito en Ratisbona a 20 de enero de 1637. Bibl. Nacional, Ms. 18.653, núm. 36. Ocho fols. Puede verse publicado por Roche y Tejera: *Saavedra Fajardo. Sus pensamientos, sus poesías, sus opúsculos. Precedidos de un Discurso preliminar... sobre la vida y obras del autor...* Madrid, Imprenta de Fortanet, 1884. También va incluido en la muy reciente compilación de Angel González Palencia: *Diego Saavedra Fajardo: Obras completas. Recopilación, estudio preliminar, prólogos y notas de...* Madrid, M. Aguilar, 1946.

(3) *Respuesta al manifiesto de Francia. Con licencia, en Madrid, en la imprenta de Francisco Martínez. Año 1635*. 30 fols. in-4.º. En el f.º 3: «Memorial embiado al Rey Christianíssimo por uno de sus mas fieles vassallos sobre la declaración de seis de Iunio deste año de 1635, que contiene el rompimiento de guerra contra el Rey de España». Hemos utilizado para nuestro estudio el ejemplar existente en la sec. de manuscritos de la Bibl. Nacional. Ms. 2.366 (al f.º 345), donde se encuentran otros opúsculos impresos y ms. de la época. En la misma Biblioteca Nacional, en la sec. general, hemos visto algún otro ejemplar de este interesantísimo opúsculo, encuadernado con otros varios compañeros de polémica.

«un gentilhomme de aquella nación (es decir, francés), caballero de grandes partes y muy bien informado...»; pero cuya lectura detenida nos ha de convencer, a poco familiarizados que estemos con el estilo y el ideario de Diego de Saavedra Fajardo, de la verdadera personalidad del supuesto gentilhomme.

No había de ser esta la última vez que Saavedra disfrazara el pabellón de

Después de lo apuntado en el texto, es obvio advertir que González Palencia no incluye en su estudio-recopilación la mencionada obrita del diplomático murciano, cuya atribución realizamos nosotros por primera vez. Hemos tenido ocasión de manejar la mencionada recentísima edición de las obras de Saavedra cuando ya teníamos redactado el capítulo al cual corresponden estas notas, y su atenta lectura hubiera bastado a disipar las últimas dudas que la atribución de la *Respuesta* mencionada a Saavedra hubiera dejado en nuestro ánimo, si aquellas hubieran llegado a existir. El Sr. González Palencia nos descubre, y éste es uno de los méritos fundamentales de su trabajo, lo mucho que en Saavedra Fajardo hubo de polemista, y que nos muestra que la *Respuesta* que estudiamos por primera vez no fue la única obra, aparte el *Dispendador*, que el murciano lanzara con nombre supuesto. Vid. p. ej., en la pág. 140 de la mencionada obra de González Palencia, la relación de *Obras no conservadas*, cuya existencia ha sido cuidadosamente deducida de la lectura del *Epistolario* saavedriano. En ella aparecen: 1.º «Dos libros que, sin nombre de autor, esparció entre Esguizaros», uno de los cuales bien pudiera ser, como apunta González Palencia, el famoso *Dispendador* (cit. en carta de 10 febr. 1643). 2.º «*Carta de un holandés a otro*, ministro de aquellos Estados, representándoles la razón de Estado en consentir que los franceses tomaran puestos en las provincias obedientes» (cit. en carta de 6 de mayo 1644). Anotemos este nuevo testimonio de la preocupación de Saavedra por los Estados Unidos holandeses, a que en otra nota del presente trabajo habremos de referirnos. 3.º *Suspiros de Francia*, «escritos en Madrid entre 1642 y 1643, que agradaron al Rey y se sirvió dar intención de que se publicarian» (cit. en carta de 6 de mayo de 1644). La sola lectura del título permite juzgar que estos *Suspiros*, en cuya búsqueda hemos de laborar infatigablemente, hubieron de constituir, con la *Respuesta* estudiada por nosotros, el par polémico propio de muchos de los escritores de la generación de 1635: obra polémica en esta última fecha, rebatiendo las afirmaciones del Manifiesto, y obra lacrimosa, lanzada contra Richelieu, por los años que precedieron inmediatamente a Westfalia (Pellicer, p. ej.: *Defensa de España y Exhortación a Richelieu*: Quevedo: *Carta a Luis XIII y Anatomía de la cabeza de Richelieu...*). 4.º «*Carta de un francés a otro del Parlamento de París*, en que se descubre la culpa de franceses en no hacerse la paz, y los daños de proseguirse la guerra: impresa en Francfort antes de 1644 y remitida al secretario D. Jerónimo de Villanueva» (carta de 6 mayo 1644). Como vemos, no es la de la *Respuesta* la única ocasión en que Saavedra se hizo pasar, a efectos polémicos, por francés. 5.º «*Tratados de ligas y confederaciones de Francia con holandeses y sueces*, y la que últimamente han hecho con Suecia y el príncipe de Transilvania a daño del Imperio y de la Cristiandad, poniendo algunas cartas intercetas del Embajador de Francia residente en Constantinopla, escritas al Transilvano, en que se avisa las diligencias que hacía con el Turco para que le diese licencia de entrar con sus armas en Hungría, y otras cartas de Forstenson y del Salvio, plenipotenciario de Suecia. Enviadas a imprimir a Bruselas, sin autor ni lugar» (carta de 6 mayo 1644). González Palencia nos da a conocer aquí la existencia de una contribución de Saavedra a la famosa polémica sobre la legitimidad de las alianzas con herejes, publicada *sin autor ni lugar*, cuya búsqueda es igualmente urgente para matizar algo cuyas líneas generales ya conocemos, sin embargo: la actitud del diplomático murciano ante las mencionadas alianzas. Y 6.º Una obra de carácter histórico sobre la política y las guerras de Italia, comprensiva de los acontecimientos ocurridos durante el xvii. «Libro hecho y ya para imprimir, según carta de 3 de mayo de 1644, cuando todavía faltaba poner la última mano a la *Corona Gótica*» (Glez. Pal., pág. 140).

A la vista de la recién expuesta relación pudiera alegarse como argumento contra la paternidad que atribuimos a la famosa *Respuesta* de 1635 el hecho de no ir incluida en la misma; de no constar ni aun como obra desconocida de Saavedra. La objeción carece en absoluto de fundamento. Por la sencilla razón de que la existencia de los opúsculos más arriba reseñados nos

su pluma. Si tenemos presente las *Locuras de Europa*, recordaremos la fina, la sutilísima habilidad con que su autor sabe presentar, muy a lo diplomático moderno y con una sorprendente aparental objetividad, la propia razón de Estado de cada una de las potencias europeas, haciéndola coincidir, tras un derroche de sutileza dialéctica y de razones políticas, con la propia conveniencia de la Monarquía española. Pero disponemos de un caso más concreto. El francés de 1635 es el mismo suizo de 1638 que redactó, con sesudas y helvéticas razones, un *Dispertador a los treze cantos de exguissaros* (4) presentado, según reza el panfleto en sus comienzos, por «quien nació y vive entre vosotros».

Saavedra Fajardo sabía muy bien adecuar la música de sus escritos a la nacionalidad de los oídos a que iban dirigidos. Idiosincrasias sistematizadas en la *Empresa LXXXI*, en la cual refiere las cualidades deseables en los individuos encargados de misiones diplomáticas cerca de los respectivos Estados europeos. «En la corte de Francia probarán bien los sujetos alegres y festivos, que mezclen las veras con las burlas...». En otra *Empresa* anterior (5) había apuntado ya esta idea más generalmente: «En las negociaciones es muy conveniente mezclar la dulzura con la gravedad y las burlas con las veras, como sean a tiempo y sin ofensa del decoro ni de la gravedad de la materia... No hay quien pueda sufrir una severidad melancólica, tiradas siempre las cejas en los negocios, pesadas las palabras...». En la *Respuesta al manifiesto de Francia* que atribuimos a Saavedra llama la atención precisamente la inesperada aparición, de vez en cuando, de algunos brotes humorísticos que contrastan con el trágico envaramiento —*severidad melancólica, pesadas las palabras*— de los restantes polemistas de la generación (6). Burlas y donaires que aparecen

consta por las cartas de Saavedra Fajardo contemporáneas a la aparición de aquellos. El estudio hecho por González Palencia sobre las cartas de la época comprendida entre 19 de febrero de 1643 y 6 de mayo de 1644, ha revelado la existencia de aquellos. Ahora bien, en el epistolario conocido de Saavedra Fajardo hay una laguna que alcanza desde el 12 de enero de 1635, hasta el 20 de enero de 1637, fecha de la redacción, en Ratisbona del *Discurso sobre el estado presente de Europa*. «Desgraciadamente —comenta González Palencia—, la correspondencia de este periodo de 1635 hasta el de 1643 no se conserva en el Archivo de Simancas, y solamente quedan algunas muestras de lo que debió de ser incesante actividad de Don Diego» (página 58). Recordemos que la *Respuesta* tantas veces aludida hubo de aparecer a comienzos del verano de 1635. No hay por tanto posibilidad de que este opúsculo se refleje en una correspondencia que desconocemos. Si bien tenemos la personal convicción de que, cuando aparezcan las cartas contemporáneas a la *Respuesta*, hemos de encontrar en ellas la última prueba de una atribución que, por otra parte, no ofrece duda alguna.

(4) Diego de Saavedra Fajardo: *Dispertador a los treze cantos de exguissanos. Papel que les escribió Don..., embajador por Su Majestad... a los dichos cantones, el año de 1638*. Bibl. Nac., Ms. 2.369, fol. 359. Publ. igualmente por Roche y Tejera y por González Palencia, op. cit.

(5) Saavedra Fajardo. *Idea de un Príncipe político-cristiano representada en cien Empresas. Empresa XLII*. Puede verse en la Bibl. de Autores Españoles vol. XXV, 1853 (hay una reimpresión reciente), o en la cuidadosísima edición anteriormente citada de González Palencia.

(6) Algunos botones de muestra. Comenta los temores franceses de que España se alce con la Monarquía universal, achacándolos a «*aprehensiones químicas del Cardenal*» (*Respuesta cit.*, f.º 15): «fáltale de alegarnos —dice— alguna profecía de Merlin para mouernos con este oracu-

a veces, ya lo hemos visto, mezclados con irreverencias a la persona del Rey francés, en panfletos extranjeros o en españoles de segunda fila. Nos consta, sin embargo, que el autor de la *Respuesta* que estudiamos no es ni francés ni persona desconocida en la corte de Madrid. Basta que recordemos, para convencernos de ello, el íntimo y travieso regocijo de Matías de Novoa cuando alude, hablando de los escritores españoles que habían replicado al manifiesto francés, a la réplica que nos ocupa: «y alguno, debajo del nombre de francés, respondió agudamente, haciéndolos enmudecer y salirles los colores al rostro...» (7).

Pero ellas son, tal vez, pruebas superfluas. El perfecto encaje, la total concordancia entre la *Respuesta* y el resto de la obra del escritor murciano —concordancia que más adelante tendremos ocasión de comprobar— no dejan lugar a duda alguna acerca de la definitiva atribución de este opúsculo que viene a señalar así, en unión de los otros cuatro escritos más arriba citados, uno de los jalones decisivos en el estudio de las ideas sobre política internacional de Saavedra durante la guerra de los Treinta Años, estudio que nos proponemos abordar próximamente en trabajo aparte.

La *Respuesta* de Saavedra no marcha, decidida, al grano. Sobre todo en su primera parte, encontramos profusión de esos conceptos filosófico-prácticos y iusnaturalistas tan del gusto de Saavedra. Como la de Quevedo, la réplica que estudiamos tiene dos partes. Una general, doctrinal; y otra, en la que se responde a las concretas acusaciones francesas, rematando la obra, como tantas otras de las reseñadas, con una patética exhortación a Luis XIII. La carta de Quevedo resulta más sincera, más sentida, más cordialmente redactada, más rebosante de pasión: soberbia española, caridad cristiana hacia el Rey Luis, dolor por las sacrílegas profanaciones de Tillemont. Formalmente al menos, la respuesta o *Memorial* de Saavedra es, mitad amable escepticismo, mitad sutil dialéctica de político corrido. Tiene, sin embargo, común con la *Carta* de Quevedo el empleo que hace, con fines polémicos, de los hechos. Saavedra no aburre al lector con pormenorizadas relaciones de los acontecimientos contemporáneos. La réplica es tajante, escueta, conceptuosa; y en ella juegan más los argumentos filosófico-jurídicos o filosófico-históricos, el ingenio o el sentido común, que la escrupulosa labor del historiógrafo.

lo» (id., f.º 14 v.). Trata a continuación de las supuestas relaciones de España con los protestantes franceses sublevados: «Y si la falta de diez mil libras hizo capitular tan promptamente a los religionarios, mui probable es que no tenían gran correspondencia con las minas del Potosí» (f.º 15). Y en relación con la supuesta instigación de España al Duque de Lorena: «si este Principe ha armado cinco diferentes vezes contra Francia, ¿cómo sus tropas ni una sola vez han comido un pollo de los nuestros, habiendo tanta cantidad dellos en nuestras aldeas?» (f.º 16 v.). F.º 20-20 v.: «Igual razón tendremos en llamarlos a que vengan a reparar el daño que el granizo hizo en los frutos». F.º 21: «...pero si los juzgaua flacos [a los españoles para proteger al de Tréveris frente a los suecos] podíalos dar socorro...» *Et siz de caeteris*. Tal es la tónica formal de todo el opúsculo.

(7) Matías de Novoa: *Historia del Reinado de Felipe IV. Colec. de Doc. Inéd. para la Hist. de Esp.*, tomo 77, pág. 33 y sig.

El pacifismo de Saavedra Fajardo

Sistematicemos un poco el cuadro ideológico que desvela la *Respuesta* de Fajardo. Como en tantos otros polemistas del grupo que estudiamos, casi en cabeza del escrito de Saavedra hay un canto a la paz y un repudio de la guerra: «asiento por principio innegable que el peor y mayor de los castigos es la guerra» (8). Para probar su aserto, nuestro escritor toma como punto de partida el origen teórico de la comunidad política: una época primitiva en la cual «un hombre servía de manjar a otro hombre», es decir, una época de lucha de todos contra todos. «Las miserias deste género de vida —cedemos la palabra a Saavedra— dieron a conocer a los más puestos en razón que el hombre había nacido para vivir en compañía y que ninguna cosa era tan contraria a su naturaleza como la enemistad y el odio con los de su especie, y que la perfección de la vida humana consistía en la concordia y buena inteligencia entre sí. Y así se ve que el fin de la invención de las comunidades es la unión y la paz entre nosotros» (9). En consecuencia: la mejor política será aquella que acierte a mantener a los hombres en paz y amistad (Saavedra es el miembro de su generación que menos invoca la justicia) (10); y el político más afortunado, aquel «que descubriere el medio de templar de tal manera los apetitos de todos los hombres que pueda reducirlos a vivir contentos, debajo de una misma ley, y a parecer miembros de un mismo hombre» (11). En efecto, habiendo tenido por fin la creación de la comunidad política la evitación de la guerra y el logro de la paz, ¿no es un criminal contrasentido, dice Saavedra, ponerse en necesidad de tener guerra? (12). La Paz: la Paz solamente nos permite ejercitar nuestra razón, intercambiar conocimientos y experiencias con los demás mortales y, en definitiva, «encaminar nuestra vida al fin para que se nos dio» (13).

El horror de Saavedra Fajardo a la guerra —de la entereza de este sentimiento habremos de hablar más adelante— no radica, como en Guillén de la Carrera y en los demás cantores de la paz de la Cristiandad, en un afán casi teológico de sosiego, referible, según vimos, a un ideal de medida, de equilibrio, de ponderación; a un clasicismo español en suma, desorbitado por el satánico estruendo de las *locuras de Europa*. La paz de Saavedra tiene, acabamos de verlo, una finalidad en cierto modo más moderna, y está más próxima a las filantrópicas melenas del XVIII, que al ideal carolino de concordia y sosiego. Para Saavedra, la paz es deseable porque sólo ella permite «la invención de las artes y de las ciencias», de la cual depende enteramente, dice, la felici-

(8) *Respuesta...* cit. f.º 3 v. Cfr. *Empresas*, XCIX.

(9) *Respuesta*, f.º 3 v. Cfr. *Empresas*, LXI: «...el reino es... un consentimiento común en el imperio de uno y en la obediencia de los demás, a que obligó la ambición y la fuerza». Lo subrayado lo ha sido por nosotros.

(10) «En las repúblicas es más importante la amistad que la justicia». (*Empresas*, XCI).

(11) *Respuesta*, f. 3 v. 4.

(12) *Idem*. f.º 4.

(13) *Idem*: id.

dad de nuestra vida (14). Y con la guerra, dirá años después en una de sus *Empresas*, las artes se olvidan y la cultura se pierde (15).

Comunidad cristiana y Monarquía universal

Si la Paz es distinta en sus fines, la Cristiandad se ha convertido ya en Europa en la mente de Fajardo. Alguna nostálgica alusión incidental, no hace más que corroborar la afirmación precedente (16). Permitásenos el abuso de la cita literal, en gracia a la soberana dificultad de sintetizar de nuevo las apretadas razones de Saavedra, que va a mostrarnos en menos palabras que pudiéramos hacerlo nosotros cómo él mismo es, ya en 1635, un hombre de Westfalia:

«...pero si sustentaré que ninguno sabe bien reinar que no acomode todas sus acciones aparentes a las reglas de su Religión, comoquiera que es la primera piedra fundamental del Estado, y cualquiera que visiblemente hace burla de ella, el pueblo aprehende que hace burla de su Príncipe» (17).

El lector ha apreciado ya cómo en el fondo de este párrafo se transparentan, con más intensidad que una preocupación teológica sincera, matices de un concepto político de la religiosidad, típicamente modernos. De una parte, un criterio maquiavélico de exterioridad (*acciones aparentes, visib'emente*). De otra, un incipiente latitudinarismo: a la palabra *religión* no le antepone artículo determinado y cierto, sino cambiante posesivo. No habla, fanáticamente de *la Religión*; sino de *su religión*; de la religión de cada Príncipe (18).

Ya no puede hablarse, pues, de «paz entre los Príncipes cristianos» (19). Pero puede hablarse, y Saavedra lo hará con frecuencia, de Monarquía universal. La actitud del diplomático murciano ante esta utopía política es, a la vez, sugestiva y aleccionadora. Veamos lo que dice en 1635 acerca de ella. Ante todo, no se trata de un ensueño ambicioso, sino de una noble aspiración.

(14) *Respuesta*, f.º 3 v. Vid. apéndice documental.

(15) «Tan odiosa es la guerra a Dios, que...». «Con ella se descompone el orden y armonía de la república..., las artes se olvidan, la cultura se pierde, el comercio se retira, las ciudades se destruyen y los dominios se alteran.» (*Empresas*, LXXIV).

(16) Vid. *Respuesta*, f.º 14 v. Comparación de los tiempos presentes con los pasados, en que los *Príncipes cristianos* cerraban sus declaraciones de guerra protestando de que la razón les obligó a tomar las armas.

(17) *Respuesta*, f.º 23.

(18) En relación con el problema aludido en el texto, vid. *Empresas*, XXIV, XXV y XXVI.

(19) En Saavedra, la *paz entre los príncipes cristianos* ha cedido el paso a la *paz universal* (vid. prólogo *Al lector* de la *Corona Gótica*, 1645). La Cristiandad se adivina como *parte a beneficiarse* de esta paz universal. Efectivamente, del «tratado de la paz universal» —un tratado que abarcaba a herejes y católicos: a cuantos habían venido luchando en una guerra que parecía inabarcable—, «...pende el remedio de los mayores peligros y calamidades que jamás ha padecido la Cristiandad».

«El deseo (de que el Cardenal culpa a los españoles) de querer hacer una Monarquía de todo el Mundo, les es común con todos los Príncipes que tienen alguna ambición. Gran bien sería para el género humano que Dios sujetase a todos los hombres debajo de un justo y santo Monarca» (20).

No nos extraña esta afirmación de Saavedra. Recordamos todavía su convicción, lograda por un camino que recuerda el seguido por Dante en la formulación de su Monarquía ideal, de que el *summum* de la política, de la política teórica, sería reducir a todos los hombres a vivir contentos bajo una ley común, y a *parecer miembros de un mismo hombre* (21). Ahora bien: en 1635, en el opúsculo que venimos analizando, niega en redondo su posibilidad. Primero, en términos generales. Lo político, ámbito de la fortuna, es mudable (22). Y «hay muchos lances y peligros que pasar antes de llegar a ser señor del Mundo» (23). Cerrando el discurso con un brote humorístico: «aprehensiones químicas del Cardenal».

¿Y en cuanto al caso concreto de España se refiere? Su Majestad Católica «no hará poco si puede conservar bien lo que tiene» (24). Saavedra no ha llegado, pues, al defensivismo, sino por el camino de la resignación. Otro párrafo equivale a la firma del escritor murciano:

«Todos saben que quien quiere levantar demasiado su casa, abre los cimientos de su caída; las cosas tienen límites ciertos de que no es permitido pasar; y así, no me persuado a recelar que el Mundo todo sea español» (25).

Hacia 1640 escucharemos sin embargo a Saavedra lamentarse nostálgicamente de la imprudencia de los gobernantes españoles, que pudieron y no supieron levantar la deseada Monarquía universal, en tiempos a la sazón recientes (26). En suma: estamos, al parecer, ante una de las más palmarias antinomias de Saavedra Fajardo, ante una de las más patentes muestras de su *bastardía* a la cual, no obstante, intentaremos encontrar explicación. Antino-

(20) *Respuesta*, f.º 14 v.

(21) «La mayor gloria y el mayor bien de las naciones es estar comprendidas en una Monarquía, porque el temor del poder fue origen de los dominios. Ni en ninguno es menor, ni más segura la paz que en las Monarquías; y esto no puede ser si las coronas no se reducen a una». Saavedra, *Locuras de Europa*. Bibl. de Aut. Esp., t. XXV, 1853, pág. 418. Cfr. con *Respuesta*, ff.º 3 v. 4 (reproducido en nuestro apéndice). La semejanza es casi literal.

(22) «...El mayor [poder] está sujeto a mudanças, y más çerca de ellas el que más tiempo ha durado». Saavedra, *Disertador a los treze cantos de exguissaros...*, Bibl. Nac., Ms. 2.369. ff.º 359 y sig.

(23) *Respuesta*, f.º 14 v.

(24) *Idem. id.*

(25) *Idem. id.* Cfr. *Empresas*, XLI: «Casi todos los principes que o se pierden o dan en graves inconvenientes, es por el exceso en la ambición, siendo infinito el deseo de adquirir en los hombres y limitada la posibilidad...».

(26) «Si en España hubiera sido menos pródiga la guerra y más económica la paz, se hubiera levantado con el dominio universal del mundo; pero con el descuido que engendra la grandeza ha dejado pasar a las demás naciones las riquezas que la hubieran hecho invencible». *Empresas*. LXIX.

mia que, afortunadamente, muestra los dos elementos de su dualismo, tanto en la *Respuesta* que venimos estudiando, como en el resto de la producción literaria del algezareño. Esquematicemos la ambigüedad del pensamiento. A un lado, pacifismo: romántico y añorante pacifismo vibrante en las *Empresas* (27), en *Locuras de Europa* (28), en la *Corona Gótica* (29), en el *Discurso sobre el estado de Europa* (30), en la *Respuesta*, finalmente, que estamos intentando analizar. Al otro —perdónese el anacronismo del vocablo—, «imperialismo», es decir, impulso incontenible, basado en una actitud doctrinal perfectamente definida, hacia la Monarquía universal (31). ¿Qué mezcla es esta que nos ofrece, alternativamente y ensamblados, el impulso renaciente de Gattinara, y el clásico sosiego de Guillén de la Carrera?

Saavedra y el sistema de equilibrio entre Estados

La clave tal vez esté en ese horror a las medias tintas que llevará a nuestro diplomático a decir en algún sitio que las almas generosas aspiran a ser todo o nada —estrella o ceniza— (32), y en otro que «no es de menos inconvenientes mover una guerra que usar templadamente de las armas» (33). A Saavedra le molesta la pugna entre potencias pariguales; la pugna por la me-

(27) «No acomete el águila al águila ni un áspid a otro áspid, y el hombre siempre maquina contra su misma especie... Para que unos duerman es menester que velen otros. ¿Qué instrumentos no se han inventado contra la vida, como si por sí misma no fuese breve y sujeta a los achaques de la naturaleza?» (*Empresas*, XLVI). «La guerra es un monstruo que se alimenta con la sangre humana.» (Idem id.).

(28) «Consideraba su locura en dejar las felicidades de la paz, lo dulce de las patrias y los bienes de sus propios dominios, por conquistar los ajenos...». Saavedra. *Locuras de Europa* (Bibl. de Autores Españoles, tomo XXV. Madrid, 1853).

(29) «¡Oh cuán felices serían los reyes, y cuán prósperos sus vasallos si, conformándose con su divina disposición, se mantuviese cada uno dentro de los límites de sus reinos, gozando, sin ambición de los ajenos, del sosiego y bienes de la paz!». Saavedra. *Corona gótica...* prólogo *Al lector*.

(30) Saavedra Fajardo: *Discurso... sobre el estado presente de Europa*. Además de la afirmación genérica del comienzo de la obra, según la cual es mejor la paz que la guerra, encontramos más adelante otra expresión de deseos pacifistas, demasiado racional y concreta, es cierto, como para que le confirmamos un valor análogo al de los testimonios antecedentes: «En este confuso y peligroso estado de las cosas, sería la paz lo que más convendría a todos, porque después de destruidos, se ha de componer la guerra con una restitución, y entretanto las armas propias no son menos dañosas que las del enemigo por la mala disciplina...».

(31) Vid., p. ej., *Empresas*, LXVIII. Habla de la discontinuidad geográfica de las tierras españolas: «España, que, retirándose de los Pirineos, se arroja al mar y se interpone entre el Océano y el Mediterráneo, funde su poder en las armas navales, si quisiere aspirar al dominio universal y conservalle». Lo subrayado lo ha sido por nosotros. No se olvide, por otra parte, en este punto, la conocida sentencia de la *Empresa* LXI: «No es menor su peligro [el del Reino] en la continua paz que en la guerra. Por sí mismo se cae cuando ajenas armas no le ejercitan».

(32) «Un espíritu grande mira a lo extremo: o a ser César o nada, o a ser estrella o ceniza». *Empresas*, XV.

(33) *Empresas*, XCVII. Y prosigue: «Levantallas para señalar solamente los golpes, es peligrosa esgrima».

ra adquisición de un trozo de territorio. Porque «no hay cosa más ridícula que los designios de aquellos que no dan otro fin a sus armas que la dilatación de sus Estados, y que creen que han empleado bien la vida cuando mueren por haber acrecentado alguna cosa al dominio de sus sucesores» (34). Ambiciones de Estados, frecuentemente enraizadas en personales ambiciones de ministros (35); pequeñas ambiciones que, en un inacabable trasiego de hegemonías territoriales, no hacen más que imposibilitar, sin ningún logro decisivo para la comunidad humana, la paz general. Ello no obsta, como, en cierto modo, no obstaba en el pensamiento de Fr. Antonio de Guevara (36) para que Saavedra desease ver aficanda esa paz general en una Monarquía universal, clave de su pensamiento político. Ni para que añorase la ocasión decisiva presentada a España, no de ensanchar sus dominios, sino de realizar la utopía del incansable ideólogo que fue en el fondo el levantino Diego de Saavedra: *levantar Monarquía en Europa* (37).

No hay, pues, Monarquía universal. Lo que la realidad europea ofrece, efectivamente, son Estados más o menos grandes (38). Tal vez forzado por las premisas de que partiera, tal vez en una intuición del *nomos* que presidiría Europa a partir de 1648, Saavedra Fajardo no atribuye a Francia, en el opúsculo que venimos estudiado, el designio de establecer en su provecho la *Monarquía de Europa*. Con un genial sentido histórico, emplaza sus mejores batallas frente a la panacea de *equilibrio europeo*. Sus palabras, proféticas y lapidarias, merecen la extensión de la cita:

«En fin, esta inmensa política quiere enseñar que no hay Monarquía en el mundo que pueda esperar tener paz con las otras, si no se reducen todas a un mismo punto y a un mismo grado de fuerza; y que la más flaca debe siempre estar en acción y batir

(34) *Respuesta*, f.º 4.

(35) *Vid. Empresas*, LXXVI: «...en la buena o mala intención de los ministros está la paz o la guerra...; éstos, librando su gloria o su conveniencia en las armas, hacen nacer la ocasión de ejercitallas». «Muchos ministros se mueven por causas ligeras o por alguna pasión o aversión propia».

(36) Conocemos ya el formidable alegato de Fr. Antonio de Guevara contra las guerras de conquista que es la *Plática del villano del Danubio*, y su directa filípica *Contra las guerras de conquista*. (*Vid. Bibl. de Aut. Esp.*, LXV, págs. 160-166 y 178-181). Es sabido, por otra parte, cómo el famoso obispo de Mondoñedo llegó en el mismo *Relox de Príncipes* a la conclusión de que lo mismo que Dios dispuso que en cada familia hubiese nada más que un padre y que el mismo principio monárquico rigiera los pueblos, las provincias, los ejércitos y los reinos, así también un solo Emperador debía ser monarca y señor de todo el Universo. «Y he aquí, comenta Cánovas, cómo a aquel gran cortesano le trajo la lógica a punto de proclamar la Universal Monarquía»... (Cánovas del Castillo: *Las ideas políticas de los españoles en tiempos de la Casa de Austria*. *Rev. de España*. 1868-69. Las palabras anotadas las tomamos del vol. IV (1868), pág. 526).

(37) Ya hemos visto en otro lugar el párrafo de las *Empresas* (LXXXI) en que recuerda nostálgicamente que gracias a las armas de fuego pudieron los españoles conquistar un mundo nuevo y *fundar monarquía en Europa*.

(38) «Si todos los Estados estuvieran en paz, tan dichoso sería el más pequeño como el más grande; y tan contento estuviera yo siendo vassallo del Rey de Guinea, como del mayor Monarca del mundo» (*Respuesta*, f.º 4). —Cfr. *Empresas*, LXIX: «Así igualó las potencias la divina Providencia: a los grandes les dió fuerza, pero no industria, y al contrario a las menores».

el hierro para enflaquecer a la más fuerte. Sé que esta regla es el punto más delgado de los que se pican de entender la cifra de Estado: mas yo los tengo por sumamente ridículos, pues según esta razón obligan a todo el género humano a ocuparse incesantemente en la guerra, siendo imposible que jamás llegue el caso desta igualdad necesaria entre las Soberanías para mantenerlas en paz» (39).

Saavedra Fajardo, ya lo hemos visto, ataca doctrinariamente la guerra entre Estados en busca de un deseado equilibrio, desde un doble ángulo. De una parte, desde su pacifismo, teóricamente enemigo de toda guerra de conquista (40). De otra, partiendo de una escéptica valoración del efectivo poderío de los Estados. No siempre el Estado más extenso es el más poderoso. Porque

«...una mediana Monarquía bien gobernada, tiene bastantemente lo que ha menester para resistir a los que se extienden más. Un palo largo se rompe más fácilmente

(39) *Respuesta*, f.º 7 v. —Cfr. con *Empresas* LXXXI *Quid valeant vires*. «Y así, depongan sus celos los que, temerosos, tratan siempre de igualar las potencias, porque esto no puede ser sin daño de la quietud pública. ¿Quién sustentará el mundo en ese equinoccio igual de las fuerzas, sin que se aparten a los solsticios de grandezas unas más que otras? Guerra sería perpetua, porque ninguna cosa perturba más las naciones que el encendellas con estas vanas imaginaciones, que nunca llegan a fin, no pudiendo durar la acción de las potencias menores contra la mayor: y cuando la derribasen, ¿quién les quietaría en el repartimiento de su grandeza, sin que una de ellas aspirase a quedarse con todo? ¿quién las conservaría tan iguales, que una no creciese más que las otras?» «Los orbes celestes se dejan llevar del poder del primer movil, a quien no pueden resistir, y siguiéndole, hacen su curso». La bella metáfora últimamente transcrita es un índice más de la atracción de la mente de Saavedra por la utopía renacentista de la Monarquía universal. —Cfr. también *Empresas*, LXXV: «Peligrosa empresa sería tratar siempre de hacer guerra al más poderoso, armándose contra él las menores potencias... Más poderosas son las repúblicas con los príncipes por la buena correspondencia que por la fuerza».

(40) Cfr. *Empresas*, LXXXI: «Todas las potencias tienen fuerzas limitadas; la ambición infinitas: vicio común de la naturaleza humana, que cuanto más adquiere más desea...» —Idem, LXIV: «...y el ser el hombre el más injusto de los animales; conque, no estando seguros unos hombres de otros, se inventaron las armas para repeler la malicia con la fuerza y conservar la inocencia y libertad, y se introdujo en el mundo la guerra... Tan odiosa es la guerra a Dios que, con ser David tan justo, no quiso que le edificase el templo porque había derramado mucha sangre...» [Cfr., actitud de FERRIER, apóstol del *Dios de las batallas*] «Es la guerra una violencia opuesta a la razón, a la naturaleza y al fin del hombre, quien crió Dios a su semejanza, y substituyó su poder sobre las cosas no para que las destruyese con la guerra, sino para que las conservase; no le crió para la guerra, sino para la paz; no para el furor, sino para la mansedumbre...» En este punto, las citas podrían multiplicarse. Pero también debemos recordar aquí la *Empresa*. LXXXIII (*Me combaten y defienden*), a la que nos referimos en otro lugar, en la cual, nos atreveríamos a decir, se exalta la guerra. «Así son las monarquías: en el contraste de las armas se mantienen más firmes y seguras. Vela entonces el cuidado, está vestida de acero la prevención, enciende la gloria los corazones, crece el valor con las ocasiones, la emulación se adelanta y la necesidad común une los ánimos y purga los malos humores de la república...» «Sin el movimiento ni crecen ni se mantienen las cosas». «...en los ánimos flacos el mayor enemigo es la seguridad, y que los ciudadanos, como los pupilos, han menester por tutor al miedo...» «Los que viven en paz son como el hierro, que no usado de cubre de robín, y usado resplandece». «Las potencias menores se pueden conservar sin la guerra, pero no las mayores» ...Intima contradicción saavedriana a la que, repetimos, hemos de referirnos más adelante.

te que otro corto del mismo grueso. Y los cuerpos grandes se van hundiendo más con el propio peso» (41).

De esta base ideológica partirá, todavía, Saavedra, hacia una doble consecuencia. Primera: Francia, cerrada dentro de sí misma, dueña de un territorio bien redondeado, homogénea y centralizada, se debilitaría si se ensanchase más (42). Segunda: el aparente poderío de la Monarquía Católica, es decir, su desmedida extensión geográfica es, realmente, la raíz de su efectiva debilidad.

(41) *Respuesta*, f.º 8.

(42) *Idem. id.* Y ello porque «un palo largo se rompe más fácilmente que otro corto del mismo grueso. Y los cuerpos grandes se van hundiendo más con el propio peso. Una Monarquía, para ser bien regida, debe proporcionarse con el movimiento y circunferencia del entendimiento humano; y es necesario que el aliento del Príncipe pueda de ordinario hallarse presente en todas las partes de su Estado y que sus órdenes lleguen con facilidad a cualquier lugar de su dominio».

*El papel de la nobleza en la sociedad isabelina (1972)**

a) Los prestigios y el poder de la nobleza isabelina

¿Qué significa, en términos de poder político, la aristocracia de la sangre en la España de Isabel II? La función política de la nobleza en el contexto de esta última es bastante ambigua: si queremos precisarla, habremos de pasar nuestra atención por una serie de notas muy diversas, y a veces contradictorias. Lo primero que nos sale al paso es una vigencia social, un hecho de psicología colectiva: por debajo de su significación jurídica como estamento —ya casi definitivamente periclitada—; por debajo, incluso, de su significación económica como clase terrateniente, la nobleza de la sangre encierra una apelación de casta, afirmada desde dentro y recibida, en medida y profundidad variables, por el subconsciente del entero cuerpo social. Tardará todavía mucho tiempo en extinguirse, especialmente entre las clases medias tradicionales y entre las clases populares no proletarizadas, ese mágico prestigio del conde, del marqués o del duque, independientemente del poder político o económico de que sean portadores. Estamos, claro es, ante uno de los símbolos más resistentes de esa pervivencia del Antiguo Régimen en el siglo XIX y aún en buena parte de nuestro siglo XX, pervivencia que es una de las claves para entender el conjunto de nuestra historia contemporánea.

La teoría política doctrinaria vendrá a incorporarse este sentir colectivo —de raíces históricas obvias (1)—, reforzándolo, incluso, en su intento de mantener o resucitar algo de esa función política que los doctrinarios españoles admiraron siempre, desde los días de Jovellanos, en la constitución in-

* «Situación social y poder político en la España de Isabel II», en AA. VV., *Historia social de España. Siglo XIX*. Madrid, Guadiana de Publicaciones, S. A., 1972; págs. 251-308. Los párrafos transcritos, en las págs. 303-316.

(1) Para las raíces modernas de tal sentimiento. véase Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, t. I, Madrid, 1963, parte segunda. Del mismo: *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid 1955, parte primera, cap. III. Manuel Fernández Álvarez, *La sociedad española del Renacimiento*, Salamanca, 1970 cap. III.

glesa. En efecto, la instauración de una Cámara alta en los esquemas constitucionales del país, a partir de 1834, dará ocasión para conservar, siquiera, los grandes nombres de antaño —«estamento», «Grandes», «títulos de Castilla»; incluso, esporádicamente, «mayorazgo»— relacionados inmediatamente con una función política. Ello testimonia la bien conocida resistencia del pensamiento y de la práctica doctrinarios a extender formalmente la partida de defunción de la sociedad estamental, por más que los doctrinarios mismos se autodefinieran como portavoces de los vencedores y herederos de aquella: como portavoces de las clases medias. Es, evidentemente, la vigencia social señalada, aunada a un fenómeno de signo opuesto (la intensa movilidad social ascendente, a través de la milicia o del naciente capitalismo financiero), lo que conducirá a esa excepcional proliferación de títulos de nobleza que quedará como típica, desde los comienzos de la era isabelina, de toda situación «moderada», en el más amplio sentido socio-político del vocablo.

Y aquí comienza la contradicción. He insistido antes en que el prestigio social de la nobleza no proviene ya de una situación jurídica privilegiada, sino de la persistencia de cuanto de puro sentimiento de casta egregia había en la aristocracia «de la sangre» —y ya esta última especificación es suficientemente significativa de lo que quiero decir—. El prestigio del noble no resulta, pues, de su posición en el Estado, sino al revés. En efecto, el desprestigio político del noble es, en la España de mediados del siglo XIX, un hecho de múltiples raíces; pero que, en última instancia, no significa más que el reflejo, en la opinión pública, de una situación real. La conciencia de que, por encima de todo intento de resurrección más o menos arqueológica, la nobleza no cumple en España la función sociopolítica que desempeña en Inglaterra o en la Europa germánica; la conciencia de que, incluso como casta, se encuentra en plena decadencia sin admitir comparación con sus antepasados, es evidente para cuantos están en situación intelectual de distinguir entre la esfera de lo político y la esfera del mero prestigio social espontáneo (2). Ahora bien, la utilización de este prestigio social espontáneo, al servicio de la respetabilidad del orden político establecido, de cara a las clases medias y populares, es cosa distinta, que en forma alguna repugnará a los teóricos y realizadores del orden constitucional moderado.

Por lo demás, los teóricos del moderantismo, anclados socialmente en la burguesía —en una burguesía demasiado débil— no se recatarán, ya lo vimos más arriba en relación con Alcalá Galiano, en exponer las razones tácticas de su respeto a la «clase alta»: en calidad de clase inofensiva desde el

(2) Es significativo el testimonio de Pacheco, en sus *Lecciones de Derecho político constitucional*, t. I, pp. 188 ss., al valorar las posibilidades políticas de la aristocracia española en el marco del régimen del Estatuto Real. «Tanto en número como en valía individual, la Grandeza de España ha caminado por muchas generaciones en completa decadencia; y las personas que hoy la componen no pueden sufrir el parangón de sus antepasados. Ni intelectual ni físicamente son comparables con lo que sus padres fueron en los días de su gloria, con lo que es en la actualidad alguna otra aristocracia europea...» Se recordará que Pacheco expone estas ideas en el Ateneo de Madrid en los años 1844 y 1845.

punto de vista de una revolución burguesa ya irreversible, y de poderosa aliada frente al pueblo, la nobleza llena un importante hueco en el mundo político de los moderados. Ahora bien, en esta función complementaria de poder no es el viejo estamento anquilosado, testimonio de una continuidad con la sociedad tradicional, lo que interesa, sino la fuerza económico-social de primer orden representada por una alta aristocracia que ha acertado a mantener y aun a reforzar, en el torbellino de la desvinculación de patrimonios, la base económica agraria de sus viejos prestigios. De forma que el poder efectivo de la nobleza en la era isabelina actúa, de hecho, en dos niveles distintos, de los cuales sólo el primero —la Corte, el Senado— queda dentro del tema de estas páginas. El segundo, que no cede en importancia al otro en razón de su enorme extensión territorial, estaría constituido por el peso de la nobleza terrateniente en la vida rural, en especial de la mitad sur de la Península. El régimen señorial ha desaparecido *de iure*, pero buena parte de la nobleza ha acertado a autosubrogarse, bajo formas jurídicas nuevas —que coexisten con añejas costumbres, consolidadas por el prestigio social de que se habló más arriba—, en el funcionamiento del antiguo régimen señorial. No estamos, ciertamente, ante un hecho específico de la España isabelina; el fenómeno será harto más perdurable. Ni podemos identificar con la alta nobleza a la clase de los grandes terratenientes, olvidando no ya el caciquismo setecentista (3), sino la muchedumbre de capitalistas burgueses que se beneficiaron de la desamortización. Pero basta lo dicho para sugerir el proceso experimentado por la alta nobleza en el tránsito del Antiguo Régimen al régimen liberal, en lo que se refiere a la continuidad de su control sobre anchas áreas de la España rural.

b) La nobleza en la Corte: la proximidad al poder real

Pero no es el nivel rural —el del dominio directo de las masas campesinas—, sino el nivel cortesano —el de la interferencia, más o menos directa e inmediata, de los supremos resortes del poder—, el que nos corresponde analizar aquí. Sobre la base económica que queda señalada, beneficiándose del atávico prestigio social aludido, la nobleza participa activamente en la dirección política del país a través de tres núcleos, de tres células decisivas en la vida nacional: la Corte, el Senado, la «sociedad» —así, por antonomasia— madrileña.

Ante todo, la Corte. Tal vez el primer hecho que haya que resaltar para aproximarnos al poder político de la nobleza en la era isabelina sea su proximidad a la Reina; esa inmediatez de acceso —especialmente en sus más altos niveles: Grandes de España— a la persona que representa lo que la Constitución llama, en términos impersonales, el poder real. Posibilidad de acceso

(3) Vid. Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII* (traducción esp., Madrid, 1964), cap. IV, espec. pp. 85 ss.

inmediato que se basa en algo que no está en la Constitución del Reino; que se basa en la consideración tradicional de la Reina como cabeza de la nobleza. Existe la estampa de la Reina castiza, reina de los liberales, próxima a su pueblo por un haz de cualidades temperamentales, y también por determinadas condiciones políticas de los comienzos de su reinado (4). Haremos bien, empero, en no perder de vista esa otra faceta de la persona real, harto más persistente y consuetudinaria, que nos muestra a Isabel II como cabeza natural de la aristocracia de la sangre; como persona que, para encontrarse entre los suyos, ha de rodearse en la vida cotidiana de personas precisamente encuadradas en un grupo social, en un viejo estamento que el Estado del cual es, a su vez, cabeza, no reconoce jurídicamente como tal: la Nobleza. Las *Memorias* de Fernández de Córdova constituyen, también en este orden de cosas, una fuente insustituible para entender lo que era la Corte por los años de la década moderada. En algún lugar se refiere aquel al desorden horario de la joven Reina, y a las inacabables esperas que del mismo resultaban:

«En estas largas horas se perdía mucho tiempo [en Palacio], pero en cambio frecuentábase a la alta sociedad de Madrid, que circulaba constantemente por las cámaras, convirtiendo así estas esperas en amenísimas tertulias, durante las cuales, o se hablaba a las señoras y señoritas de la nobleza, o se debatían entre los hombres del poder los asuntos de Estado. Otras veces se hacían interminables las horas, y se acogían con entusiasmo las noticias que de las habitaciones interiores traían los gentileshombres o las damas, anunciando la más o menos probable aproximación de su término; pero repito que estas impacencias no eran frecuentes, porque toda la alta sociedad acudía por entonces a Palacio, como en desquite del retraimiento en que vivió durante la regencia de Espartero, y ella bastaba para amenizarlo todo. Los altos cargos de la servidumbre estaban desempeñados por los primeros señores del país y por las primeras damas; así es que a cualquiera hora en que se acudiese a Palacio, era seguro hallarlo brillantemente concurrido» (5).

He aquí el corazón verdadero, real, de lo que la Constitución y la teoría política de los moderados llama «el poder real», en pleno funcionamiento. Si hubiéramos continuado la larga cita de Fernández de Córdova, hubiéramos tenido ocasión de pasar revista a la más alta nobleza de la sangre —«los primeros señores del país y las primeras damas»— asociada a una teoría de cargos palatinos de añejo regusto: mayordomos mayores, sumiller de Guardias de Corps, camareras mayores, caballerizos de Su Majestad... De manera hartamente vivida, pero más pormenorizada y precisa, podríamos analizar la composición de ese inmediato «entourage» nobiliario de la persona real en

(4) Pérez Galdos expone con una gran fuerza expresiva esta semblanza liberal de la reina niña, por boca de don Mariano de Centurión, en *Los Ayacuchos*, espc. cap. VI.

(5) Fernández de Córdoba, *Mis memorias...*, III, p. 131. En las páginas siguientes el autor nos ofrece —como en otros distintos lugares de la misma obra— una excelente descripción de la alta sociedad madrileña, y de los núcleos —salones aristocráticos, teatros, paseos— que compartían con Palacio la condición de lugar de encuentro cotidiano de las familias del estrato superior con residencia en la Corte.

alguna *Lista de los Gentiles Hombres de Cámara con ejercicio y de entrada de la Reina Nuestra Señora* (6). En esas «habitaciones interiores» de que traen noticias los gentileshombres y las damas, se encuentra una Reina de diecisiete años, a la que corresponden dos prerrogativas constitucionales, claves de su poder: la de nombrar y exonerar ministros; la de conceder a un ministerio un decreto de disolución de las Cortes reunidas. No hay más que recordar el papel pasivo que, de hecho y en notorio desacuerdo con lo establecido por la Constitución misma, correspondía al cuerpo electoral, para advertir la enorme carga potencial de poder que la joven Reina trasvasa a través de una red de relaciones personales de muy corto radio, centradas en Palacio, unas veces de manera inmediata y otras a través de sus familiares más íntimos —la Reina madre, el Rey Francisco...—, sobre un «entourage» predominantemente nobiliario (7).

Por lo demás, esta enorme carga de poder se libera espontáneamente en una dirección determinada: la del partido moderado. Este paralelismo con respecto a la proclividad moderada —en el sentido estricto, partidista, del vocablo— de las altas jerarquías militares guarda relación con la simbiosis entre estas últimas y la nobleza, que ya quedó apuntada. Lo cierto es que, salvo durante el trienio 1840-1843 (en que, según acabamos de ver indicado en palabras de Fernández de Córdova, la nobleza preludia, con su «retraimiento» social, el retraimiento político de los progresistas bajo los moderados), Isabel «fue educada en una Corte conservadora que desconfiaba de los dirigentes progresistas», actuando frecuentemente como si no hubiera distinción posible entre el otro gran partido isabelino y los aliados populares que este último encontró a su izquierda (8); ala extrema del progresismo que los medios cortesanos contemplan como especialmente temibles y distantes de su propia mentalidad. Atribuir al anticlericalismo de los progresistas esta inclinación espontánea hacia el moderantismo por parte de una Corte cuyo tono viene dado por la nobleza de la sangre, creo que denota, sin embargo, una visión incompleta de la realidad. Es evidente la directa influencia clerical sobre Isabel, influencia que ha sido debidamente ponderada por distintos historiadores, entre ellos por Carr (9); también lo es que tal influencia actuó, políticamente, en sentido antiprogresista. Pero, en cuanto se refiere a la nobleza, es preciso situar los reflejos antiprogresistas en el contexto de una mentalidad de grupo no definida precisamente por el clericalismo (10). Más

(6) El ejemplar que tengo a la vista está impreso en Madrid, por Aguado, Impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa, 1866.

(7) Acerca del más íntimo círculo que rodea a la Reina, y de su influjo sobre el ánimo o las decisiones de la misma, hay abundantes referencias en la historiografía de la época posterior. Por encima de su amplio anecdótico, el tema tiene una importancia política evidente; pero escapa al objeto de estas páginas.

(8) Carr. *Op. cit.*, cap. VI, 1, espec. p. 212.

(9) *Ibidem*.

(10) La literatura naturalista del último tercio del siglo dejó testimonio, un poco tardío pero válido en buena medida para la época isabelina, de los reflejos sociorreligiosos de la nobleza española, y en especial de sus formas de religiosidad. La Montalvéz, de Pereda, La espuma, de Pala-

bien cabe hablar de una contraposición social en que entran, en proporciones indeterminadas, el miedo a la revolución y la repulsa estética hacia unas formas y un estilo sociales que chocan con la conciencia de grupo selecto de la misma nobleza.

Si la alta nobleza está cerca de la Reina, influyendo, de hecho, las decisiones del poder real, este último ejerce su primacía sobre aquella modelando y calificando sus filas: reglamentándola. Como es sabido, es propio del Estado moderado el centralizar, el reducir a nóminas, escalafones y jerarquías numeradas la pluralidad social del país; la nobleza de la sangre no constituirá en este orden de cosas una excepción. Véase, como ejemplo, el Real Decreto de 28 de diciembre de 1846 (11), según cuyo tenor «los Grandes y Títulos existentes deberán obtener en todas las sucesiones la correspondiente carta de confirmación, y los que en lo sucesivo se crearen, sus respectivos despachos; sin cuyo esencial requisito no podrán ser considerados como tales unos ni otros» (art. 7.º). Las expectativas políticas de la nobleza —el acceso al Senado, por ejemplo— quedaban subordinadas, obvio es apuntarlo, a este control directo por parte del poder real. Por lo demás, la oportunidad de la disposición mencionada responde a la nueva situación iniciada un año antes (1845) con el incremento masivo de las filas de la nobleza.

c) La función de la «nobleza de la sangre» en el contexto del estrato superior

Porque la monarquía isabelina no se limitó a inventariar y controlar la nobleza, reservándole una función política; procuró, también y sobre todo, modelarla de acuerdo con sus propias necesidades, atándola al Estado con unos lazos que tampoco figuraban en la Constitución.

En la era isabelina, la nobleza no será un estamento anquilosado, mantenido en pie por un juego de vanidades y de prestigios. Ya se ha indicado cómo la desvinculación de patrimonios y, en general, la obra desamortizadora vino a depurar económicamente los cuadros del viejo estamento, enriqueciendo a Grandes y Títulos y sumiendo en las filas de las clases medias al ancho sector de la «nobleza no titulada», tan cuantiosa en el Antiguo Régimen (12). Pero es que ahora, en el segundo tercio del XIX, el *fiat* del poder real va a ensanchar las filas de la nobleza titulada, a un ritmo —cuyas fluctuaciones registró gráficamente Vicens (13)— sin precedentes desde el siglo XVII. Sin más fuente que las «Guías de Forasteros» de la época podemos seguir, año tras año, las sucesivas hornadas de Grandes, duques, marqueses y con-

cio Valdes, y sobre todo, *Pequeñeces*, del P. Coloma, recogen —al igual que las «novelas contemporáneas» o los *Episodios Nacionales*, de Galdós— numerosas observaciones procedentes de la última generación isabelina.

(11) Completado por la Real Instrucción de 14 de febrero de 1847.

(12) *Vid.*, Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVIII*, loc. cit., espec. págs. 95 ss.

(13) Vicens, *Historia social y económica...*, t. IV-2, p. 136.

des que va lanzando al torrente circulatorio de nuestra sociedad el régimen moderado, a través de sus distintas situaciones y matices. Y la nobleza pasa a ser entonces una condición social de enorme plasticidad, especie de dorado amalgamador capaz de dotar de cierta homogeneidad a todo un estrato social: el estrato social superior. Vicens acuñó un nombre expresivo —«nobleza romántica»— para esta aristocracia de la que ya no puede decirse con el rigor de antaño que sea «de la sangre», porque ha venido a afluir a ella mucha sangre nueva: sangre de militares, de políticos, de banqueros. Es por ello por lo que, más que la calificación de romántica, tal vez conviniera a esta aristocracia renovada, ensanchada en sus cuadros superiores —es decir, en sus cuadros subsistentes—, alguna designación que recogiera lo que la define históricamente como peculiar: su moderantismo; su eclecticismo muy acorde con el espíritu del tiempo. Un eclecticismo que, como el liberalismo doctrinario —de filiación ecléctica a su vez—, no se desentiende de la realidad; y que, cuando amalgama viejos prestigios con nuevas fuerzas sociales, aspira ante todo a consolidar una clase dirigente —un estrato superior— cuya cohesión interesa de manera inmediata al mantenimiento de un régimen que dice basarse en las clases medias, pero que no puede pasar sin el apoyo de las altas.

Y es que contemplar esta nobleza —la nobleza isabelina— con la óptica de siglos anteriores, en los que se mantenía vigente la ortodoxia jurídica de una sociedad estamental, sería tan inadecuado como contemplarla con la óptica que el español medio de nuestro tiempo —segunda mitad del siglo XX— ha de aplicar para ponderar la supervivencia de una nobleza titulada en plena sociedad de clases. Lo que ocurre, en el fondo, es que la existencia y las características de la nobleza isabelina —como las de la ulterior nobleza de la Restauración— responden, en calidad de manifestación muy significativa, a un nivel histórico concreto, tan inédito hasta entonces como irrepetible. Nivel histórico correspondiente a una sociedad que no es «ya» estamental, pero que «todavía», no es enteramente clasista; correspondiente a un Estado que no es «ya» absoluto, pero que tampoco es «todavía», en el terreno de las realidades, un verdadero Estado liberal-burgués. Hoy sabemos bien que las fronteras entre estas dos series de conceptos no se encuentran en un año, ni en un decreto —por importante que éste sea—, ni siquiera en una forma política. Si adoptamos como categorías referenciales las contrapuestas de Antiguo Régimen y Estado liberal-burgués, es claro que la España del tercio intermedio del siglo XIX no es adscribible, en exclusiva, ni a una ni a otra de las mismas. Los nombres de las instituciones, la letra de leyes y constituciones podrán inducirnos a engaño; pero ahí está la realidad de dos corrientes paralelas, más o menos aferradas a cada una de esas Españas peninsulares que Pierre Vilar observó hace no muchos años como anclada, respectivamente, en un siglo distinto. Dos corrientes paralelas: una, que viene del pasado, en que sobreviven residuos más o menos firmes del absolutismo, de la sociedad estamental, del régimen señorial campesino, del Antiguo Régimen; de una sociedad preindustrial, en suma. Otra —constitucionalismo, liberalismo, burguesía, ferrocarril,

industrialización...— que prosigue los caminos de la historia y que presidirá los destinos de la sociedad occidental del siglo XIX. Una corriente a extinguir y otra dueña del futuro; pero que manifiestan segmentos paralelos, recíprocas inferencias, en la España del tercio intermedio del XIX. Es cierto que no hay formas de sociedad ni formas políticas absolutamente puras, y que la coexistencia indicada puede encontrarse en etapas históricas anteriores y posteriores a la isabelina. Pero nunca como en esta última el equilibrio y el compromiso entre ambas manifestará un tal paralelismo. Un paralelismo que define categóricamente, a pesar de lo equívoco del vocablo, como época de transición —de auténtico «fin del Antiguo Régimen»— a la época de Isabel II.

Visto desde la perspectiva del Estado liberal y parlamentario definido por la Constitución de 1845, el empeño de institucionalizar y revitalizar esa supervivencia del Antiguo Régimen que es la nobleza en cuanto estamento, se manifiesta como lo que es: el reconocimiento de una debilidad, precisamente en razón de la fuerza que aún tienen tales supervivencias; en razón de la endeblez de la burguesía que hubiera debido ser soporte fundamental del mencionado Estado liberal y parlamentario. El proceso, por otra parte, será largo, y no terminará en 1868. En efecto, durante toda la Restauración, ¿qué será el caciquismo sino el reconocimiento, de hecho, —a despecho de lo que rezan los textos constitucionales—, de que el sistema paraseñorial establecido desde mediados del siglo XVIII en el campo español continúa vigente y hay que contar con él, porque no hay fuerza social ni política que lo sustituya? Dentro de la época isabelina se recordará el empeño, desesperado, de los progresistas por crear unos «intereses»; es decir, una nueva burguesía capitalista que les fuera adicta, y que sirviera de soporte a un Estado liberal de contornos más «modernos» que el moderado (14). A este respecto, la obra del Bienio fue realmente importante, aunque el empeño condujera a precipitaciones tan cargadas de consecuencias negativas como la forma en que se hizo la Desamortización del 55 (15). Los moderados disponían ya de tales «intereses»: se conformaron con consolidar y hacer respetables los ya establecidos. Ellos eran más ajenos que los progresistas a la idea de cambio histórico; menos

(14) A ello ha aludido Carr (cap. V. 1, pp. 170-171) al referirse a «la heterogeneidad social del partido progresista» y a «la obsesión de los dirigentes progresistas por la creación artificial, por medios legislativos, de unos "intereses", de una clase que representara la revolución progresista. Pero el progresismo siguió obstinadamente siendo un sistema de creencias más que una coalición de intereses», como era el caso de los moderados.

(15) En la discusión en las Cortes del proyecto de Ley de Desamortización (marzo-abril de 1855), a cuyos principales aspectos se ha referido Simón Segura, resulta impresionante la lucidez de la crítica —especialmente la del moderado Claudio Moyano y la del general Concha— y su carácter profético, en contraste con la atropellada precipitación con que se pretendió —y se logró— sacar el proyecto adelante. El diputado señor Bueno anunció: «Alguien había de sufrir las consecuencias de la revolución de julio; alguien había de ser sacrificado por las circunstancias en que se encuentra el Estado, y este sacrificio, por lo visto, toca a Extremadura (...); he recibido representaciones de 120 pueblos que se oponen a la venta de propios (...) —un pueblo me escribe—: aquí horroriza sólo la idea de que se vendan los bienes de propios..., y nos veremos todos los vecinos obligados a emigrar a otros países y marcharnos donde nos den pan» (Simón Segura, *La Desamortización de 1855*, cit. supra., pp. 95 ss.).

conscientes de que la historia es un proceso, y no algo cuya perfección consiste en la inmovilidad sobre el pivote de un «justo medio». Por lo demás, esa forma evolucionada del moderantismo que fue la Unión Liberal supo integrar perfectamente los intereses del nuevo capitalismo financiero salido a la luz desde los años cincuenta del siglo, en el cuadro de intereses de un estrato superior sólidamente establecido (16).

Los moderados no se limitaron a apoyarse en el Ejército —la gran fuerza liberal del país— conservando su estricta fisonomía castrense; tampoco quisieron limitarse a congelar la nobleza, institucionalizándola, de acuerdo con el patrón doctrinario, sino que aspiraron a revitalizarla, trasvasando sus símbolos y sus prestigios, en la medida de lo posible, al conjunto del estrato superior; en esta función emulsiva de la nobleza no fue pequeña la parte que cupo a la boga de las condecoraciones, de las grandes cruces, que hacían penetrar capilarmente la función indicada en las capas inferiores del mencionado estrato (17). Por otra parte, la nobleza y la Iglesia aportan al estrato superior una respetabilidad muy eficaz de cara a las clases medias. Grandes y arzobispos, obispos y títulos, cubren, con su atávico prestigio social, una realidad enteramente nueva: el poder de terratenientes, militares, y políticos, dueños, de hecho, del Estado liberal doctrinario. El hecho desnudo del poder, de un poder adquirido en una forma no enteramente respetable para la sensibilidad moral de las clases medias —en unas compras vergonzantes de bienes eclesiásticos, en una guerra civil, en una turbia especulación financiera—, recibía la cobertura de la respetabilidad que aporta el tabú nobiliario. El acierto histórico de los moderados será demostrado, *a posteriori*, por las actitudes políticas de las clases medias durante el resto del siglo. La importancia sociopolítica de estas últimas en la España isabelina no estriba tanto en los derechos políticos que les reconocen las leyes electorales, como en el hecho de monopolizar los juicios morales; de ser ellas las que resuelven, ante la opinión pública, lo que «esta bien» y lo que «está mal» (18). Mejor dicho, son ellas mis-

(16) Nicolás Sánchez-Albornoz ha estudiado, en distintos trabajos, el fenómeno a que se alude en el texto. Véanse especialmente: «De los orígenes del capital financiero: la Sociedad General del Crédito Mobiliario Español, 1856-1902», en rev. *Moneda y Crédito*, núm. 97, Madrid, 1966, pp. 29-67; «Los Bancos y las sociedades de crédito en provincias, 1856-1868», en *Moneda y Crédito*, núm. 104, Madrid, 1968, páginas 39-68; «La crisis de 1866 en Madrid: la Caja de Depósitos, las sociedades de crédito y la Bolsa», en *Moneda y Crédito*, núm. 100, Madrid, 1967, pp. 3-40. Véase también: Gabriel Tortella: «La evolución del sistema financiero español, de 1856 a 1868», en *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1970, pp. 17-146, a más de la obra clásica de Sardá, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, s. a.

(17) El predominio de los nobles era ya manifiesto entre los caballeros Grandes Cruces de la Real y Militar Orden de San Fernando (un 75 por 100 de los miembros españoles). El porcentaje de nobles era inferior tanto entre los caballeros Grandes Cruces de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, como en los caballeros Grandes Cruces de la Orden del Mérito Militar. La guerra de África dará ocasión para la concesión de numerosas cruces de San Fernando y numerosísimas cruces pensionadas de María Isabel Luisa, formas más democratizadas, a la sazón, de la tendencia a que se alude en el texto.

(18) Erich Fromm ha presentado la capacidad de indignación moral como «característica de

mas las que crean y sostienen una opinión pública. Pues bien, para las clases medias, el Ejército, la Nobleza y la Iglesia conservarán su respetabilidad durante la época moderada, a través de canales diversos; no así la burguesía de negocios, frecuente blanco de su indignación ética (19). Estos reflejos sociales pequeño-burgueses exigirían un intento de explicación a que en estas páginas no es oportuno atender. Lo cierto es que, en la era isabelina, las clases medias dicen «sí» al Ejército, porque ven en él al guardián del orden público y al sostén de las instituciones liberales; dicen «no» a la burguesía de negocios, en razón de una incompatibilidad ética; «sienten» el prestigio atávico de la nobleza, grupo referencial con respecto al cual actúan unos reflejos estéticos que tienden frecuentemente al mimetismo. Todo ello, en unión de la función reservada a la Iglesia en el conjunto del sistema (20), tiende a asegurar un asentimiento de las clases medias que responda a una respetabilidad formal, ya que no puede responder a esa consulta expresa solemnemente prevista por las leyes fundamentales. Porque, no se olvide, clases medias tradicionales y estrato superior se necesitan recíprocamente: sólo el consenso entre ambas hace posible, como bien previó Alcalá Galiano, el mantenimiento del sistema.

la baja clase media, desde los tiempos de Lutero a los de Hitler», citando al respecto a Ranulf, *Moral Indignation and Middle Class Psychology (El miedo a la libertad*, traducción esp., Buenos Aires, 1968, cap. III, 2). La explicación de Fromm no resulta, a mi juicio, satisfactoria en su generalización. Es evidente, en todo caso, el casi monopolio de los juicios morales por parte de las clases medias y las clases populares no proletarizadas, en la España «moderada» del siglo XIX.

(19) La repulsa ética de las clases medias hacia la burguesía de negocios se manifiesta, en la época analizada, en numerosos testimonios literarios, pocos tan significativos, sin embargo, como el teatro de Adelardo López de Ayala.

(20) Vid. Aranguren, *Moral y sociedad. Introducción a la moral social española del siglo XIX*, Madrid, 1965, espec. cap. IX.

*Sobre las guerras civiles del Ochocientos: reflexiones de un historiador (1981)**

En la raíz de los comportamientos colectivos: fraternidad y cainismo

De las guerras carlistas, en cuanto tales guerras (dejando a un lado el problema de sus causas y motivaciones, de sus aspectos políticos, etc.), cabe hacer dos clases de relato. Puede hacerse —como hizo Román Oyarzun y, en mayor o menor medida, casi todos los historiadores clásicos— una impávida reconstrucción de movilizaciones, movimientos militares, asedios, resistencias, avances y retrocesos (1). Puede hacerse, también —como intentó, extramuros del estricto oficio de historiador, Benito Pérez Galdós—, una historia *humana* de la guerra que diera cabida, junto a los aspectos técnicos indicados, a lo que verdaderamente forma parte de la guerra como fenómeno social: la vida cotidiana del combatiente, sus motivaciones, sus trabajos, su comportamiento con el camarada o con el enemigo derrotado, su ética militar (2). No es cosa mía, en la ocasión presente, acometer uno u otro intento, aunque no oculte mi obvia predilección por la segunda forma de abordar la historia de una guerra; predilección que, afortunadamente para nuestra ciencia, no tiene, en la situación actual de la historiografía, el menor ribete de originalidad. Lo que es evidente, y de ello hemos de partir, es la enorme trascendencia de los aspectos ético-sociales de las mencionadas guerras civiles, por una parte, sobre el cuerpo de la sociedad española; por otra, sobre la imagen que de España y de los

* Prólogo a *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)* (tomo XXXIV de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, dirigida por José María Jover Zamora). Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1981. Págs. CXXI-CXXXIV.

(1) La abundante bibliografía de este carácter ha sido recogida en el utilísimo repertorio de Jaime del Burgo, *Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX*. 5 vols. Pamplona, 1954.

(2) La tendencia indicada parece haber penetrado en la bibliografía más reciente relativa a la primera guerra mundial, quizá estimulada por el desarrollo que en el periodo de entreguerras cupo a la «novela de guerra» al estilo de Remarque y Johannsen.

españoles prevaleció en el resto de Europa por lo menos hasta finales de siglo.

Las guerras carlistas pusieron a prueba —en ambos campos— la capacidad de sacrificio del pueblo español, su abnegación y su heroísmo. Es sobradamente conocido que también su crueldad. No sería fácil, ni hace al caso, intentar establecer cuál de ambas partes dio comienzo a la bárbara forma de conducir las hostilidades que pronto vendrá a caracterizar estas contiendas; no requiere esfuerzo imaginar que la iniciativa correspondiera a las tropas liberales, como argumenta Zumalacárregui en su manifiesto de mayo de 1834 (3). Lo que queda fuera de toda duda es la espiral de barbarie que va envolviendo a los combatientes: «los hombres», escribe Pirala, «parecían haber degenerado: la vista de la sangre les había familiarizado con la muerte, y la arrostraban con la misma impavidez con que la causaban. Embotados los sentimientos de humanidad que embellecen la existencia, se hizo degenerar aquella lucha de pasiones nobles en una guerra de pasiones feroces, de venganzas cruentas. Halagaba a los matadores la pelea, porque abundaba en ella la muerte» (4). La guerra sin cuartel, la represalia, el fusilamiento y la radical falta de respeto a la condición humana del vencido son las cuatro sórdidas

(3) La mejor y la más amplia recopilación de documentos pertenecientes a las guerras carlistas se encuentra en la obra de Melchor Ferrer, Domingo Tejera y José F. Acedo, *Historia del Tradicionalismo español*. 29 vols. Sevilla, 1941-1960. También: Antonio Pirala, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. 3.^a edic., 3 vols. Madrid, 1889. Una breve, pero bien seleccionada colección de documentos, puede verse en la obra de Josep Carles Clemente, *Los orígenes del carlismo*. Madrid, 1979. En cuanto al punto concreto de que se trata en el texto, cfr. los argumentos de Zumalacárregui en el documento indicado con lo expuesto por el teniente general marqués de San Román en su obra *Guerra civil de 1833 a 1840 en Aragón y Valencia. Campañas del General Oraa (1837-1838)*. Págs. 368-369. Madrid, 1884.

(4) Pirala: *Historia de la guerra civil...*, I, pág. 249. Que la conversión del pacífico campesino arrastrado por la contienda en un luchador incapaz de dar o de pedir cuartel pudo ser un proceso menos espontáneo de lo que a veces se imagina, es algo que dejan entrever bandos como el de Zumalacárregui, hecho en el Cuartel General de Nazar el 28 de diciembre de 1833 y destinado a ser publicado «al frente de los batallones». Su contenido es obvio en una situación de dura guerra civil; pero el conjunto de situaciones que se trata de cortar es muy indicativo de cierta actitud espontánea por parte del combatiente que se iniciaba en la lucha. Permítaseme la transcripción: «D. Carlos V, por la Gracia de Dios Rey de las Españas, y en su nombre D. Tomás Zumalacárregui, comandante general de Navarra, y en jefe de las tropas de Guipúzcoa y de Vizcaya. Hago saber a todos y a cada uno de los individuos de este ejército que, deseando cortar los abusos que acostumbra a haber, llegado el caso de un combate, se dictan los artículos siguientes: 1.º Todo voluntario, cabo o sargento, que volviese la espalda al enemigo sin expresa orden del que le estuviese mandando, será privado en el acto de la vida. 2.º Todo voluntario, cabo o sargento que en el acto del combate profiera las cobardes y alarmantes voces: que nos cortan..., que viene la caballería..., que no tenemos munición..., y otras de esta especie, sufrirá irremisiblemente la pena de muerte. 3.º Todo voluntario, sargento u oficial que, cuando le mandase su jefe acometer a la bayoneta, no le obedeciese, será pasado por las armas. 4.º El oficial que, teniendo orden de defender a toda costa un puesto, lo abandonase o no hiciese la defensa posible, sufrirá irremisiblemente la pena de muerte. 5.º Asimismo será juzgado en el Consejo de Guerra, y se le aplicará la misma pena, todo jefe que dejara impune los delitos que expresan los dos primeros artículos», en Josep Carles Clemente, *Los orígenes...* Págs. 208-209. El subrayado es mío.

connotaciones de estas contiendas civiles. La guerra sin cuartel fue una bárbara realidad en repetidas ocasiones, que no necesitaba de textos legales; pero no faltan éstos:

«Todos los prisioneros que se hagan al enemigo, sean de la clase y graduación que fueren, serán pasados por las armas como traidores a su legítimo soberano.

Se colocará desde luego en cada uno de los batallones el emblema y la inscripción *Victoria o Muerte* como el único blanco a que aspira el ejército que está a mis órdenes, cuya insignia perseverará hasta que el enemigo reclame por convenio la concesión de cuartel.»

Otros artículos anuncian que «serán pasados por las armas», «los alcaldes, regidores y demás miembros de justicia que circulen las órdenes del gobierno revolucionario», «cuantos hablen y sostengan por escrito la rebelión» (es decir, el gobierno de Isabel II), «los conductores de los pliegos que contengan las indicadas órdenes», etc. (5). Pirala, que transcribe íntegra la disposición de Zumalacárregui a que corresponden los párrafos citados «para que se tenga una idea exacta de lo que era la guerra», advierte «que no se limitaban a estar escritas las penas que se imponían, sino que se ejecutaban, y excedía a veces el rigor de la ejecución a lo que se mandaba». El mismo Zumalacárregui, en un manifiesto de mayo de 1834 arriba citado, expone con toda naturalidad cómo «consecuente con el decreto del Rey Nuestro Señor que ordena se use la ley de represalia» fueron condenados a muerte y ejecutados, tras la acción del 16 de marzo en Vitoria, «varios oficiales y soldados, entre ellos 118 de los que nosotros conocemos con el nombre de peseteros» (6).

Pero hay, si cabe, páginas más tristes y vergonzosas en la historia de las guerras civiles del Ochocientos. Ante ellas, el historiador se debate, y se debatirá siempre, entre el impulso de silenciarlas, y la inflexible exigencia deontológica —...*ne quid veri non audeat historia*— de no explicar las cosas a medias. Páginas más tristes y vergonzosas: aquellas que hacen referencia a una crueldad gratuita, sin coartada posible por las «necesidades de la guerra»; a esos actos de indiferencia ante el dolor ajeno que constituyen el perfecto reverso de la *humanitas* y que sitúan a quienes los ordenan, los ejecutan o los dejan hacer en la más triste de las posiciones que puede corresponder al hombre como protagonista de la historia. El feroz episodio de Villafranca (27 de noviembre de 1834) (7); el fusilamiento de la madre del general Cabrera, no hay

(5) Pirala: *Historia de la guerra civil...*, I, págs. 349-350. Bando dictado por Zumalacárregui. Cuartel General de Lecumberri, 1 de noviembre de 1834. Arts. 1, 5 y 6.

(6) Es significativa la expresión «ley de represalias» (que aparece en numerosos documentos de la época; entre ellos, en el bando citado en la nota anterior), evidentemente encaminada a insertar semejante práctica en un cierto «derecho de guerra».

(7) Véase Pirala: *Historia de la guerra civil...*, págs. 360-362. Cfr. con la versión de los hechos que da Henningsen, *Campaña de doce meses...*, cap. XI, págs. 124 y ss. El dramático episodio de la resistencia de los urbanos de Villafranca y de su ulterior fusilamiento fue reconstruido, con gran

que decir que sin sombra de proceso, aunque sí con la explícita y formal conformidad de la Capitanía General del Ejército y Principado de Cataluña (febrero de 1836), y la demencial y bárbara respuesta de Cabrera:

«... usando de las facultades que el derecho y la justicia conceden a mi carácter de comandante general de esta provincia nombrado por el Rey y legítimo soberano nuestro, el señor Don Carlos V, he dispuesto conforme a sus Reales instrucciones lo siguiente:

Primero: Se declaran traidores al titulado brigadier Don Agustín Nogueras y cuantos individuos continúen sirviendo en el ejército, empleados por el gobierno de la Reina llamada Gobernadora.

Segundo: Serán fusilados por consecuencia de la anterior declaración todos los individuos que se aprehendan.

Tercero: Se fusilará inmediatamente, en justo desagravio de mi madre, a la señora del coronel don Manuel Fontiveros, comandante de armas que fue de Chelva, reino de Valencia, que se hallaba detenida para contener la ira de los revolucionarios, y también tres más que lo son Cinta Fos, Mariana Guardia y Francisca Urquizu, y hasta el número de treinta que señalo para expiar el infame castigo que ha sufrido la más digna y mejor de las madres (...)» (8).

No estamos ante actos aislados de barbarie. Desde la hecatombe de Burjasot en marzo del 37 (9) hasta el episodio de Cuenca —15 de julio de 1874—, ya en la tercera guerra carlista, el espíritu de la guerra civil se manifiesta idéntico a sí mismo (10). No sería difícil extraer de una historiografía más bien parca

fuerza expresiva, por Pérez Galdós en el episodio nacional dedicado a *Zumalacárregui*. Caps. IV, V y VI; episodio que constituye una profunda cala humana en el abismo de crueldad y barbarie de la guerra civil.

(8) Véase Román Oyarzun: *Vida de Ramón Cabrera y las guerras carlistas*. Págs. 37-48. Barcelona, 1961. Según Oyarzun, sólo las cuatro mujeres primeramente indicadas en el art. 3.º del bando citado fueron realmente fusiladas.

(9) Desgraciadamente, en cuanto se refiere a la matanza de prisioneros allí efectuada por orden —o previo consentimiento explícito— del general Cabrera, hay que atenerse a los relatos contemporáneos y a la memoria histórica que persistía, hasta mediados de nuestro siglo, entre los habitantes de la comarca; la obra y la documentación de Pirala siguen siendo fehacientes al respecto. El intento de Oyarzun de revisar la siniestra tradición ligada a aquellos lugares de la geografía valenciana —Burjasot, Godella— tras la acción de la Venta del Pla del Pou, no hace sino rozar la superficie de los hechos (*Vida de Ramón Cabrera...* Págs. 65-71). Véase también el artículo de José A. Yaque, *El hecho de Burjasot (2 de abril de 1837)*, en «Revista Castellana». Tomo V, págs. 252-256. Valladolid, 1919.

(10) Véase Pirala: *Historia contemporánea*. III, págs. 421-426. Pirala hace una sobria referencia a los «punibles excesos y horribles asesinatos» cometidos por «los carlistas que iban penetrando en la ciudad», renunciando a transcribirlos por no «angustiar nuestro espíritu y el de nuestros lectores» y remitiendo para un conocimiento preciso de las condiciones de la ocupación al folleto de Santiago López, *Los sucesos de Cuenca ocurridos en julio de 1874*, avalando su condición de testigo presencial y la exactitud comprobada de sus datos. En el folleto de López, que no he tenido ocasión de consultar, aparecen «detallados y presentados en un cuadro estadístico, donde se consignan los nombres, edad, estado, profesión y las circunstancias especiales de su muerte», los que perdieron la vida a consecuencia de los «punibles excesos» del ejército carlista en Cuenca. Véase también, Germán Torralba, *Cuenca. Episodio de la guerra civil del Centro*. Madrid, 1876.

al respecto, pero irrefutable (11), la cadena de testimonios necesaria para establecer una valoración global: por encima de un inmenso capital de heroísmos y lealtades; por encima de cuantos se esforzaron, en uno y otro campo, en mantener la contienda dentro de unos parámetros de civilización, la guerra civil que cubre, decíamos, una cuarta parte de la duración total del período contemplado en este volumen, fue una inmensa catástrofe para el pueblo español, no sólo por las consecuencias políticas a que en otros lugares he hecho alusión, sino también por su tremenda pedagogía cerca de un pueblo; por su tremendo impacto sobre el honor colectivo de los españoles y, por tanto, de España. En septiembre de 1833 un emigrado español en Francia, Juan Florán, intentaba noblemente salir al paso, en las páginas de *L'Europe littéraire*, contra la leyenda de la crueldad española:

«En sus discordias civiles, los españoles se amenazan, se golpean, quizá haya incluso alguna víctima en esos debates a mano armada; pero lo más frecuentemente, tras un simulacro de guerra, se reconcilian sin esfuerzo y se abrazan sin rencor. No hay que confundir la moral de la nación con la política de su gobierno (...)» (12).

La realidad venía a desmentir amargamente a Florán. «Para los franceses», escribe Hoffmann, que ha analizado la imagen de España en Francia durante la primera mitad del siglo XIX (13), «la crueldad española venía a probar, una vez más, el carácter esencialmente paradójico de este país. El contraste entre la cortesía exquisita y el sadismo desencadenado, entre el elevado sentimiento de la dignidad humana y la satisfacción de los más bajos instintos cuadraba bien con la visión general que se tenía de España». Los fantasmas y los monigotes siniestros de Goya iban a cobrar nueva vida en el país vasco-navarro, en Cataluña, en la meseta castellana, en las serranías y en la llanura de Levante. Si recordamos que, a lo largo de los años treinta, *The Times* solía dedicar dos artículos semanales a los acontecimientos políticos y militares de España y que los ingleses seguían de cerca y con interés los sucesos de la Península (14), estaremos en condiciones de imaginar cómo, si bien en los países centroeuropeos parece haber prevalecido la imagen romántica de una España noble y caballeresca (15), el ciclo de guerras carlistas no con-

(11) Véase el atroz episodio de La Cenia, a que me refiero más adelante y que recoge Román Oyarzun en su *Vida de Ramón Cabrera*, pág. 70. El mismo autor hace referencia a otra matanza de prisioneros, esta vez llevada a cabo por los liberales, tras la rendición del fuerte del Collado, pág. 154.

(12) Juan Florán: «De la littérature espagnole», 3, en *L'Europe littéraire*, núm. 6, 1 de septiembre de 1833, pág. 126.

(13) León-François Hoffmann: *Romantique Espagne. L'image de l'Espagne en France entre 1800 et 1850*. Pág. 89. Paris, 1961.

(14) Raymond Carr: *España, 1808-1939*. Pág. 160. Barcelona, 1966.

(15) Valdría la pena analizar la imagen de España que manifiesta la relativamente abundante literatura alemana —libros de viaje, principalmente— que recoge impresiones de la primera guerra carlista. Recuérdense los libros de J. B. von Pfeilschifter (1836), F. X. Rigel (1839), F. von

tribuyó a mejorar la imagen de España entre nuestros *partenaires* de la Cuádruple Alianza. Por lo demás, la sensibilidad inglesa ante los caracteres asumidos por la guerra del Norte fue puesta de relieve por el Convenio destinado a humanizar las condiciones de la lucha, suscrito en 27/28 de abril de 1835 por los comandantes en jefe de ambos ejércitos (generales Valdés y Zumalacárregui), por iniciativa de lord Elliot, comisionado de Su Majestad Británica y que, desgraciadamente, no tuvo sino una vigencia circunstancial.

* * *

Intentemos recapitular. En la trama de una misma historia, en la carne de un mismo pueblo, la lección de humanidad de los barricadistas madrileños del 54 o de los federales valencianos del 69, y las matanzas, los fusilamientos, las crueldades despiadadas de carlistas y liberales enfrentados en la guerra civil. Es cierto que toda ideología tiende a comportar un talante (o al revés), pero el principio es lo suficientemente escurridizo como para no hacer de él la clave de aquella antinomia. Resolver el contraste, como hacían los románticos franceses, con una referencia al carácter «esencialmente paradójico» de los españoles, es buscar una salida literaria a un problema que requeriría un análisis racional. Creo que este análisis podría fundamentarse en una apreciación básica: la de la ciudad como fermento de civilización y como escuela de ciudadanía en la España del siglo XIX. El «furor urbano» en la España isabelina o en la del Sexenio raras veces llega a la crueldad; pocas, al ataque contra las personas (16). Quizá por este mismo carácter excepcional haya impresionado tanto a la historiografía la famosa matanza de frailes en Madrid el 17 de julio de 1834; inaudito sacrificio de un centenar de religiosos indefensos. Por otra parte, no hay que insistir en lo que significa el estado de guerra, y el estado de guerra civil mucho más agudamente. Pero la explicación, aunque satisfactoria, es incompleta y el historiador se siente impulsado a profundizar un poco más en el problema de las tan discordantes y antagónicas manifestaciones de ciudadanía como ofrece el pueblo español a lo largo de las cuatro décadas que estamos considerando. Porque subsiste la gran pregunta que no tenemos por qué sacar de sus límites políticos. En la España de mediados del siglo XIX ¿se manifiesta el pueblo español como un pueblo refractario a las formas de ciudadanía en razón de su proclividad a las soluciones de violencia, de esa falta del respeto al «tú» y de aceptación de la norma jurídica que necesariamente ha de estar en la base de un Estado liberal? ¿O por el contrario, como sugiriera desgarradamente Mérimée en 1837, con palabras más duras que las que yo traduzco, nos encontramos ante un pueblo sacrificado por

Thurm (1839), A. F. Graf von Schack (1844), A. von Goeben (1841), G. Hoefken (1841), A. Loning (1844), etcétera.

(16) Conviene no perder de vista, en este punto, las precisiones y sugerencias hechas en la nota núm. 5 de este mismo capítulo.

unos cuadros rectores que no están a su altura moral? (17). Por supuesto que estamos condenados de antemano a no llegar a ninguna especie de evidencia en torno a cuestiones así planteadas. Pero ya hace treinta años que uno de nuestros mejores historiadores contemporáneos, Jaime Vicens, definiera la tarea del historiador como un intento de «aproximación» persistente a la realidad. Y el problema de fondo, ya planteado —en palabras tantas veces repetidas— hace más de ochocientos años en el Poema del Cid, sigue siendo cardinal para el entendimiento y la valoración de toda la historia política de la España contemporánea.

Entre la violencia y el derecho. Motivaciones e inhibiciones de una sociedad

En su «proemio» a la excelente monografía del general marqués de San Román sobre las *Campañas del general Oraa* durante la primera guerra carlista, publicada en 1884, el general Gómez de Arceche, que trabajaba a la sazón en su estudio sobre la guerra de la Independencia, glosa la enorme diferencia existente entre «aquella lucha grandiosa» y «las mezquinas civiles que la han sucedido en nuestra infeliz patria» (18). Con todas sus diferencias, ambos ciclos bélicos ofrecen importantes puntos de reflexión a través de las necesarias comparaciones, acerca del punto de vista asumido en estas páginas. En la guerra de Independencia es, sin duda alguna, el carácter espontáneo de la resistencia popular, la lucha por una jerarquía natural secuestrada (Fernando VII, «el Deseado»), el carácter extranjero e invasor del adversario, y la satanización de este último llevada a cabo por un clero que, en el inmenso desorden de la situación peninsular entre 1808 y 1813, se presenta ante el pueblo como la única autoridad efectiva e indiscutible, lo que explica el carácter irregular de la lucha misma; su escasa atención a unas «normas de guerra» que a lo largo de las guerras continentales del siglo XVIII habían alcanzado unos niveles apreciables de civilización y madurez. El pueblo español se encontró entonces, inducido por el mito del Rey ausente y por la teología maniqueizante de un fray Diego José de Cádiz, abocado a una lucha que percibía inmediatamente como escríctamente defensiva y, en cierto sentido, total.

La situación en 1835, en 1847 y en 1872 es radicalmente distinta. Creo que puede afirmarse que en el siglo XIX el español no se lanza a la violencia sino cuando es inducido a ello por los que admite como «superiores naturales», en virtud de una concepción jerárquica de la sociedad. Todo «furor espontáneo», urbano o campesino, es sospechoso de inducción exógena, y al historiador corresponde, a veces trabajosamente, probar en cada caso la espontaneidad.

(17) «Les faiseurs de romans doivent se réjouir qu'on leur laisse un pays poétique et sauvage; mais il est bien triste de voir tant d'honnêtes gens sacrifiés ainsi pour les menus palisirs de quelques imbéciles». Mérimée, *Correspondance générale*. Tomo I, pág. 259. París, 1941. En: Hoffmann, *Romantique Espagne*. Pág. 83.

(18) San Román: *Guerra civil...* Cít. supra. Pág. IX.

Pues bien, es correcto partir de la base de la enorme escasez de furores espontáneos con recurso a la violencia y daño a las personas, en la España de Isabel II y del Sexenio: y ello frente a la todavía débil implantación de los resortes de orden público y frente a la situación de necesidad de la gran mayoría del campesinado meridional. Las revueltas urbanas antes referidas del 48, del 54, del 69 o del 73 se instalan en estos parámetros. No se me oculta la proclividad a la violencia privada, a los delitos de sangre, al bandidaje endémico a la sazón en determinadas regiones del país; pero todo ello queda generalmente circunscrito a un ámbito de sucesos particularizados. En resumen: la violencia política en el comportamiento ciudadano del pueblo español durante el siglo XIX es algo inducido desde niveles superiores de la sociedad, no espontáneo. *El cainismo no es fruto espontáneo en el pueblo español.*

* * *

El general Eduardo Fernández San Román —al que me he referido en las primeras líneas de este artículo— era hombre sensible a «aquella parte de la política de la guerra que más directamente afecta y embarga el ánimo»: tal es «la conducta de los unos y de los otros con los vencidos y prisioneros; materia de señaladísimo interés en esta relación, y que ha de prestar mayor vida y color al cuadro de la lucha y al carácter de los jefes de armas» (19). Si en lo que se refiere a las campañas del Norte la explicación dada por Zumalacárregui —en el manifiesto mencionado más arriba— de la génesis de la «guerra sin cuartel» constituye, a mi manera de ver, un alegato que puede quedar cerca de la verdad, en lo que se refiere a las de Aragón y Valencia la explicación dada por el general marqués de San Román acerca de lo que llama, lisa y llanamente, la aparición del terror, me parece de una precisión, de un rigor lógico y una sinceridad más fácil de encontrar, ciertamente, en el militar-historiador (20) que relata *a posteriori* unos hechos que en el general en jefe que inten-

(19) San Román: *Guerra civil...* Pág. 368.

(20) Eduardo Fernández San Román, marqués de San Román, prologó la gran obra de José Gómez de Arteche, *Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 a 1814*. 14 vols. Madrid, 1868-1903, atención que devolvió este último al prologar la monografía de San Román sobre las *Campañas del general Oraa* a que acabo de referirme. El marqués de San Román es autor, además, de una «Descripción del terreno en que operaba el Ejército del Centro durante la última gran guerra civil», en *La Asamblea del Ejército*, V, págs. 249-263. Madrid, 1859, así como de una de las monografías que forman parte de la «Colección de conferencias históricas celebradas durante el curso de 1885-1886» en el Ateneo de Madrid sobre *La España del siglo XIX*. 3 vols. Madrid, 1886, dedicada precisamente a los aspectos militares de la guerra de la Independencia (I, págs. 41-79). Nuestro autor forma parte, pues, de ese sector de la gran historiografía liberal del siglo XIX constituido por militares; escuela de historiadores-militares que cabría definir por el corte clásico, sobrio y correcto, de sus descripciones; por su identificación con la causa liberal y constitucional, y por un talante humanista que no escatima elogios ni comprensión al adversario. A esta escuela corresponden nombres como Fernando Fernández de Córdova —autor de las más expresivas fuentes de que disponemos para el conocimiento de los círculos políticos de la era isabelina: *Mis memorias íntimas*—, el mismo Gómez de Arteche, López Domínguez, y los cuantiosos nombres que cabe espigar recorriendo las páginas de Sánchez Alonso, *Fuentes...*, tomo III.

ta explicar su propia conducta ante la opinión pública. En las páginas de San Román quedan claros dos componentes del problema: la disposición abierta de los militares isabelinos a regularizar la guerra, a que se diese cuartel, a acceder al canje de prisioneros —parecer que fue, por cierto, el del general Oraa, el del brigadier Borso di Carminati y el de la inmensa mayoría de generales y oficiales sometidos a aquél (21)—; y las reticencias del gobierno madrileño frente a todo lo que pudiera ser interpretado como debilidad frente a los facciosos o como reconocimiento indirecto de su beligerancia.

Pero quedan otros componentes que escapan del ámbito general acotado por el historiador para entrar de lleno en el de la antropología; y que requieren, no obstante, alguna alusión por nuestra parte siquiera sea para dejar apuntado su posible lugar de incidencia. Partamos del hecho de que, por encima del enorme desorden que comporta una guerra civil, hay algo que mantiene, y aun que intensifica entonces, su eficacia: la disciplina y el ejemplo de unos cuadros —profesionales o improvisados— sobre una muchedumbre de soldados que es necesario adscribir a los sectores menos dotados, económica y culturalmente, de la sociedad española. Román Oyarzun, en su *Vida de Ramón Cabrera*, cuenta un episodio de la guerra, correspondiente a mayo de 1837, que tiene la virtud de expresar con claridad la compleja gestación de uno de los actos de inhumana barbarie, tan frecuente en la época referida:

«Los carlistas hicieron [en San Mateo] 479 prisioneros y muchos de estos desgraciados murieron en La Cenia de manera sangrienta y cruel, a bayonetazos. Los carlistas alegaron en su defensa que así dieron muerte los liberales a varios prisioneros, la mayor parte heridos, que cayeron en su poder durante el ataque del convento de Santo Domingo, que después de tomado tuvieron que abandonar.

Uno de los jefes carlistas pronunció estas palabras:

—Es preciso que mueran como ellos han muerto a los voluntarios.

Un Jefe de Estado Mayor carlista dice: "... todos los milicianos y peseteros, entre los que se hallaban los que robaron y asesinaron al coronel don Cosme Covarsi, dos portugueses pasados y algunos oficiales, fueron muertos a bayonetazos después de recibidos los auxilios espirituales; y es positivo que, sabida la muerte que se les daba, mandó el general [Cabrera] suspender la ejecución y que los que quedasen vivos fuesen fusilados".» (22)

Ciertamente, en el pueblo —en el soldado, en el voluntario— se dan motivaciones primarias y obvias para semejante conducta con el vencido: el instinto de venganza, actuando en una situación jurídica y moralmente permisiva —cuando no inductiva— y asociado al *pathos* mismo de la lucha y del riesgo. En los jefes, el diagnóstico no es tan sencillo, porque en la generalidad de los casos la venganza habría de orientarse, de seguir alguna lógica, sobre sus iguales del otro bando, no sobre las muchedumbres de prisioneros sin graduación. Leyendo a Henningsen se aprecia bien una motivación de la du-

(21) San Román: *Guerra civil...* Págs. 369-380.

(22) Oyarzun: *Vida...* Pág. 70.

reza de la guerra, en cuanto se refiere al tratamiento de prisioneros y vencidos: esa subvaloración humana del «pesetero» (23), del adversario de humildísima extracción con respecto al que no podían dejar de jugar unos reflejos sociales que sabemos de férrea vigencia en la España de entonces; tanto más cuanto los desafueros cometidos por aquéllos sobre el terreno les hacían odiados por las poblaciones. Pero queda otra que rebosa por todos los poros de las fuentes: la «reputación», cierto peculiar sentido del *honor* propio de las sociedades mediterráneas —en el sentido más amplio de la expresión (24)—, sobre el cual se está concentrando actualmente el esfuerzo investigador de antropólogos e historiadores de la talla de un Julián Pitt-Rivers, de un Julio Caro Baroja, de un J. G. Peristiany, de un Juan Ignacio Gutiérrez Nieto. Soslayada de hecho su invocada referencia feudal, su referencia a valores morales objetivos —la piedad religiosa, el heroísmo personal en el combate, el amor a la libertad, la disciplina, la capacidad de entrega y sacrificio por los demás, el instinto espontáneo de solidaridad y ayuda al vencido o al humillado, la abstención de toda violencia frente a la mujer o al hombre inerme— pretenderá alzarse como valor moral en sí mismo. Surge así la identificación del honor con la imagen social del «yo»; imagen en la que cuentan como rasgos decisivos la capacidad de dominio sobre los demás, el valor personal por nadie puesto en duda, la afirmación de la propia voluntad como norma indoblegable por presiones ajenas, y cierta tácita (o explícita) afirmación sexual, viril, considerada como radical en el apogeo de la propia personalidad. «Honor y vergüenza», ha escrito Peristiany, «son dos polos de una evaluación. Son el reflejo de la personalidad social en el espejo de los ideales sociales. Lo característico de esas evaluaciones es que utilizan como patrón de medida el tipo de personalidad considerado como representativo y ejemplar en una determinada sociedad. Quienquiera que, al ser medido por estos patrones, “alcance la talla”, puede, sin caer en desgracia, quebrantar buen número de reglas reputadas como de menor importancia en relación con las del honor. De ahí que en muchos casos una persona pueda tener la propiedad de otra, su vida e incluso su honor, con tal de que conserve el suyo propio» (25). En la ética social de nuestras guerras civiles del siglo XIX, en el seno de una sociedad dual, no todos los combatientes acertaron a incardinar el «honor» tantas veces invocado en la instancia moral que lo vivifica: la lealtad, la disciplina y la entrega al propio pueblo. Y encontramos, nada menos que en palabras de Tomás de Zumalacárregui, estos conceptos en los cuales podemos vislumbrar la explicación de muchas de las inhumanidades que mancharon la historia española del segundo tercio del siglo XIX. El subrayado es mío:

(23) Henningsen: *Campaña de doce meses*, espec., págs. 52 y ss.

(24) Me refiero al «mundo mediterráneo» animado por Fernand Braudel en su reconstrucción de la época de Felipe II, y en la medida en que éste recoge, a través de Lucien Febvre, las conclusiones y los puntos de vista de toda una escuela francesa de geografía humana.

(25) En J. G. Peristiany (y autores varios): *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Pág. 12. Barcelona, 1968.

«Creyó Quesada arredrarme por este medio, pero erró; porque, si por él consiento en librar de la pena de muerte a los que se le hagan prisioneros, sería desventajosa nuestra lucha. El se ensangrienta y devora nuestros hijos; nosotros devoraremos los suyos, y veremos al fin qué resulta de sus atroces medidas. Cese su crueldad, y cesará mi rigor; dése cuartel a todo prisionero, y lo harán las tropas de Carlos V; mientras tanto esto no se verifique, sabremos sostener con tesón las armas en nuestras manos; no nos humillamos, pues *no queremos llevar la afrenta en nuestra frente, sino conservar nuestra reputación*, derramando, si es preciso, hasta la última gota de nuestra sangre.» (26)

La represalia ejecutada sobre el prisionero se identifica con «sostener con tesón las armas en nuestra manos», con verse libres de la afrenta, con conservar la propia reputación. Apartemos nuestra mirada de la figura, por tantos conceptos egregia, de don Tomás de Zumalacárregui, y traslademos tal juego de motivaciones a tantos jefes regulares o de partidas como llevan a cabo la guerra civil. El temor a no estar a la altura del propio poder, de dar una imagen exterior —o interior— de blandura, hubo de jugar un papel no pequeño en la dureza incivil de la contienda. El mismo Espartero aparece, en ocasiones, muy identificado con esta imagen de «poder personal irresistible» que supo hacer compatible con su proverbial liberalismo (27).

* * *

De Alicante y Málaga, de Barcelona y Granada, de Valencia, de Extremadura, de Galicia, de Castilla, de la misma Navarra y del mismo País Vasco

(26) En el *Manifiesto* de mayo de 1834, cit. supra. Significación análoga tiene la respuesta del mismo Zumalacárregui cuando el general liberal Vicente Quesada le amenaza —por cierto, en un escrito insultante— con una brutal represalia si ejecuta a tres oficiales isabelinos prisioneros (29 de abril de 1834). Zumalacárregui razona así su negativa a los deudos de los rehenes amenazados: «*Grande fuera, señores, nuestra deshonra*: mengua mil veces más indigna del hombre navarro (...) si cediésemos ahora a las amenazas de Quesada, suspendiendo la ejecución de una medida», etc. El subrayado es mío. Pirala, *Historia de la guerra civil...* I, pág. 248.

(27) La correspondencia de Espartero con su mujer durante la primera guerra carlista, «muy copiosa» y, como dice su recopilador, muy útil «para conocer la verdadera y complicada personalidad del duque de la Victoria», es muy ilustrativa del talante del caudillo liberal, dotado de una confianza ciega en su fortuna, de un rudo menosprecio verbal por el adversario; de una tendencia a la sobrevaloración espontánea del coraje, el menosprecio del peligro, la rapidez de movimientos y la astucia sobre las preocupaciones estratégicas, tácticas y logísticas que cabría suponer en un capitán general de los Ejércitos nacionales. El ejército carlista es «la canalla», objeto de destrucción y —palabra significativa— de «escarmiento» («he escarmentado bien a la canalla», 30 de marzo de 1834; «la canalla fue bien escarmentada, como lo será siempre», 12 de abril de 1834; «la canalla me teme más que al diablo», 6 de mayo de 1834; «los rebeldes me tienen un terror pánico», 1 de junio de 1843), etc. «(...) Yo en persona cargué a la bayoneta» 6 de agosto; «yo salí sin pérdida de consideración, pues no resiste nadie la impetuosidad de mis cargas a la bayoneta», 15 de noviembre... (Conde de Romanones, «Espartero o el general del pueblo», en *Obras Completas*, tomo I, Madrid, s. a.; la correspondencia referida, en las págs. 346-387). En cuanto a su frío y estricto coraje para imponer la disciplina, véanse las arengas recogidas por Eduardo Chao,

afluían, por millares y millares, «los hombres de cada edad, principiando por la de dieciocho años y acabando por la de cuarenta, ambos cumplidos». Jornaleros, pobres de solemnidad, artesanos, empleados: gentes que no disponían de 4.000 mil reales para evitar la cita con la matanza. También aquellos otros —hay que suponer que los habría— que aun disponiendo de las 1.000 pesetas quisieron ser consecuentes con su condición de ciudadanos de un Estado liberal. Ellos edificaron con su sacrificio el régimen parlamentario y liberal en España; levantaron también con su esfuerzo, como recordará años después Alfonso XII, «la unidad constitucional de la monarquía». No faltó entre ellos un entusiasmo alentado, predominantemente, por motivaciones vitales y afectivas: la defensa —como en el caso de los carlistas— de su propio pueblo y de sus formas de vida, la defensa de la Reina niña («la Petita» de los combatientes catalanes); luego, la lealtad personal a sus jefes. Lo que no se conocerá nunca —quedó en una historia oral definitivamente perdida— es el impacto de la ruda experiencia de la guerra del Norte en la biografía de las decenas de miles de combatientes que sobrevivieron a la lucha. Algo quedó, transmitido de generación en generación: el clamor contra las quintas —es decir, contra el procedimiento de recluta que queda aludido (28)—, alimentado por las duras experiencias de todo un reinado, desde la guerra de los Siete Años hasta las expediciones militares a Ultramar, y que contará entre las grandes motivaciones populares ante la Revolución de Septiembre. Aunque, muy poco después, la larga guerra de Yara en Cuba y la tercera guerra carlista en la Península se encargarán de apagar las ilusiones del 68.

Más visible fue el impacto de la primera guerra carlista en los cuadros del ejército español. En ella se gestó, ya quedó dicho, el llamado «régimen de los generales», tan característico de la vida política española de la era isabelina y del Sexenio. En ella se consolidó algo que ya estaba en marcha desde los pri-

Espartero. Páginas contemporáneas escritas por él mismo. Madrid, 1846, especialmente las de Miranda de Ebro y Pamplona de 30 de octubre y 16 de noviembre de 1837, respectivamente (págs. 20 y ss.), en las que se manifiesta con insólita fuerza la presencia de una *iussio*, de un mando irresistible al margen de leyes y magistraturas, que decide por sí misma y de la muerte. La presentación de unas penas capitales fulminantemente ejecutadas, no tanto como castigo de los culpables o como restablecimiento del orden jurídico, cuanto como «vindicación del honor» de ejército y caudillo [«(...) antes que consentir que vuestro honor se mancille, porque vuestro honor es el mío, así como mi sangre es la sangre vuestra; sangre preciosa tantas veces prodigada en los campos de batalla (...), y de tan íntima unión entre el caudillo y sus valientes soldados es feliz resultado la serie de victorias que acabáis de conseguir»]. El hondo patetismo del episodio de Miranda de Ebro fue certeramente captado, analizado en sus componentes y reconstruido plásticamente por Galdós en el cap. II de *Vergara* (Madrid, 1899); la tremenda arenga de Espartero es glosada con rara sensibilidad: «Nunca, ni en el púlpito, ni en los clubs, ni en las Cortes, oí una voz que más hondo penetrara en el oído de los que escuchan (...). En aquel momento, la voz de Espartero no parecía voz humana. Sin poder fijarme en la retórica, yo lloraba. Quería ser crítico, y era un pobre ignorante, fascinado por la ocasión, por el aparato escénico, y sobre todo por el acento, por el arranque, por el gesto del orador».

(28) Véase Fernando Fernández Bastarreche: *La cuestión de las quintas en el Sexenio revolucionario*. Cit. supra, págs. 7-17.

meros años veinte: la identificación del ejército español del Ochocientos con la causa del liberalismo y del régimen constitucional y parlamentario (29). En fin, quizá sea necesario tener en cuenta la habituación impuesta por una forma bárbara de guerra —sin cuartel, con represalias— para explicar comportamientos insólitos tales como la durísima represión llevada a cabo contra los campesinos sevillanos sublevados en el verano de 1857, o el famoso «fusilamiento de los sargentos» del Cuartel de San Gil (1866), que tanto contribuyó a preparar los ánimos del pueblo madrileño para la Revolución de Septiembre (30). Por lo demás, conviene no olvidar que el Convenio de Vergara (31 de agosto de 1839), que puso fin a la guerra civil en el Norte, intentó —y logró en amplia medida— reconstruir la unidad del ejército español, dividido por la lucha fratricida. El artículo segundo del mismo reconocía los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales del ejército del general Maroto (virtualmente, de todo el ejército carlista), dando a los mismos la opción de integrarse plenamente en el ejército isabelino, previo reconocimiento de la Constitución, del trono de Isabel II y de la Regencia de María Cristina; o bien, de obtener, según los casos, cuartel para donde lo solicitasen, licencia ilimitada o retiro, si es que no se avenían a prestar tal reconocimiento.

* * *

Es extraño que no haya llamado la atención de ningún historiador —que yo sepa— el profundo contraste existente, en el mundo de las guerras civiles de nuestro siglo XIX, entre la atrocidad cruenta que cañonea pueblos, fusila prisioneros y ejercita represalias, y cierto sentimiento de proximidad, a nivel de cuadros dirigentes de uno y otro campo, a cuya apreciación no podrá sus-

(29) Son significativas al respecto las palabras que aparecen en una de las cartas de Espartaco a su mujer, redactadas con la espontánea sinceridad, no exenta de ingenuidad, que el lector ha tenido ya ocasión de apreciar. «No hagas caso de periódicos ni matices», dice, «*con la Constitución se manda como con la Ordenanza*; cuando el que manda es justo y firme y cuando no se separa de la ley, nada debe arredrarle y nada lo detendrá en la marcha, que debe dar por resultado la ventura y la paz de la patria (...). Yo confío en que he de consolidar el trono de Isabel, la Constitución jurada, la paz, la prosperidad e independencia de mi patria (...).», Madrid, 9 de noviembre de 1840; en Romanones, op. cit., pág. 387. (El subrayado es mío, J. J. Z.) Ciertamente la ciega devoción a la voluntad nacional que profesó el general progresista no fue compartida en la misma medida por sus sucesores en el «régimen de los generales», pero el constitucionalismo y el liberalismo de todos ellos es una realidad que nadie discute. «Estos generales del siglo XIX», recordó Pabón, «eran liberales; mejor dicho, eran "constitucionales"», estampando a continuación unas palabras lapidarias de Narváez en las que el historiador recién mencionado encuentra, simultáneamente, una declaración y una advertencia: «Al hablar de mi respeto a la monarquía quiero que se sepa y que no se desconozca que las heridas que tengo, que la sangre que he derramado, que los servicios de toda mi vida, han sido por la causa de la Libertad y por la Ley fundamental del Estado. Yo no he seguido jamás otra bandera». «Los Generales», concluye Pabón, «se sintieron obligados a servir y a defender el Régimen constitucional». Pabón, *El régimen de los generales desde una fecha y un archivo*. Págs. 11-12. Madrid, 1968.

(30) Me he referido a este episodio histórico en mi estudio sobre «El fusilamiento de los sargentos de San Gil (1866) en el relato de Pérez Galdós», en *Política, diplomacia y humanismo popular*. Págs. 365-430.

traerse ningún conoedor de las fuentes (31). Las muestras de consideración, y aun de afecto familiar, entre los príncipes de ambas ramas dinásticas, incluso en pleno estado de guerra (32); el generoso final de la guerra de los Siete Años, restableciendo la unidad de un ejército nacional astillado por un largo enfrentamiento intestino; las mismas muestras de respeto y estima cruzadas, tras la Restauración, entre el general Cabrera y el hijo de Isabel II, hubiesen alcanzado harto más noble significación si las guerras presididas por las élites cortesanas, militares y políticas del país, hubieran sido guerras del tipo de las que la historiografía clásica llamaba «entre caballeros». No faltaron, para honor de sus protagonistas, alardes de nobleza en la contienda —¿cómo silenciar el comportamiento del carlista Dorregaray con los que él mismo llamó «cuarenta y dos caballeros de Muruarte de Reta», pequeño y arrojado destacamento de Ingenieros? (33)—; pero, desgraciadamente, no fueron éstos los que dieron el tono a las crisis bélicas del período aquí estudiado.

Esta manifiesta contraposición planteaba, ciertamente, la necesidad de algún tipo de ajuste, no sólo en el orden jurídico, sino también, y sobre todo, en ese plano de las mentalidades sociales a través del cual los pueblos tienden siempre a conectar —y tendían muy señaladamente en el siglo XIX— unas situaciones políticas con unos esquemas morales, rudimentarios pero certeros. Hay que apresurarse a decir que las guerras carlistas fueron liquidadas con generosidad, y no es pequeño el mérito que por ello corresponde a los vencedores; la transición formal, jurídica, de la guerra a la paz se opera, pues, rápidamente, con esa cordial subitaneidad que dejan traslucir el Convenio de Vergara o la Proclama de Somorrostro. Pero no es éste —tiempo de guerra, tiempo de paz— el contraste a que apunto. Sino al que resulta, dentro del mismo tiempo de guerra, entre un orden constitucional, una normalidad ciuda-

(31) Agustín de Foxá, diplomático y poeta de los años de nuestra última posguerra civil, acertó a captar —si la memoria no me falla— esta tensión entre barbarie racionalizada y tendencia espontánea a una aproximación personal y social, tan viva entre los combatientes de las guerras carlistas, en su comedia histórica *Baile en Capitanía* (1944).

(32) Recuérdense, por vía de ejemplo, las relaciones entre la reina Isabel y don Carlos en plena guerra carlista. Melchor Fernández Almagro, que hace una incisiva referencia al tema en su biografía de *Cánovas* (págs. 308-309. Madrid, 1951), reproduce en apéndice una carta de doña Isabel a don Alfonso XII, fecha de 27 de diciembre de 1877: «Tú sabes, hijo del alma, que de antiguo he tenido muy buenas relaciones, y que he estado en correspondencia con mis sobrinos don Carlos y doña Margarita, y cómo no ha habido ningún motivo particular para que yo deje de tratarlos, sino que, por el contrario, no les merezco más que atenciones y deferencias». «Hacia doña Isabel, como se ve, caso omiso», comenta Fernández Almagro, «de la sangre vertida a raudales en un pleito que del interés dinástico había hecho causa nacional». Pero harto más extrañas e imprudentes fueron las relaciones entre la Corte y el pretendiente carlista conde de Montemolín —iniciadas en los primeros meses de 1855 como contrapeso a la orientación proliberal de la alta clase política—, que conducirán a la intentona de San Carlos de la Rápita en abril de 1860 y al fusilamiento del capitán general de las Baleares, Jaime Ortega, que pagó por todos los implicados en la descabellada «expedición militar» Cette-Palma de Mallorca-San Carlos de la Rápita. (Pío Zabala y Lera, *Edad contemporánea*. Cit., I, págs. 486-489.)

(33) Antonio Piralá, en el tomo XXIV de la *Historia General de España* de Modesto Lafuente. Pág. 215. Barcelona, 1980.

dana y la vigencia pública de unos juicios de valor incardinados predominantemente en las clases medias y altas —todo ello vigente en la gran mayoría del país—; y de otra parte, unas situaciones al margen de todo orden jurídico y de toda norma moral, como las que ocurren esporádicamente al hilo de las hostilidades en los campos de batalla o en los lejanos pueblos ocupados.

Esta dicotomía jurídica, moral y aun psicológica tiene, a mi manera de ver, un interés de excepción para el conocimiento de las mentalidades, de la ética social y de la sensibilidad colectiva en la España del siglo XIX. En realidad, cuando Díaz Quintero, Ramón Cala y Eduardo Benot —notable filólogo y académico de la Española este último— tuvieron la noble audacia intelectual de dar cabida en su Proyecto de Constitución federal al «estado de guerra civil» no hacen sino intentar ganar para el orden jurídico una realidad ya instalada como autónoma —es decir, como sometida exclusivamente a su propia *ratio*— en el mundo de las percepciones colectivas de lo social. Vale la pena recordar los artículos 20 y 21 del Proyecto constitucional de referencia:

«El estado de guerra, extranjera o civil, expresamente declarado por el Poder legislativo, autoriza al Poder ejecutivo a llevar adelante la guerra conforme a los principios del derecho de gentes.

El derecho de gentes hace parte, por tanto, de la legislación nacional, y toda guerra civil podrá terminarse por medio de tratados entre los beligerantes, quienes respetarán las prácticas humanitarias de las naciones civilizadas.

La declaración del estado de guerra civil sólo autoriza al Poder ejecutivo para detener o arrestar, hacer prisioneros y trasladar personas notoriamente comprometidas de un punto a otro, pero nunca a sitios malsanos o despoblados.

Tan luego como se restablezca la paz, o antes, a decisión del Poder ejecutivo, volverán a su hogar las personas trasladadas, y serán sometidas a juicio, conforme a la Constitución, a menos que las Cortes no den una amnistía.» (34).

Pura utopía; el «estado de guerra civil» quedó al margen del orden jurídico y —en cierta medida— al margen de la moral. Pero quedó asumido en la conciencia de las clases ciudadanas como situación ante la que se detienen las valoraciones habituales y las normas vigentes en la sociedad organizada. Hojeemos las páginas de *La Ilustración Española y Americana*; intentemos ponderar los criterios valorativos que presiden la selección de unas imágenes, la redacción de unos pies de grabado, la adjetivación que anima un comentario. La barricada, el tumulto popular, el desorden callejero será presentado como algo «contra-derecho» (y, efectivamente, lo era) cuyos protagonistas merecen los más duros calificativos. En cambio, la guerra civil es presentada —hablo de 1873— con decoro externo, tanto en sus protagonistas como en sus representaciones plásticas; incluso con algún alarde de «imparcialidad» por

(34) Proyecto de Constitución democrática federal de la República Española presentado a las Cortes en 14 de julio de 1873 por los diputados Díaz Quintero, Ramón de Cala y E. Benot (reproducen el texto de este proyecto Pi y Margall & Pik y Arsuaga, *Historia de España en el siglo XIX* V. Págs. 364-384).

elevación de criterio (35). ¿Y «lo otro», los aspectos sórdidos e inhumanos, las siniestras hecatombes...? Todo ello queda marginado de la ilustración y, como criterio general, de la información o de la glosa. Porque no se trata de algo «contra-derecho», sino de algo que ocurre extramuros del orden jurídico normal, de la «historia política» que deciden las batallas. Es decir: en el marco de un «estado de guerra civil» que tiene su propia *ratio* y que se diría desconectado de ese mundo moral y social a que me he referido en un capítulo anterior: del ámbito de la ciudadanía.

(35) El proceso puede y debe ser seguido a lo largo de todo el año 1873 —al que hace referencia la observación hecha en el texto—, con sus fluctuaciones y cambios de matiz. Por vía de ejemplo, detengámonos en el número de la expresada revista correspondiente al 8 de septiembre, espec., págs. 547-548 y 552.

Nacionalismo liberal y política exterior (1983)*

Sobre estas bases, creo que es factible discernir las manifestaciones de un nacionalismo español que emergen en la realidad histórica de estos años, y que resultan análogas a otras surgidas en otros pueblos europeos contemporáneamente. Por mi parte, me he arriesgado a seleccionar aquí cinco de esas manifestaciones que, a mi manera de ver, reciben su importancia relativa, no sólo del relieve con que aparecen en la historia política e intelectual de la España de estos años, sino también de la evidencia de su amarre con las grandes disyuntivas históricas a través de las cuales ha debido ir definiéndose la conciencia nacional de nuestro pueblo a través de los tiempos modernos.

Estas manifestaciones señeras del nacionalismo español en la época de los grandes nacionalismos europeos son las siguientes. En primer lugar, la cristalización y difusión social del concepto de «historia general» como expresión de una determinada boga historiográfica y, al mismo tiempo —y sobre todo—, como ejecutoria de una conciencia nacional madura que exige un testimonio escrito, fehaciente y literariamente organizado, de sus orígenes y de las grandes etapas de su desarrollo. En segundo lugar, la aparición de una determinada forma de acción exterior —la «expedición militar» propia de los tiempos de la Unión Liberal—, presuntamente inspirada en la llevada a cabo por Gran Bretaña, Francia y Piamonte en ocasión de la guerra de Crimea, y que en el caso español se manifestará encaminada, principalmente, a lograr un consenso social mediante la satisfacción de una sensibilidad nacionalista; o, si se quiere, a alimentar, sin ulteriores objetivos, la sensibilidad nacionalista de gobernantes y gobernados. En tercer lugar, nada más acorde con las grandes utopías nacionalistas que circulan a la sazón por Europa que la aspiración a una «Unión ibérica», tan extendida en los medios progresistas, demócratas y republicanos de ambos Estados peninsulares durante los años cincuenta y los años sesenta del XIX; si, por una parte, el *iberismo* de portugueses y españoles busca rectificar la experiencia de 1580-1640

* «Caracteres del nacionalismo español. 1854-1874», en *Actas del Simposio sobre Posibilidades y Límites de una Historiografía Nacional* (Madrid, 8-12 de marzo de 1983). Madrid, Instituto Germano-Español de Investigación de la Goerres-Gesellschaft, 1984; pp. 355-374.

mediante un retorno al impulso integrador —no subordinador— del tiempo de los Reyes Católicos, el ejemplo contemporáneo de Italia parece sugerir a no pocos peninsulares que también para Iberia había llegado el momento de la Unidad. En cuarto lugar —pretendo seguir un orden cronológico aproximado; en ningún caso de importancia decreciente— viene a llamar nuestra atención el súbito auge logrado en el pensamiento político español por la idea federal. En la Europa de los años sesenta el federalismo es, entre los pueblos germánicos, toda una tradición histórica y, al mismo tiempo, la expresión de unas formas de vida cotidianas; en el campo de las realidades políticas concretas basta recordar el modelo europeo acuñado por Suiza, la compleja estructura de una Austria-Hungría tan abigarrada como históricamente insustituible, o la misma Constitución alemana de 1871 llamada a constituir el II Reich sobre una base federal.

Entre los pueblos latinos, el dogma del centralismo y de la uniformidad, impuesto en gran parte por la eficacia y el prestigio del modelo francés, y en parte, también, por la situación sociopolítica real de los Estados meridionales al día siguiente de la revolución burguesa, viene a relegar al federalismo a la condición de utopía; doble utopía que tiene sus clásicos franceses, italianos y españoles en el pensamiento europeo de la época indicada. Lo cierto es que, cuando Francisco Pi y Margall hace arraigar el federalismo en España, éste no sólo manifestará una insólita coherencia con distintos aspectos de su historia, sino que parecerá ofrecer camino de solución a distintos problemas políticos del momento: desde la unión ibérica hasta la recuperación de su personalidad histórica por parte de regiones y municipios. Pero «la Federal» fue todavía más que todo eso en la fisonomía del nacionalismo español del Sexenio (1868-1874); algo que no puede ser medido por los meses de vigencia que fueron concedidos al intento de República federal de 1873. En fin, un examen de los caracteres del nacionalismo español entre la Revolución de julio del 54 y la Restauración no puede prescindir del impacto experimentado en la conciencia nacional por los acontecimientos de 1870-71. Es evidente la conveniencia de no simplificar la complejidad histórica del viraje experimentado por la historia europea en los primeros años setenta del pasado siglo. Pero no puede negarse a la derrota francesa y a la victoria prusiana la influencia moral que objetivamente ejercieron sobre el sentir nacionalista de los pueblos del sur: divisoria entre las generosas y optimistas utopías tan propias de la década anterior —ahí está nuestro 68— y la conciencia de decadencia irremisible, el pesimismo, que irá impregnando la conciencia nacional de los países latinos hasta alcanzar la crisis de los distintos noventa y ochos. Las reflexiones de un hombre de Estado, capaz de instalar los acontecimientos del 70 en una perspectiva histórica —me estoy refiriendo a Antonio Cánovas del Castillo— podrán servirnos para centrar someramente un último aspecto del nacionalismo español durante la época objeto de estudio: la medida en que asume como propia la trascendencia europea de la derrota francesa y del fin del poder temporal del Pontificado. Intentaré, en las páginas que siguen, una sobria caracterización de dos de las cinco manifestacio-

nes nacionalistas enumeradas, evitando por innecesario e inoportuno todo lo que rebase la mera definición (1).

Nacionalismo y política de expediciones militares

¿Por qué romper esa paz isabelina —se acabaron las guerras civiles; se «dirigió» la Revolución del 54, hontanar de fecundas medidas legislativas que arroparán al capitalismo naciente—, por qué dar lugar a esa cadena de episodios bélicos, desde la guerra de Africa hasta las bombas de El Callao, que cubre curiosamente la década de plenitud unionista, entre el 58 y el 66? Estamos ante la segunda gran manifestación del nacionalismo español en los años estudiados: la política de expediciones militares. En relación con ellas, lo primero que ha de hacer notar el historiador es la discordancia entre unos grandes nombres —expedición de Cochinchina, guerra de Africa, campaña de Méjico, reanexión de Santo Domingo, guerra del Pacífico...— y la perfecta vacuidad de sus resultados políticos reales. Nombres que parecían escogidos de propósito para dar la impresión de que la vieja y gloriosa historia, la de la Reconquista, la del descubrimiento y la conquista de las Indias, la del imperio donde no se pone el sol, alentaba en esa España en la que empieza a trepidar, de extremo a extremo, el ferrocarril, y cuyas clases dirigentes quedan mucho más cerca de los modelos —económicos, sociales, culturales— que propone el Segundo Imperio francés que de los proyectos de futuro que pudiera sugerir la lectura de las historias nacionales, tan en boga a la sazón.

Insistamos: la política de expediciones militares no responde a ningún proyecto de expansión territorial de la monarquía que hiciera necesaria la alteración del *statu quo*; un *statu quo* que, por lo demás, tiene celosos y poderosos guardianes. Antes de emprender la guerra de Africa, el Gobierno español había debido garantizar formalmente al británico que no se proponía alterar la situación existente en Marruecos. En las expediciones de Cochinchina (1858-1863) y Méjico (1861-1862), España se había limitado a participar en sendas empresas francesa y franco-británica, con el objetivo explícito de la defensa de unos intereses concretos (misioneros, bienes de ciudadanos espa-

(1) Para la fundamentación y posible ampliación de lo escrito en las páginas que siguen, me remito a lo escrito por mí mismo en el Prólogo al tomo XXXIV de la *Historia de España* fundada por Menéndez Pidal (José María Jover Zamora y otros, *La era isabelina y el sexenio...*, págs. LXXVIII-CV y CXXXV-CLXII). Véanse también, en el mismo volumen, los capítulos relativos a «La política exterior», redactados por María Victoria López-Cordón (págs. 821-899), que podrán completarse, a su vez, con la lectura del libro de la misma autora sobre *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*. Planeta. Barcelona, 1975.

ños), pero sin la menor expectativa de ensanchamiento territorial y sin designio «imperial» alguno; Francia sí los tenía, como que ambas expediciones estaban destinadas, respectivamente, a sentar los fundamentos de la Indochina francesa y a iniciar la aventura que había de culminar en el fugaz imperio de Maximiliano. La reintegración de la República Dominicana en la Corona española (1861) fue, como es sabido, obra de los dominicanos más que de los españoles, por más que la Unión Liberal se obstinara —a costa de una campaña tan dura como estéril— en mantener el dominio de la vieja parte española de la isla, incluso cuando los dominicanos luchan, en la llamada guerra de la Restauración, por recobrar su independencia. En fin, es proverbial la ausencia de objetivos reales, el carácter de típica campaña de prestigio, que cupo al enfrentamiento de España con Perú y Chile en la llamada «guerra del Pacífico» (1862-1866).

No estamos, pues, ante unas acciones militares de finalidad «imperialista» —aun dando a esta palabra el sentido imperfecto que le corresponde al aplicarla a las relaciones internacionales de la séptima década del siglo—; tampoco ante unas iniciativas destinadas al mantenimiento del *statu quo* territorial de la monarquía. Estamos ante unas acciones militares cuya doble motivación salta a la vista: un incremento del prestigio exterior y, principalmente, un intento —logrado— de liberar y compensar tensiones de orden interno. Trasuntando una frase famosa, podríamos decir que la política exterior de «intervenciones militares» es, para los gobernantes españoles de los años indicados, una manera de proseguir por otros medios y con un suplemento de imaginación, una política interior cada vez más difícil.

—En lo que se refiere a la apetencia de prestigio exterior, ésta tiene sus razones que no podemos desestimar. En efecto, el clima de aislamiento peninsular propio de la España pre-54 va dejando paso a una creciente conciencia de interdependencia con respecto al exterior, de creciente cercanía a Europa, en que tienen su parte la experiencia —vivida en cabeza ajena— de la guerra de Crimea y del subsiguiente Congreso de París (1853-1856) (2); el establecimiento de la conexión ferroviaria con Francia, mediante la terminación defi-

(2) Luis Mariñas Otero: «España ante la guerra de Crimea», en *Hispania*, XXVI (CS de IC. Madrid, 1966), págs. 410-446: planteamiento diplomático. Hay varias publicaciones de la época que nos atestiguan el interés que suscitó en España aquella fase de la cuestión de Oriente; entre ellas destacaría la de Andrés Borrego, *La guerra de Oriente considerada en sí misma y bajo el punto de vista de la parte que España puede verse llamada a tomar en la contienda europea* (Madrid, 1855). Especial interés tienen al respecto —por la posible influencia ejercida por aquella experiencia sobre las «expediciones militares» españolas de los años subsiguientes— las memorias de observadores militares españoles: Juan Prim, *Memoria sobre el viaje militar a Oriente* (Madrid, 1855); Tomás O'Ryan y Vázquez, *Memoria sobre el viaje militar a la Crimea* (Madrid, 1858). Se encuentra pendiente de publicación una muy reciente tesis de licenciatura de Aurora Leiva Urbano dedicada a *La guerra de Crimea y el pensamiento internacional español de la era isabelina* (ejemplar dactilografiado. Madrid, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, julio 1982. Cortesía de la autora).

nitiva del «ferrocarril del Norte» (15 de agosto de 1864); la intensa penetración de capitales extranjeros en España (3); en fin, la percepción de una Europa dinámica y competitiva, en plena euforia del capitalismo liberal, en la cual se diría que cada gran nación tiene ante sí misma una empresa inacabada que proyecta sus energías hacia el futuro. Es natural que la conciencia viva de pertenecer a este contexto de civilización llevara a O'Donnell y, en general, a la alta clase política de la época —en que tan significativa parte tuvieron los militares— a una suerte de actividad mimética en que viniera a confluír esa política de «cañoneros y tropas de desembarco» propia de los grandes Estados occidentales por los años que estamos considerando, con los prestigios históricos acerca de cuyo insistente recuerdo tantos testimonios hay en la cultura española del momento: desde el auge, ya señalado, de la historia general, hasta la orientación de la literatura dramática o el auge de la llamada «pintura de Historia» (4). Un conjunto de circunstancias favorables venía a hacer factible este trasunto de política mundial: en lo externo, el fácil entendimiento que casi siempre hubo entre la Francia de Napoleón III y la España isabelina, así como la disminución de la presión norteamericana en el área del Caribe —y, en general, en el mundo iberoamericano— con motivo de la guerra de Secesión (1861-1865) en lo interior, la favorable situación de las finanzas públicas (5). Importa añadir, para terminar, que esta pura política de prestigio no carecía, en el sentir de sus artífices (muy condicionados por mentalidades sociales poco atentas a la realidad de la nación), de consecuencias positivas en el plano de la posición internacional de España, por cuanto contribuía a «hacerla respetar», tanto en el concierto europeo como, sobre todo, en el ámbito ultramarino, donde España tenía todavía muchas posiciones que mantener: Cuba, Puerto Rico, Filipinas, los archipiélagos del Pacífico.

(3) De la bibliografía del tema interesa destacar aquí: por el panorama de conjunto que ofrece en una perspectiva continental la obra de Rondo E. Cameron, *Francia y el desarrollo económico de Europa, 1800-1914* (Tecnos. Madrid, 1971), espec. cap. IX. Conserva su interés la obra clásica de Juan Sardá, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX* (CS de IC. Madrid, 1948), espec. caps. V a VII y nota sobre «capitales extranjeros invertidos en España», págs. 262 y ss. En fin, dos obras fundamentales: la de Gabriel Tortella Casares, *Los orígenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX* (Tecnos. Madrid, 1973), y Jordi Nadal, *El fracaso de la revolución industrial en España (1814-1913)*, espec. cap. 2.

(4) Sobre los caracteres y la función social de la llamada «pintura de Historia», véase Enrique Lafuente Ferrari, *Breve historia de la pintura española* (cuarta edición, revisa y ampl. Tecnos. Madrid, 1953), págs. 475-481 y 502-507. Véase también Juan de Contreras (marqués de Lozoya), *Historia del arte hispánico*, V (Salvat. Barcelona, 1949), cap. X.

(5) Es notable la coincidencia global entre la política de expediciones militares y los que Tortella ha llamado «año de vacas gordas» o de expansión del sistema bancario español tras la interrupción causada por la depresión de 1857-59. La expansión indicada cubriría los años 1859-1864, durante los cuales «el número de bancos de emisión creció más del doble»: son, casi exactamente, los años que presencian la febril acción exterior a que voy a referirme. (*Los orígenes...*, págs. 107 y ss.)

Ahora bien, todo ello no debe oscurecernos la consideración primordial que ya dejó apuntada: la política de expediciones militares responde principalmente a motivaciones de política interior y, en términos generales, debe ser valorada como un formidable instrumento de poder utilizado por la oligarquía dominante en España durante los últimos lustros de la era isabelina para acallar la oposición de los partidos invocando los sagrados intereses de la patria, para dar satisfacción a los cuadros del ejército y para dar satisfacción también a la sensibilidad nacionalista de unas clases medias y populares, que recibían el don de esta emoción colectiva —otra guerra victoriosa contra el moro; otra conquista de Méjico, como la legendaria de Hernán Cortés; un amago de marcha atrás en el proceso de emancipación americana, con el retorno de la Española a la Corona de España; otra vuelta al mundo —la de la «Numancia»—, reviviendo la gesta de Elcano; un trasunto de la gesta de Sebastopol en ese absurdo enfrentamiento del heroico Méndez Núñez con las fortalezas blindadas del Callao—; que recibían, digo, el don de esta emoción colectiva, embriaguez de nacionalismo, a cambio de unos derechos políticos que a las clases medias se le suplantaban y a las clases populares, sencillamente, se le desconocían. Sobre esta dimensión interna de la política de expediciones militares he insistido en otro lugar; ello me permite no insistir aquí, después de dejar apuntado el carácter principalísimo que, a mi manera de ver, le corresponde.

La política de expediciones militares pudo ser instrumento de poder cerca del conjunto de la sociedad española porque en esta sociedad existía previamente una receptividad adecuada, una sensibilidad nacionalista estimulada por la historia, por la literatura, por el teatro, que a su vez «traducen» esta sensibilidad. Ahora bien, lo que no puede dejar de ser subrayado aquí es la potenciación que el nacionalismo español va a recibir del hecho mismo de las expediciones militares. Ni la sangre vertida sobre tres continentes ni los caudales invertidos en aquéllas —he aquí una de las causas de la crisis de 1866 (6)— harán cambiar el mapa de la Monarquía, ni aumentarán sensible-

(6) En el capítulo VII de su obra recién citada Tortella nos explica cómo y por qué a los «años de vacas gordas» suceden los «años de vacas flacas». «De septiembre de 1864 a septiembre de 1868 España se vio sumida en una seria depresión económica que abocó a una revolución política. Los síntomas de la crisis económica fueron múltiples. Cayeron los precios y la actividad en la bolsa, aumentó el paro, bajó la producción de hierro, se redujo el ahorro de las clases humildes, los periódicos hablaron abundantemente de "la crisis permanente" y hubo frecuentes explosiones de malestar y rebeldía social. Pero el indicador más visible de la contracción fue el colapso del sistema bancario (...). La responsabilidad del Gobierno en los problemas económicos del país eran inequívocas. Por un lado, al elegir a los ferrocarriles como campo de inversión a costa de todos los demás cometió un enorme error. Por otro lado, el error se multiplicó al gastarse en ridículas empresas militares los fondos que debieron haberse dedicado a reducir la deuda pública (...). Los gastos militares (ejército y marina) pasaron de 95,1 a 211,1 millones de pesetas entre 1857 y 1860, mientras que los pagos por deuda pública disminuyeron de 128,1 a 89,2 en el mismo intervalo. En su conjunto, los gastos presupuestarios aumentaron cerca del 70 por 100 entre 1855 y 1860 (de 354,5 millones de 594,4) y se doblaron en la década de 1856 a 1865. Este respetable aumento (promedio de un 8 por 100 anual) se debió al efecto combinado de un

mente su poder: más fácil sería sostener la tesis contraria. Pero es lo cierto que las expediciones militares desarrolladas entre 1858 y 1866 acaban de perfilar los contornos del nacionalismo español isabelino. La trascendencia de las campañas extrapeninsulares al campo de la oratoria parlamentaria (7) —y de aquí a la prensa—, de la literatura, de la misma retórica oficial, se prestaría a una amplia glosa; baste recordar aquí los cancioneros de la guerra de Africa —que calarán en la entraña popular (8)— o la obra clásica de Pedro Antonio de Alarcón: *Diario de un testigo de la guerra de Africa*. Pero importa, sobre todo, señalar aquí su integración en una conciencia histórica —en una conciencia nacional— que estaba siendo moldeada, a la sazón, por la boga de la «historia general»; desde este punto de vista, el título de la obra de Aldama y García González (*Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta fines del año 1860, incluso la gloriosa guerra de Africa*), más arriba consignada, resulta paradigmático. Tal integración estaba destinada a

alza rápida en los gastos militares durante los cinco primeros años del decenio y de una continua y regular expansión de las subvenciones ferroviarias durante todo el periodo». Ahora bien, «este aumento del gasto no se cubrió con los ingresos ordinarios, sino casi totalmente con aumento de la deuda»; y «las cosas se complicaron cuando la Bolsa de París se cerró en 1861 a los empréstitos españoles como protesta contra el destino que dio el Gobierno español a los productos de la venta de bienes nacionalizados, que los progresistas habían adscrito al pago de la deuda extranjera y que los unionistas dedicaron a la financiación del presupuesto militar. La Bolsa de Londres se había cerrado a las emisiones españolas en 1851 en protesta contra la llamada conversión de la deuda de Bravo Murillo». Tortella cierra el párrafo con una cita de Cameron: «Durante siete años (1862-1868) el Gobierno español, excluido de hecho de todos los mercados financieros, suplió la deficiencia de sus escasos recursos renovando ventajas financieras y comerciales, además de pagar exorbitantes tipos de interés» (*Los orígenes...*, págs. 243-257). La referencia al empleo dado a los fondos obtenidos a través de la muy discutible —y discutida— desamortización de Madoz se presta a varias consideraciones de ética social; pero el coste en prestigio exterior —a través de los avatares de la Deuda— que trajo consigo, si bien parcialmente, la misma política de expediciones militares, parece avalar seriamente la hipótesis de que fueron consideraciones de orden predominantemente interno las que motivaron aquella política. Es muy discutible que, ante la Francia y la Inglaterra capitalistas, las empresas exteriores de la Unión Liberal contaran más como expresión de una fuerza y de un prestigio nacionales que las depresivas consecuencias financieras de las mismas.

(7) Véanse, como ejemplos significativos, la sesión del Congreso de los Diputados del 22 de octubre de 1859 (declaración de guerra a Marruecos) o el discurso leído por la reina Isabel II en la solemne apertura de las Cortes el día 8 de noviembre de 1861. Este último discurso —pese al carácter mesurado y sobrio de su retórica— produce la impresión, irreal, de una reviviscencia de los tiempos imperiales.

(8) El *Romancero de la guerra de Africa* de Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, parece haberse gestado en las tertulias literarias celebradas, por aquellos años, en el palacio de Villahermosa, a la que concurrían los más nombrados poetas de la época. Otro *Romancero de la guerra de Africa*, escrito en tonos de exaltado nacionalismo romántico, se debe a Eduardo Bustillo (Madrid, 1861; segunda edic.). El tema se prestaba a su recepción poética —romances, cantares de ciego— en los medios rurales populares; y la época, no hay que decirlo, también. Tal receptividad fue estimulada por la prensa al publicar minuciosas relaciones de combates, muertes y recompensas, e incluso al solicitar a los distintos ayuntamientos listas de combatientes (véase el *Album de la guerra de Africa formado con presencia de datos oficiales y publicado por el periódico «Las Novedades»*. Madrid, 1860).

atravesar una difícil prueba, desde mediados los años setenta, con la boga del positivismo, el ocaso de la concepción clásica de la historia general (9) y, sobre todo, el profundo revulsivo del 98, buena piedra de toque para discernir lo auténtico de lo puramente emocional o pintoresco en el proceso de un nacionalismo. Pero la difícil prueba pudo ser salvada gracias a un gran liberal, cuyo nombre va unido al de la más relevante y popular enciclopedia del nacionalismo español ochocentista; me refiero, claro está, a los *Episodios Nacionales* de Pérez Galdós, cuya publicación comenzará precisamente en 1873 con *Trafalgar* para concluir —dejando inacabada su «serie final»— en 1912 con *Cánovas*. Observemos que es precisamente cuando las «historias generales» caminan a su ocaso para ser sustituidas —de acuerdo con los nuevos vientos positivistas— por relatos menos vívidos, más científicos, más fragmentados en volúmenes diferencia dos redactados por distintos especialistas, cuando los *Episodios* galdosianos van a recoger esta función, no tanto científica como nutricia de una conciencia nacional, que había correspondido en la etapa histórica anterior a las historias generales. Los *Episodios Nacionales* de Galdós son, entre otras cosas que no hay por qué analizar aquí (10), una amplia colección, en 46 volúmenes, de los principales motivos del nacionalismo español contemporáneo; en este sentido, la misma rúbrica que da unidad al conjunto —«episodios nacionales»— es suficientemente significativa. Es importante el designio galdosiano de decantar los grandes motivos del nacionalismo español, no ya a partir de la Edad Media —de acuerdo con la tradición romántica— ni a partir de las tan invocadas glorias del tiempo de los Reyes Católicos, de la epopeya ultramarina o de la época imperial que trans-

(9) El ocaso del género historiográfico —«historia general» que he intentado caracterizar en páginas anteriores, se advierte claramente en el «Plan de una Historia de España y Portugal» redactado por Juan Valera entre 1868 y 1878 —según criterio bien fundamentado de su editor—, y al que habré de volver a referirme más adelante. Una de las características más señaladas de tales historias consistía en ser obra, por lo general, de *un solo autor*, lo que, sin duda, venía a reforzar la profunda trabazón interna de la imagen histórica ofrecida: el protagonista del relato —España— aparecía, pues, con rasgos de una gran coherencia, y en condiciones de pasar a definir inmediatamente en el lector, al que se supone no profesional de la historia, una conciencia histórica clara. Pues bien, Valera sienta ya el principio de que «una Historia General de España, tal como conviene que se escriba en nuestra época, cuando la crítica ha adelantado tanto, no es empresa para un hombre solo, a menos de no estar este hombre dotado de singularísimas prendas y resuelto a consagrar toda su vida a tan gigantesco trabajo» (Cyrus C. De Coster, *Obras desconocidas de Juan Valera*, págs. 347-362. Castalia. Madrid, 1965; Valera —uno de los continuadores, como quedó apuntado, de la *Historia General* de Lafuente— apunta en este plan, que yo tendería a situar mucho más cerca del 78 que del 68, hacia el tipo de Historia como empresa colectiva de especialistas profesionales, que comenzará a publicar en 1890 la Real Academia de la Historia bajo la dirección de Antonio Cánovas del Castillo (*Historia General de España, escrita por individuos de número de la Real Academia...*, Madrid, 1890-1894. 18 vols. publicados).

(10) Véase Hans Hinterhäuser, *Los «Episodios Nacionales» de Benito Pérez Galdós* (Gredos. Madrid, 1963). Acerca de la relación existente entre el «episodio nacional» galdosiano y la conformación de una conciencia nacional, Jover Zamora, *La imagen de la Primera República en la España de la Restauración* (Real Academia de la Historia. Madrid, 1982), espec. págs. 54 y ss.; 88 y ss.

curre durante los siglos XVI y XVII, sino a partir de la gran derrota naval que marca el ocaso definitivo de España como gran potencia (batalla de Trafalgar, 1805) y de la guerra de la Independencia, que cubre diez de los doce volúmenes de la primera serie. Los «episodios nacionales» que jalonan el hacerse teórico de la España contemporánea son los clásicos en una historia liberal: guerra de Independencia y Cortes de Cádiz, lucha del liberalismo contra el absolutismo, guerra carlista, carácter progresivo y popular de las revoluciones del 54 y del 68... Pero Galdós no vacila en integrar, entre sus episodios nacionales el componente épico y humano de las expediciones militares del tiempo de la Unión Liberal. En 1905 verá la luz *Aita Tettauén*, el episodio nacional de la guerra de Africa, cuyo relato se prolonga en el siguiente (*Carlos VI en la Rápita*). Al año siguiente aparecerá *La vuelta al mundo de la Numancia*, con el relato novelado de la guerra del Pacífico; meses después —todavía en 1906— el episodio dedicado a *Prim* dará a Galdós ocasión para recoger, en una genial intuición de historiador, lo que significó el mito de la campaña mejicana en no pocas cabezas ganadas para un entusiasta nacionalismo español. Las expediciones militares, integradas por Galdós entre los motivos del nacionalismo español ochocentista, pasarán en calidad de tales a la memoria histórica de muchos millares de españoles de comienzos del siglo XX (11). Pero nuevos vientos impulsaban por caminos divergentes e inciertos al nacionalismo español desde las décadas finales del XIX. La negación global del siglo XIX y el intento de anclar el nacionalismo español en la historia que termina en el siglo XVII, de una parte; la revisión crítica del nacionalismo español a partir del 98 y de las nuevas ideas y creencias puestas en circulación al respecto durante las primeras décadas del siglo XX, de otra, vienen a diluir, o a neutralizar, la carga nacionalista de aquellos episodios, cuyo carácter circunstancial, no referible a un proyecto nacional de dimensiones verdaderamente históricas, va revelando, paulatinamente, el mero transcurso del tiempo.

En el fondo, las dos grandes manifestaciones del nacionalismo español durante los años cincuenta y sesenta de la pasada centuria a que acabo de referirme (la boga de las «historias generales» y la política exterior de «expediciones militares») tienen en común la gestación de un medio social, cultural e ideológico relativamente homogéneo que, si hubiera de ser designado por

(11) En la España del primer tercio del siglo XX —por lo menos hasta la guerra civil, que tan profunda conmoción trajo consigo en lo que se refiere a la conciencia histórica y nacional de los españoles—, los 46 volúmenes de *Episodios Nacionales* de Galdós, generalmente con los colores nacionales —rojo y gualda— en su cubierta, constituyen, inmediatamente después de *El Quijote* de Cervantes, el conjunto bibliográfico más generalizado en bibliotecas españolas públicas y privadas. En un momento en que, según se advirtió, las «historias generales» —dejando a un lado la boga mantenida de la de Lafuente— tendían a ser sustituidas por obras de carácter más especializado y profesional, la colección de *Episodios Nacionales* viene de alguna manera a hacer sus veces, penetrando incluso, por su menor precio y mayor atractivo novelesco, en capas más anchas y numerosas de las clases medias que las lectoras —o poseedoras— de la *Historia General de España* de Lafuente.

una rúbrica simplista —forzosamente imprecisa, pero expresiva de una realidad— llamaríamos la España de la Unión Liberal; viendo en esta última no tanto un partido político como la concreción de un clima social y mental. En todo caso, algo más sustancial todavía hay de común entre ambas manifestaciones nacionalistas: su orientación retrospectiva. Algo que en la historiografía salta a la vista y que en la acción exterior he intentado subrayar al poner de relieve la indefectible ligazón de cada una de las expediciones militares con resonancias históricas de un pasado glorioso; no —como en el caso de las empresas militares contemporáneas de ingleses y franceses, de piemonteses y prusianos— con un proyecto nacional de futuro. Son manifestaciones, pues, de un nacionalismo retrospectivo que intenta extraer de sí la energía estrictamente necesaria para dejar constancia de que el pasado forma parte del presente. En el fondo, ya quedó apuntado, es una instalación satisfecha en el presente, una ausencia de imaginación creadora ante el futuro lo que parecen expresar las manifestaciones del nacionalismo español cincuentista y sesentista que han sido someramente analizadas.

*Realidad y mito del 73 (1982)**

Los componentes reales de una situación política

¿Qué es el 73? ¿De qué convención tácita he partido para suponer al año indicado un contenido histórico peculiar, relevante y capaz de proyectarse míticamente, con fuerza recreadora, sobre el futuro? Por supuesto que esta pregunta tiene una respuesta inmediata y obvia: 1873 es el año de la Primera República española. Pero esta respuesta resulta manifiestamente insuficiente si consideramos la complejidad de la coyuntura histórica que se centra en tal año y que desborda, con mucho, la mera caracterización a partir de un cambio en la forma de Estado. Aludiendo a la colocación del 73 en el marco del sexenio democrático se ha hablado de «revolución en la revolución» (1), y esta «revolución del 73» —de tan limitada operatividad histórica, a corto plazo, como habremos de ver— se define por una serie de planos de ruptura con respecto a lo que hasta entonces había sido el Sexenio, entre los cuales el que afecta a la forma del Estado —la sustitución de la Monarquía por la República— es, sencillamente, uno más, aunque dotado a la sazón de una capacidad de significación globalizadora de que carecieron los restantes.

Si la Revolución del 73 —llamémosla así provisionalmente— se manifiesta en una serie de rupturas que quiebran la continuidad existente hasta entonces en distintos planos de la realidad política española, la determinación, lo más precisa posible, de los planos en que se opera tal discontinuidad podría conducirnos a una definición de la revolución del 73; de lo que fue y significó el 73 en el marco del Sexenio y, buscando el contexto más amplio que

* *La imagen de la Primera República en la España de la Restauración*. Págs. 19-24. Real Academia de la Historia. Madrid, 1982.

(1) Miguel Artola: «La burguesía revolucionaria (1808-1869)». Tomo V de la *Historia de España Alfaguara*, dirigida por él mismo. Págs. 393 y ss. Madrid, 1973.

su originalidad exige, en el marco de la España liberal que cubre el siglo transcurrido entre 1834 y 1936. A mi modo de ver, estos «planos de ruptura» se manifiestan tanto en lo que se refiere a las formas de Estado como en las formas de relación entre sociedad y política.

a) *En lo que se refiere a las formas de Estado*, 1873 trae consigo, como es sabido, tres cambios radicales —tres planos de ruptura— con respecto a lo que había sido, hasta entonces, la trayectoria del Estado liberal: la sustitución de la Monarquía por la República; la sustitución del Estado confesional o tutelar en materia religiosa por el Estado neutro (2), lo que lleva consigo una concepción enteramente nueva de las relaciones Estado-Iglesia; en fin, la sustitución del Estado unitario y centralizado, alumbrado por los Decretos de Nueva Planta de Felipe V, perfeccionado por los moderados a lo largo de la era isabelina de acuerdo con modelos franceses, por un Estado descentralizado y —por más que ello no pasara de la definición utópica y de los proyectos constitucionales— de estructura federal.

b) *En lo que se refiere a los fundamentos sociales de la política*, la fisonomía que nos ofrece el 73 es compleja y abigarrada, quizá susceptible de ser reducida, no sin reservas, a dos trazos fundamentales: por una parte, un intento de consumación de la revolución burguesa, prosiguiendo el impulso significado por la Revolución de Septiembre, si bien dando cabida en el mismo a medidas conducentes a mejorar la situación de las clases trabajadoras; por otra, una activa presencia popular en la vida política cotidiana. Ahora bien, si por bajo de estos aspectos generales buscamos, también aquí, la existencia de unos «planos de ruptura» con respecto a la realidad política ascendente, parecerá obligado detenerse en cuatro aspectos característicos del 73. Primero: la interrupción de una inveterada —desde los años cuarenta— presencia de los militares en las cumbres del poder ejecutivo de la nación. Queda atrás la era, no sólo de Espartero, Narváez y O'Donnell; también la de Serrano y Prim. Vendrá muy pronto la del golpe de Estado de Pavía y la de la dictadura de Serrano: la República del 74, en suma, con su teoría de generales alfonsinos que preparan la Restauración y, con ella, la exaltación de la inteligente creación canovista; la simbolización del «Rey-soldado» como medio indirecto de salvaguardar, para lo sucesivo, la primacía del poder civil. La República del 73 establece, pues, un paréntesis en el «régimen de los generales», paréntesis que cabría caracterizar como un «régimen de los intelectuales», presidido por las figuras cimeras de un Pi y Margall, un Salmerón, un Castelar. Segundo: a la Administración pública edificada por los moderados, puesta al servicio del orden sumergido de la revolución burguesa —en su versión incompleta, mo-

(2) Llamo Estado «tutelar» al que, aun renunciando a la confesionalidad y estableciendo la libertad de cultos, se compromete, de acuerdo con el clásico patrón progresista, «a mantener el culto y los ministros de la Religión católica», obligación asumida por la nación a través del artículo 21 de la Constitución de 1869. Cfr. con los artículos 34, 35, 36 y 37 del Proyecto de Constitución Federal de la República Española, del 17 de julio de 1873.

derada y ecléctica, meridional—, sucederá, en 1873, el desorden; pasando a un primer plano, simultáneamente, la riqueza de contenido utópico que caracterizara el pensamiento político de aquella situación. En tercer lugar, la ecuación política-ética describe por entonces un giro considerable, giro de imprescindible referencia para una caracterización del 73. Los motivos sociales de este giro no son difíciles de establecer: el krausismo de unos intelectuales a los que tan destacado papel corresponde en los cuadros políticos de la Primera República; la sensibilidad a los valores morales por parte de unas bajas clases medias que constituyen uno de los principales apoyos de la nueva situación; la presencia —frecuentemente, en medio del desorden— de ese «humanismo popular» a que me he referido en otras ocasiones, desempeñan un importante papel al respecto. En fin —cuarto plano de ruptura en el ámbito sociopolítico—, no es difícil advertir, como componente de esta «revolución en la revolución», una tendencia —compleja y dispersa— a la revisión del sistema de propiedad resultante del proceso desamortizador, subsiguientemente sacralizado y convertido en piedra angular del orden social por parte de las clases conservadoras. Tendencia que se manifiesta en el ideario de Pi y Margall (sin perjuicio de su incardinación sobre los postulados de la más ortodoxa revolución burguesa) y en el programa social de los federales; en los movimientos campesinos de Extremadura y Andalucía que sueñan con el rescate y reparto de las antiguas tierras de aprovechamiento común; y, ya al margen del régimen social establecido, en el colectivismo utópico de los internacionalistas.

En total, siete planos de ruptura, de interrupción de una continuidad que viene bastante antes de la Revolución de Septiembre. ¿Basta ello, en sí mismo, para definir la «revolución del 73»? A mi juicio, hay que contar también con unas condiciones espacio-temporales que vienen a modalizar cada uno de los siete elementos referidos y que, sobre todo, presiden la peculiar integración de los mismos en el marco de una situación histórica concreta. Un omnipresente condicionamiento temporal, por supuesto: una Europa en plena transición entre las utopías de los años sesenta y la *Realpolitik*; entre la euforia de una prosperidad —quebrada entre nosotros en el 66, si bien de manera no definitiva— y el clima tenso de la «Gran Depresión»; entre los acontecimientos del 70 y del 71 (hundimiento del Segundo Imperio francés, Comuna de París) y la nueva era política iniciada, en el mismo 73, por el *Dreikaiserbund*, primer esbozo del sistema bismarckiano. Pero, al mismo tiempo, unos condicionamientos espaciales a los que es preciso dar la importancia que merecen. Primero: la España del 73 es una España *aislada* —sólo Suiza reconocerá, en Europa, a la Primera República española—; sumida en un aislamiento internacional sin precedentes, sin que valga como tal el de la España isabelina en los años anteriores al 48, confinada, al fin y al cabo, en un importante marco regional: el de la Cuádruple Alianza del 34. Segundo: la España del 73 es una España *en guerra civil* —la guerra del Norte—, una guerra civil no específica de tal coyuntura, sino heredada de la España de Amadeo y transmitida a la España de la Restauración, hasta su liquidación en 1876. Olvidamos con tanta frecuen-

cia este contrapunto bélico impuesto a la Primera República que quizá sea oportuno recordar el condicionamiento que la situación de guerra civil supuso para el proceso político desarrollado en Madrid entre 1834 y 1840 para mejor ponderar esta especie de tensión exógena que gravitó en todo momento sobre la mayor parte del Sexenio. Tercero: inútil el intento de entender correctamente la España del 73 si no vemos manifestarse en ella los *pródromos del movimiento regionalista*. La «revolución del 73», de impulso federalista en muy distintos niveles —desde la formulación doctrinal pimargalliana hasta el municipalismo levantino, por no mencionar el federalismo de los anarquistas— queda demasiado cerca de la eclosión regionalista de la década inmediata, especialmente en Cataluña, Galicia y Valencia, como para que el historiador no experimente la necesidad de indagar la probable conexión existente entre ambos fenómenos. La transición de carlismo a nacionalismo en el País Vasco, de federalismo a regionalismo (o nacionalismo) en las otras tres regiones mencionadas, son problemas abiertos a la investigación, desde hace algunos años, en la historiografía española. Pero queda todavía por establecer, en cuanto antecedente inmediato del regionalismo de los años ochenta, la experiencia de vida política compartimentada que correspondió, en el 73, a cada región española, no tanto en razón de los planteamientos teóricos del federalismo como en razón de una realidad cotidiana: la debilidad del poder central y de sus órganos periféricos de actuación. El País Vasco, Cataluña, Valencia o Andalucía tuvieron entonces sus problemas específicos en función de dos variables predominantes: la guerra carlista y el complejo levantamiento cantonal. Problemas vividos frecuentemente con una conciencia de peculiaridad, de irreductibilidad a los planteamientos generales del Estado, que no pudo dejar de allanar los caminos, de manera más o menos inmediata, para el renacimiento de sendas conciencias regionales.

En resumen, un conjunto de siete planos de discordancia con respecto al contexto histórico inmediato: república frente a monarquía, federalismo frente a centralismo, Estado neutro en materia religiosa frente a Estado confesional o tutelar, «régimen de intelectuales» frente a «régimen de generales», desorden y utopía frente a un orden identificado con la eficacia administrativa al servicio del poder, religación entre ética y política frente al pragmatismo de la tradición moderada, revisión crítica del régimen de propiedad resultante del proceso desamortizador frente a la tendencia sacralizadora del mismo. Todo ello en el marco de un insólito aislamiento internacional, de una situación de guerra civil —la guerra del Norte—, de una fáctica compartimentación regional sin precedentes desde la guerra de la Independencia. Tales son, a mi manera de ver, los componentes principales de esa «situación 73» a cuyo análisis —tanto en sí mismos como en sus recíprocas interferencias— vengo dedicando, como os decía, mi atención.

Inútil me parece advertir que los planos de ruptura a que acabo de referirme no admiten un encuadramiento cronológico preciso, ni una referencia estricta a la República del 73. Porque ni el golpe de Estado del general Pavía viene a acabar con el régimen republicano, ni la República del 73 fue definida

como federal desde su proclamación, ni el federalismo español inició su relevante actuación en el Sexenio con la proclamación de la República, ni es fácil desligar la neutralidad religiosa que asumirá ésta última de los debates parlamentarios del 69, ni nacen el 11 de febrero las actitudes críticas frente a la nueva propiedad burguesa, ni hay que aguardar al 73 para encontrar testimonios vivos del que he llamado «humanismo popular», ni tiene entonces su partida de nacimiento el desorden; ni deja de ser la riqueza en contenido utópico una característica genérica de la Revolución de Septiembre, antes que específica de la Primera República. Pero es precisamente la concurrencia y la interrelación de todos estos elementos históricos en una sociedad —la española— y en un tiempo que viene a coincidir, grosso modo, con la República del 73, lo que caracteriza una situación histórica concreta. Una situación histórica a la que he preferido referirme centrándola sobre un año —1873— más bien que sobre la vigencia de una forma política —la República— precisamente para no supeditar la diversidad de un riquísimo contenido sociopolítico al enunciado de uno sólo de sus componentes, por relevante que éste sea.

Creo que basta lo indicado para advertir la complejidad inherente a la situación política de referencia (3). La enumeración de componentes que queda hecha más arriba obliga a renunciar a una definición simple y escueta del 73, aun sin contar con la inevitable dosis de arbitrariedad que corresponde a todo esquema. Imposible abordar el estudio de la mitificación del 73, de su conversión en un estereotipo de fisonomía cambiante según los tiempos, sin una consideración global y, en la medida de lo posible, objetiva de aquél, que nos permita detectar en cada caso cuáles fueron los componentes seleccionados, cuáles los eludidos y cuáles los alterados en la composición de una determinada imagen. A la realidad histórica corresponde siempre —muy calificadamente en la situación aquí aludida— una real complejidad. De la misma manera que las imágenes que se instalan en la memoria histórica de los pueblos, a partir de determinadas inducciones, tienden siempre a la simplicidad, al estereotipo, pasando esta imagen, en cuanto tal, a ser «realidad» mental o ideológica que forma parte de la conciencia colectiva de un pueblo y de una época determinados.

(3) Como advertí al comienzo de estas páginas, me remito a la redacción extensa de este mismo estudio, que tengo en preparación actualmente, para cuanto se refiere a la fundamentación y a una más detenida exposición del esquema que acabo de esbozar en el texto.

*Gibraltar, 1898 (1978)**

1. Tras la derrota española: el problema del equilibrio en el área peninsular

El desastre naval de España en aguas de Santiago de Cuba (3 de julio) viene a significar, de hecho, el desenlace de la breve guerra hispano-norteamericana; guerra durante la cual Gran Bretaña había mantenido una neutralidad muy matizada por su evidente simpatía hacia la otra gran nación anglosajona. La derrota española hubo de tener una repercusión inmediata en el área del Caribe y en la sensibilidad colectiva de los pueblos de la Península; pero no dejó de tenerla también sobre el equilibrio mundial, y las grandes potencias, muy en especial Gran Bretaña, se dispusieron a reajustar su política de cara a la nueva situación. Contemplando las cosas desde la óptica británica, se diría que la novedad del momento no consiste tanto en la esperada derrota española como en el hecho de que la resolución española de gestionar la paz a través de Francia venga a redundar en incremento de la influencia francesa sobre la Península. Este eventual aumento de influencia recibe toda su significación de varios hechos: hay la alianza franco-rusa; hay la tensión anglo-rusa en China y la tensión anglo-francesa en el Sudán; hay la posibilidad de una *mainmise* franco-rusa sobre la región del Estrecho, apoyándose en la orientación profrancesa de la España recién vencida. No nos dejemos absorber por «lo que efectivamente sucedió»; pensemos en lo que parecía posible que sucediera en aquel tenso verano del 98. La diplomacia inglesa ha de atender urgentemente a muchos puntos, y no siempre con modos suaves, porque el tiempo apremia y se vive el riesgo de la competencia. En Asia oriental, la fórmula británica pudo consistir en un apoyo a los Estados Unidos, cuya ocupación de las Filipinas hubo de tener, por lo pronto, la virtud de evitar que cayeran en manos de Alemania, reforzando la posición de un competidor peligroso. En Africa meridional, el sorprendente acuerdo

* «Gibraltar en la crisis internacional del noventa y ocho», en *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a D. Jesús Pabón*, tomo II, págs. 163-200. Editorial de la Universidad Complutense. Madrid, 1978. Las páginas transcritas, 167-177.

anglo-alemán relativo a las colonias portuguesas permitía ganar tiempo frente a las impacencias germánicas, mientras que en la región del Nilo habrá ocasión para emplearse a fondo forzando la retirada francesa de Fashoda. En el área antillana, la diplomacia británica se limita a inclinarse ante la realidad que traen los tiempos nuevos: la no compartida hegemonía norteamericana... Pero más cerca que todo ello quedaba el problema peninsular, cuajado de interrogantes. Para España, «todo había acabado» con el desastre; era el momento de alcanzar «una paz honrosa». Para Gran Bretaña todo empezaba, porque el problema español no consistía para ella tanto en la suerte de unas colonias ya absorbidas por el mecanismo de la redistribución como en la hegemonía a imponer sobre la metrópoli vencida. Hegemonía interesante por unas riquezas agrícolas y mineras, por unos puertos; pero, sobre todo, por el control de ese dispositivo estratégico tendido entre las Canarias y las Baleares, y con su centro de gravedad en la región del Estrecho, en Gibraltar.

Inmediatamente después de la derrota española, al ver canalizada por la vía de París la gestión del armisticio, la embajada inglesa en Madrid toma nota de que el influjo francés en la Península ha crecido de manera eventualmente peligrosa. Tanto insiste en este sentido el embajador, sir Henry Drummond Wolff, durante los primeros días de agosto que Salisbury cree prudente consultar las aprensiones de aquél con sir Edmund Monson, embajador en París. La respuesta de éste último —París, 11 de agosto— es verdaderamente significativa. Da por supuesto que, en lo futuro, España está destinada a ser, en mayor o menor medida, una dependencia francesa; realidad ineluctable en que han desembocado unas circunstancias frente a las cuales no ha sido posible adoptar iniciativa eficaz alguna. Entre estas circunstancias cuenta el hecho de que «it cannot be said that we have had any reason for long past to consider ourselves as the objects of any special goodwill on the part of Spain»: la simpatía manifestada hacia los principios sobre los cuales habían basado los Estados Unidos su intervención en Cuba no había servido en este orden de cosas sino para acentuar un poco más «the latent irritation caused by our retention of the command of the Straits of Gibraltar»; el recuerdo de los esfuerzos hechos en común, a comienzos del siglo, para salvaguardar la independencia española del yugo extranjero es algo que queda demasiado lejos y que carece de influencia real sobre el presente. Ahora bien, por más que el nuevo condicionamiento de la política peninsular sea abordado por el embajador en París con esta serena resignación:

«There is but one consideration which may modify this view, the danger, namely of a systematic co-operation of French and Spanish policy in Morocco directed to our detriment. But although such co-operation may cause inconvenience, it is, I believe, well within the power of British diplomacy and British material force to make successful opposition to such a combination so long as the latter receives no additional European support.» (1)

(1) Sir Edmund Monson al marqués de Salisbury. París, 11 de agosto de 1898 (G. P.

Tres días después Drummond Wolff insistirá en sus motivos: la elección de París para las negociaciones de paz venía a fortalecer, por lo pronto, la supremacía de la influencia francesa sobre España; Francia había de buscar en España una compensación a la «ingratitude» italiana, prestándose en cambio a la búsqueda, por parte de España, de una compensación africana para su reciente desastre colonial. Y, en fin, recuerda cómo «I have more than once pointed out the dangers to Her Majesty's possessions if France obtained in-controlled access to the Hinterland of Gibraltar.» (2)

2. Agosto: planteamiento de la cuestión de Gibraltar

Oponerse a tal combinación, había precisado Monson, era algo que quedaba muy dentro de las posibilidades de la diplomacia británica, de la fuerza material británica. En efecto, por tales derroteros iba encaminada ya, desde pocos días antes —precediendo la acción al consejo de los diplomáticos— la iniciativa inglesa. El 7 de agosto, el diario *El Liberal*, de Madrid, observa inquieto que «veinticinco buques ingleses se hallan anclados a estas horas en la bahía de Gibraltar, y con ellos se reunirán otros veinte dentro de pocos días. Nadie se explica la razón de este acumulo de fuerzas navales» (3). Nadie se lo explica, pero no presagia nada bueno; y todo parece indicar que, por estos días de comienzos de agosto, la ponderación de la coyuntura internacional en los medios madrileños bascula entre el temor de que Inglaterra se disponga a cobrar su corretaje como participe moral en la victoria norteamericana, y la ciega esperanza, más o menos consciente, de que una generalización del conflicto aportara aliados en una situación de derrota, indefensión y aislamiento. Obsérvese el tono de la carta en que el duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado, da cuenta al embajador español en Londres, conde de Rascón, de la firma de los preliminares de Washington:

«Como ha visto V. por mis circulares telegráfica y manuscrita, quedaron convenidas en Washington, en la tarde del 12 de este mes, las bases de la paz con los Estados Unidos. Hemos entrado, pues, en el delicado período de las negociaciones, propicio para que los enemigos y codiciosos procuren sacar de nuestra ruina el partido más provechoso posible. Esta consideración nos aconseja evitar la menor causa de rozamiento con los poderosos, y me ha sugerido la idea de aplazar por ahora, sin renunciar completamente a ellas, la presentación a Inglaterra de nuestras justísimas recla-

Gooch & Temperley, ed., *British Documents on the Origins of the War*. Londres, 1927 ss., vol. II, doc. núm. 302. En las notas que siguen cito abreviadamente BD).

(2) Sir Henry Drummond Wolff al marqués de Salisbury. Madrid, 14 de agosto de 1898 (BD, II, doc. núm. 303).

(3) Reproducido por *La Epoca*. Madrid, 7 de agosto de 1898. Pág. 2, artículo «La escuadra inglesa en Gibraltar».

maciones. He dado las órdenes al efecto, y se tendrá en suspenso el envío de la lista de las bases que habían de servir a este fin.» (4)

En las relaciones con Gran Bretaña se pasa, pues, de las quejas ante una neutralidad estimada no imparcial y adversa a los intereses españoles, al temor de una participación en la victoria norteamericana. En efecto, cuando Almodóvar escribe a Rascón tiene ya en su poder una nota de fecha 9 de agosto en la que el Gobierno británico llama la atención del Gobierno español, a través del embajador Drummond Wolff, acerca de «las obras que están llevando a cabo las tropas españolas en el norte y oeste de Gibraltar, y más especialmente sobre las que se están construyendo cerca de Punta Mala y en las proximidades de la torre llamada “Silla de la Reina de España”, que parecen dirigirse contra la Fortaleza» (5). El tono de la nota es, no obstante, amistoso, y da por supuesto que las obras denunciadas no responden a un desig- nio ofensivo contra la plaza británica, sino a la conveniencia de proteger el puerto de Algeciras y sus aguas adyacentes contra un posible ataque nortea- mericano. Sobre esta base el Gobierno británico expone su propuesta: garan- tía, por parte inglesa, de que «no se permitirá se lleve a cabo, ni aun siquiera se intente, ninguna operación contra España desde ningún punto de las aguas territoriales de Gran Bretaña en la Bahía», esperando que, en cambio, el Go- bierno español, «al recibir estas seguridades, no considerará necesario conti- nuar la construcción de los trabajos especialmente mencionados».

La respuesta española —notas del 13 y 14 de agosto— va redactada en idéntico tono amistoso, pero firme (6). El carácter de las obras (acerca de las cuales se dan precisiones técnicas que rectificaban los datos contenidos en la nota británica de referencia) es, en efecto, puramente defensivo y encaminado a «defender el litoral de un ataque de las escuadras norteamericanas y evitar desembarcos»; el Gobierno español toma nota y agradece «el amistoso ofreci- miento del de S. M. Británica de no consentir que desde la bahía de Algeciras pueda llevarse a cabo operación alguna contra España», atención a la que co- rresponde el Gobierno español con la manifestación del carácter estrictamen- te defensivo de las obras emprendidas, «sin necesidad de afirmar un derecho que es a todas luces evidente para el Gobierno de la Gran Bretaña». Es decir: derecho a levantar dentro del propio territorio las defensas que se estimen ne- cesarias para la propia seguridad, de la misma forma en que lo hacen los in- gleses dentro del perímetro de Gibraltar, sin contestación alguna por parte es- pañola. La nota del Gobierno español termina invocando «los vínculos de sincera y antigua amistad que felizmente unen a los dos países y Gobiernos», que «hacen imposible toda mala inteligencia o infundado recelo».

(4) Almodóvar a Rascón, Madrid, 15 de agosto de 1898 (AHN, Estado, leg. 8.663).

(5) Memorando británico de 9 de agosto de 1898 (*Documentos sobre Gibraltar presentados a las Cortes Españolas por el Ministro de Asuntos Exteriores*, 5.ª edic., págs. 251-252. Madrid, 1966. En lo sucesivo, cito abreviadamente DG).

(6) DG, págs. 252-253.

Por parte española, la incidencia había sido tramitada con una reserva absoluta. Cerca de sus colegas del cuerpo diplomático acreditado en Madrid, Drummond Wolff se manifestará sereno y nada tenso con respecto a España, quitando importancia a la gestión realizada, si bien no silenciando el hecho de que, a su juicio, las fortificaciones españolas afectaban a la seguridad tanto de Gibraltar como del Estrecho (7). La prensa madrileña tardará algunos días en hacerse eco de la gestión inglesa y de la respuesta española, y ello, según se indicó, de manera informal e insegura: «según refieren personas bien informadas», «si hemos de dar crédito a lo que dicen las personas aludidas...» (8); ahora bien, ya estas referencias de prensa permiten detectar dos dimensiones políticas de la cuestión. Por una parte, la iniciativa inglesa se interpreta como una manifestación de la decepción de Londres ante la tramitación por vía francesa, y no por vía británica, de las gestiones de paz cerca del Gobierno norteamericano (9). Por otra, los humores de estos órganos de la opinión pública se muestran un tanto alborotados ante la injerencia británica, reclamando, más o menos expresamente, una respuesta «digna» y decorosa que no de-

(7) Véase el informe de Schewitsch, embajador ruso en Madrid, al conde Nikolajewitsch, fecha 3-15 de agosto de 1898 (en el artículo de V. A. Wroblewski, «Der englisch-spanische Konflikt von 1898», en *Berliner Monatshefte*, XVI, págs. 341-359, abril 1938). Wroblewski, después de aludir a la escasez de noticias que la documentación oficial alemana e inglesa arroja sobre la disputa anglo-española de 1898, indica cómo «sólo la publicación en el tomo 60 de la revista histórica rusa "Krasny Archiv" (...) de un conjunto de documentos secretos rusos hizo posible seguir con precisión el origen, desarrollo y desenlace de este conflicto, tan estrechamente relacionado con la guerra hispano-norteamericana». En efecto, el trabajo de Wroblewski se apoya fundamentalmente en la documentación rusa aludida, sin que falten algunas escasas referencias a la colección de BD, así como a la colección alemana *Die Grosse Politik*... La aportación de Wroblewski al tema, y sobre todo la de la publicación rusa que la cimenta, es tanto más importante cuanto que no faltan indicios —a ello me referiré más adelante— de que fue precisamente la diplomacia rusa la que se mostró más preocupada y activa, dentro de la general pasividad de los Gabinetes europeos, ante el litigio hispano-británico de 1898.

(8) La noticia apareció en la prensa madrileña del día 20 de agosto, y de manera ciertamente no muy destacada. Véase, por ejemplo, *El Imparcial* del día mencionado, pág. 2, artículo «El disgusto de Inglaterra»; *La Epoca*, ídem, pág. 2, artículo «Los ingleses disgustados»; *Correo de Madrid*, ídem, pág. 3, artículo «La paz. El disgusto de Inglaterra», etc. La voz cantante en la difusión de la noticia parece haber correspondido a *El Imparcial*, que el día 25 pasará a primera página un nuevo comentario bajo este epígrafe: «La reclamación inglesa. ¿Hemos cedido también?». La confirmación oficial de la noticia puede verse en *La Epoca*, 20 de agosto, pág. 3, «Notas de última hora»: «El señor Gamazo ha manifestado que es cierta la noticia de haber presentado Inglaterra una reclamación diplomática por las fortificaciones que hacían los españoles en Sierra Carbonera y Punta Carnero. Pero —añadió— de eso hace tiempo, y sólo tiene importancia moral».

(9) Tal es el tono general de las referencias de prensa citadas en la nota anterior. Pero la relación existente entre la preferencia de los españoles por París para la negociación de la paz y la llamada de atención británica acerca de las fortificaciones aludidas no tiene por qué seguir el camino, toscamente psicológico, del «disgusto», el «malhumor» o la «decepción». Más acertada resulta, a mi entender, la relación escuetamente política que sugiere el lacónico comienzo del despacho de Drummond Wolff a Salisbury, fecha 14 de agosto, citado más arriba: «The choice of Paris for the peace negotiations establishes for the moment the supremacy of French influence in Spain». En una España sometida a la preponderante influencia francesa, las fortificaciones frente a Gibraltar cobraban, a la sazón, una significación política nueva.

je dudas acerca de la conciencia que España tiene de sus derechos. Se explica, pues —y aún más conociendo las formas diplomáticas a que se atiene Almodóvar en sus relaciones con Inglaterra—, que este último no desee lanzar a la arena de la prensa y de una opinión pública creada por ella el tema del nuevo litigio hispano-británico, harto más explosivo emocionalmente que todos los fallos de neutralidad registrados hasta entonces. Más difícil resulta explicar que la «absoluta reserva» de Almodóvar afectara en un principio nada menos que al embajador de España en Londres, conde de Rascón, al cual sólo comunicará el intercambio de notas que ha tenido lugar en Madrid una semana después de efectuado, en carta de 21 de agosto (10). Y no deja de ser indicativo de la situación el contexto en que Almodóvar sitúa en este documento su relato de lo acaecido entre el 9 y el 14; según el relato del ministro español, la gestión británica se encuadra en el supuesto deseo, por parte inglesa, de bloquear y disminuir la capacidad internacional de España en un momento en que parece probable el enfrentamiento entre Inglaterra y los Estados Unidos, por una parte, y Francia más Rusia (eventualmente apoyadas por España) por otra. Era la posible combinación sobre la que se basaba, desde que Chamberlain pusiera en circulación, en mayo, la idea de una «alianza anglo-sajona», la eventual generalización de la contienda; la posibilidad de que el complejo de tensiones bilaterales existentes en el verano del 98 llegara a buscar su resolución a través de una conflagración generalizada.

* * *

Las notas diplomáticas del 9 y del 13-14 de agosto podían ser formalmente amistosas, moderadas y reducidas, en su ámbito de referencia a una geografía y a una problemática muy concretas: Gibraltar y la bahía de Algeciras. Pero por encima de su fisonomía rutinaria —materia para una historia diplomática minuciosa y aburrida— gravitan cosas más amplias y hondas que fijan la atención del historiador. Más amplias: la estrategia de una posible guerra generalizada; ya quedó apuntado. Y más profundas: la desconfianza española, alimentada por la amarga experiencia de la reciente derrota, por la experiencia de una neutralidad inglesa hostil. Desde un punto de vista británico es natural que se contemplaran con aprensión las medidas militares adoptadas, en el área del Estrecho, por una España que, si en el plano ultramarino había *luchado sola, podía llegar a comparecer en el plano europeo, y de cara a un posible conflicto armado, como respaldada y aun conducida por la alianza franco-rusa* (11). Que no faltaban en Madrid cantos de sirena que sugirieran la posible salvación como resultado de un numantinismo total, es cosa evi-

(10) Almodóvar a Rascón. Madrid, 21 de agosto de 1898 (leg. 8.663). Obsérvese que el relato epistolar de Almodóvar lleva fecha del día siguiente al de la aparición en la prensa de Madrid de las primeras noticias relativas a la reclamación británica.

(11) En su *Historia de las Relaciones Exteriores de España...* (III, cap. CLXV), Bécker formula una explicación —no exenta de lógica, aunque, a mi juicio, incompleta— de la actitud asumida por Gran Bretaña ante la guerra hispano-norteamericana y, más concretamente (pág. 934), en lo

dente si recordamos los planteamientos de algunos estrategas de redacción, como aquel que había respondido de esta forma, tres meses atrás, al famoso discurso de Chamberlain (12):

«Quizás de todas las naciones extranjeras Inglaterra es la que puede perder más teniendo por enemigos. Claro está que España no puede ni soñar siquiera en ponerse sola enfrente del enorme empuje de la Gran Bretaña. Tanto valdría ponerse un hombre enfrente de un tren; pero el mismo hombre puede hacer descarrilar ese tren, si hay quien le facilite los medios de cortar oportunamente la vía.

Dueños como, por fortuna, somos de Sierra Carbonera y Punta Carnero, desde donde, merced al alcance de la artillería moderna, se domina la plaza de Gibraltar y la bahía; dueños de Ceuta, una de las plazas mejor fortificadas del mundo, y en la cual las escuadras enemigas de Inglaterra podrían apostarse para cerrar a ésta el paso del Mediterráneo; dueños de Mahón, que se halla bien defendido y que es el punto más estratégico de dicho mar, nos hallamos en condiciones de ser auxiliares muy eficaces de los adversarios de la Gran Bretaña. ¿Qué podemos perder? (...)

Todo lo que verdaderamente pudiéramos comprometer está comprometido. Podemos perder poco en relación con lo que podemos ganar.»

Pero incluso después de sobrevenido el desastre naval y de formalizado el alerta británico, la incitación podía venir de más arriba, actuando no ya sobre los resortes de una opinión pública inflamable y versátil, sino sobre los mismos núcleos de decisión política. Así parece deducirse de la referencia que hace el embajador ruso Schewitsch a la actitud manifestada por el embajador austriaco conde Dubski, «diplomático que durante más de doce años ha demostrado una lealtad total a la Reina Regente» de España, y cuyas ideas, «incluso las menos felices», «no suelen caer en suelo estéril». El cual:

«no me ocultó que, en caso de ser preguntado, no podría nunca aconsejar que se cediera a las peticiones de Inglaterra, ya que cualquier concesión en este aspecto tendría consecuencias imprevisibles para el Rey y la Reina (...). En su opinión, si España se decide a declarar la guerra a Inglaterra a pesar de no contar ya con una flota, todavía sigue siendo invencible en su interior, por lo que puede arriesgarse a luchar contra Inglaterra, ya que la pérdida inevitable de las islas adyacentes podría ser compensada con la anexión, voluntaria o por la fuerza, del reino portugués.» (13)

que se refiere a la cuestión de Gibraltar: «... Todo esto no pudo menos de influir en el ánimo del Gobierno inglés, y por grande que fuese su confianza en los medios de acción de la Gran Bretaña, no pudo menos de sentir cierta inquietud ante la situación que en el Estrecho y en el Mediterráneo podía crearle la aproximación de España a Francia y Rusia, que se traduciría, en caso de un conflicto, por la presencia de tropas españolas en Sierra Carbonera y de las escuadras aliadas en Cádiz, Tarifa, Ceuta y Mahón». Véase, más adelante, nota núm. 82.

(12) Sobre el discurso de Joseph Chamberlain en Birmingham (13 de mayo de 1898), su formulación de una política de aproximación a los Estados Unidos (el tema, pronto convertido en tópico, de la «alianza anglosajona») y su impacto en la política internacional del momento, *vid.*, William L. Langer: *The Diplomacy of Imperialism, 1890-1902*, 2.ª edic., Alfred A. Knopf, págs. 406 y ss. New York, 1951. En cuanto al texto que cito a continuación, corresponde a *El Imparcial* del 15 de mayo, pág. 1, artículo «Los anglo-sajones y la Europa continental».

(13) Schewitsch a Nikolajewitsch. Madrid, 3-15 de agosto de 1898, *cit. supra*.

«El conde Dubski no ha tenido en cuenta la posibilidad de un bloqueo y de un cañoneo ininterrumpido de todos los puertos españoles» —observa Schewitsch, más atento que su bizarro colega austriaco a las realidades del pueblo español—. En fin, el par de testimonios aducidos —el artículo de *El Imparcial* y la sugerencia de Dubski— no tienen otro valor que el de significar la situación límite a que apuntaba, más o menos tácita o conscientemente, la mentalidad orientada a las posibilidades de una generalización del conflicto. Sirven, sobre todo, para explicar los motivos de una insistencia británica que se producirá, en efecto, dos semanas y media más tarde, a través de una segunda nota.